



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

INFORME

DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Oscar Jiménez Rayón
Diputado Federal

DIPUTADAS Y
DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Correspondiente al periodo 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Oscar Jiménez Rayón

DIPUTADAS Y
DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA



ÍNDICE

Presentación	4
Trabajo Legislativo	11
Reformas Constitucionales	13
Expedición de nuevas leyes	16
Reformas a leyes existentes	25
Iniciativas aprobadas con dispensa de trámites	41
Decretos, Nombramientos y Medallas	42
Glosa del Segundo Informe de Gobierno	46
Periodos Extraordinarios de Sesiones	67
➤ Primer Periodo	67
➤ Segundo Periodo	72
Reuniones plenarias y previas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	74
Presenté 5 Iniciativas y 3 Puntos de Acuerdo	77
➤ Iniciativas	77
➤ Puntos de Acuerdo	140
Trabajo en Comisiones Ordinarias	164
➤ Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad	165
➤ Infraestructura	169
➤ Economía, Comercio y Competitividad	174
Grupo de Amistad	177
➤ México-República Dominicana	177
Diversas Reuniones	179
Gestiones	191
Agradecimiento	196

Presentación

Desde que asumí la responsabilidad de representar los intereses de las y los ciudadanos, como diputado federal, me comprometí a cumplir al máximo esta encomienda. Por ello, es un honor y mi deber presentar, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 8º del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, este Informe de Actividades Legislativas, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, “Legislatura de la Paridad de Género”, convencido de mejorar el bienestar social y transformar el entorno que nos rodea para que todas y todos aspiremos a una mejor calidad de vida y legar un futuro más prometedor a nuestras próximas generaciones.



Como servidores públicos y representantes ciudadanos es nuestra obligación informarles de las acciones que realizamos dentro de nuestra función legislativa, misma que contribuye a impulsar y mejorar las condiciones de calidad de vida en las y los ciudadanos de nuestro país y particularmente de las y los mexiquenses. Este informe refleja el trabajo realizado del 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

En este sentido, como legisladores debemos continuar proponiendo iniciativas que establezcan estrategias claras e integrales que ayuden a mitigar y responder ante los impactos sociales y económicos derivados de la Covid-19 y fortalezca el liderazgo y capacidades de acción de todos los que integramos el Congreso de la Unión.



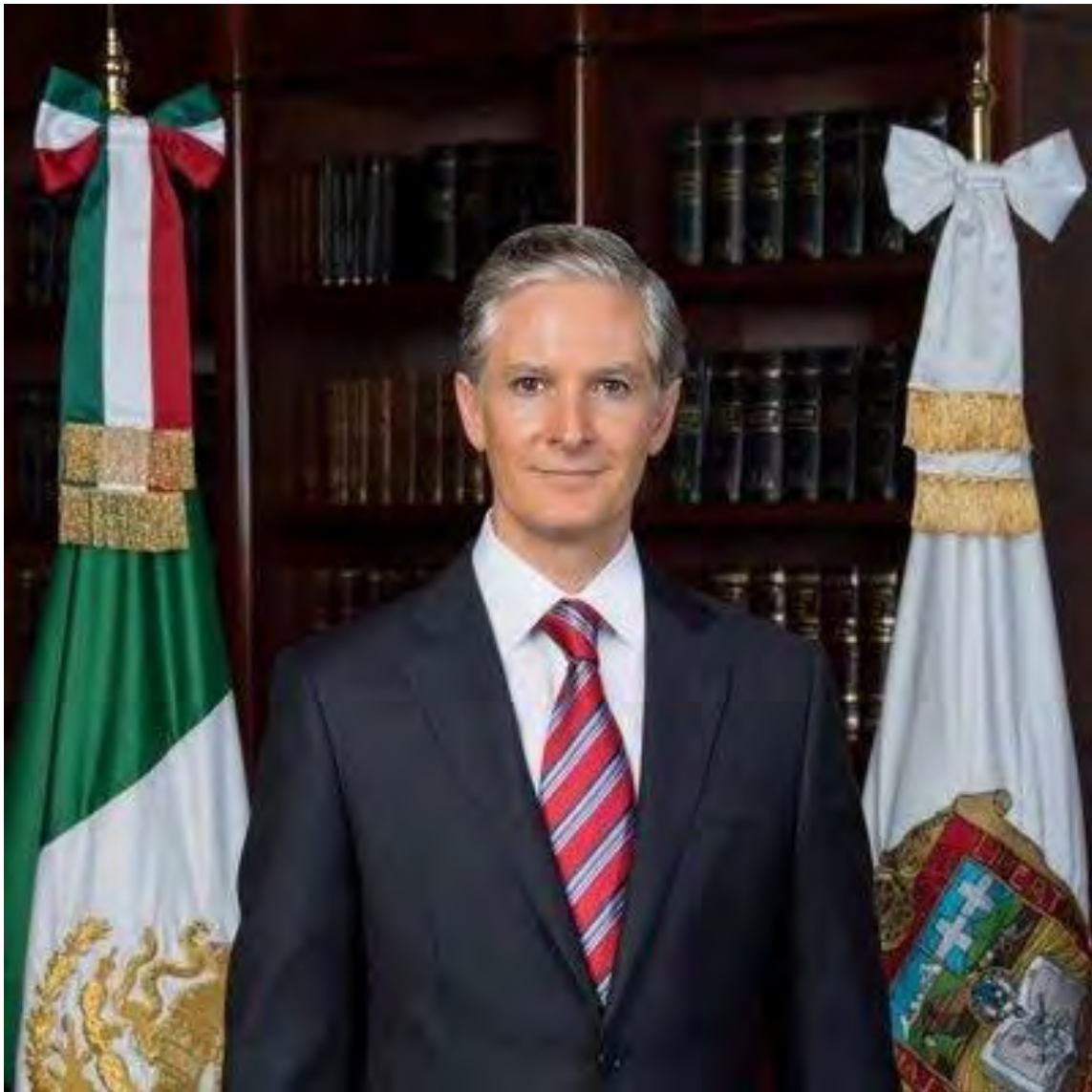
INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

En el Grupo Parlamentario del PRI, diseñamos e impulsamos un marco jurídico que nos permita seguir avanzando en la construcción de un México más próspero; siempre anteponiendo los intereses de sus habitantes y tratando de que este andamiaje legislativo cambie sus condiciones de vida; particularmente, en temas tan sensibles como: combatir la pandemia, demandando un verdadero Plan Nacional de Vacunación, recuperación económica y generación de empleos; combatir las brechas de desigualdad social; fortalecimiento de la democracia; equilibrio entre los poderes; evitar la violencia hacia las mujeres; devolver la paz a las familias; derechos digitales, gobierno, y servicios públicos electrónicos durante y después de la emergencia sanitaria; patrimonio familiar; esparcimiento, cultura, movilidad, entre otros.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Agradezco al Gobernador Constitucional del Estado de México, el Licenciado Alfredo Del Mazo Maza, su siempre respaldo y disposición a construir. Reitero mi compromiso en seguir trabajando juntos, con respeto a la diversidad, buscando el bienestar, luchando por un mismo objetivo, haciendo de nuestra tierra un lugar más justo y solidario en beneficio de todas y todos los mexiquenses.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Reconozco aquí, al Maestro Ernesto Nemer Álvarez, Secretario General de Gobierno, la dedicación, el compromiso, pero también su trabajo institucional, esa cercanía con el Estado, con las instituciones estatales y con el Gobierno mismo que ha permitido sumar esfuerzos para el cumplimiento de mis responsabilidades como legislador.



Reitero mi compromiso de seguir cumpliendo cabalmente con mi encomienda, en beneficio de la sociedad, creo en la oportunidad de cambiar a México y que todo radica en las acciones concretas que se logran en conjunto con la sociedad; continuaremos invirtiendo y uniendo lazos en las diversas disciplinas y niveles de gobierno.

Con acciones claras seguimos construyendo un Estado con más oportunidades para todas las familias. Los Gobiernos del PRI trabajan y dan resultados.

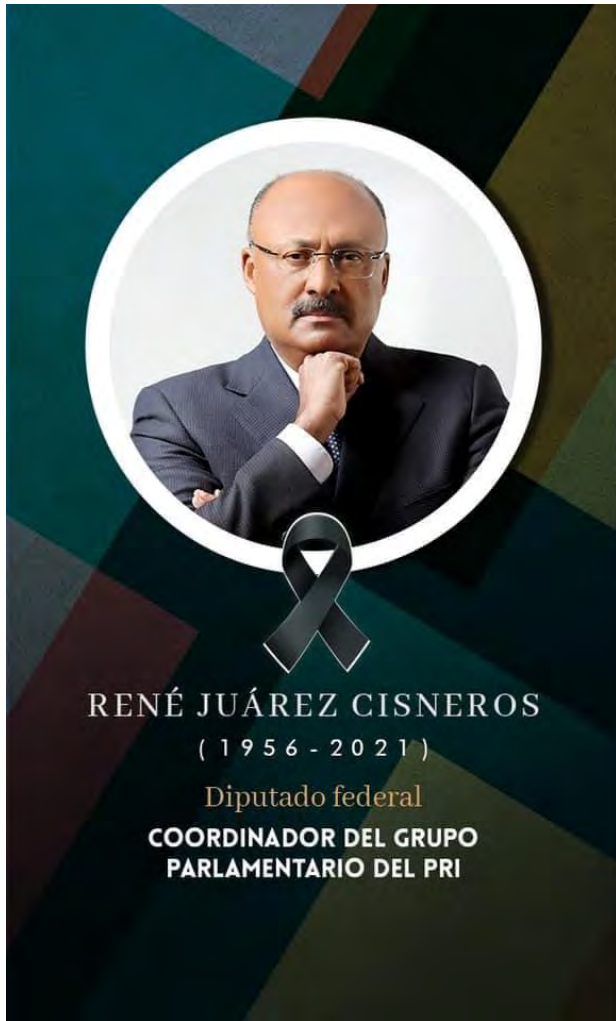
INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Manifiesto igualmente mi gratitud a mis compañeros de bancada, especialmente a nuestro Coordinador, el diputado † René Juárez Cisneros, a los miembros de la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva, por las facilidades que me brindaron en mis tareas legislativas, les expreso mi más sincero reconocimiento y personal afecto, así como a todos mis compañeros de todas las filiaciones políticas, que con su trabajo contribuyen a alcanzar acuerdos y soluciones en beneficio de México y dignifican la actividad política, única forma civilizada y razonable de enfrentar los problemas de la convivencia colectiva.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Los diputados federales del PRI continuaremos trabajando para brindar mejores resultados, honrando la memoria de nuestro coordinador René Juárez Cisneros (†1956 – 2021) reafirmando la ideología y los objetivos del partido; nuestros esfuerzos serán por todas y todos lo mexicanos.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Reconozco a mis compañeras y compañeros diputados mexiquenses, particularmente a la Vicecoordinadora, la diputada Marcela Guillermina Velasco González, el desempeño y la manera ejemplar, con la que honran el sano equilibrio entre poderes y quienes luchan cada día por un México con visión de futuro, más próspero, incluyente, igualitario y democrático.



- Dip. Brasil Acosta Peña
- Dip. Ricardo Aguilar Castillo
- Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez
- Dip. Laura Barrera Fortoul
- Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo
- Dip. Laura Isabel Hernández Pichardo
- Dip. Luis Enrique Miranda Nava
- Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez
- Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez
- Dip. Jesús Wenceslao Rangel de la O

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Es un privilegio formar parte de 3 importantes Comisiones que contribuyen al desarrollo de nuestra nación; como son las de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad y de Infraestructura como Secretario, y en la de Economía, Comercio y Competitividad, como Integrante.

Además, asumí con gran honor la Presidencia del Grupo de Amistad México-República Dominicana.

Trabajo Legislativo

En el tercer año de ejercicio, se llevaron a cabo 2 periodos de Sesiones Ordinarias y 2 de Sesiones Extraordinarias.

En Sesión de Congreso General, el 1 de septiembre de 2020 se recibió, por parte de la doctora Olga Sánchez Cordero, Secretaria de Gobernación, el Segundo Informe de Gobierno del licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República; al mismo tiempo, dio inicio el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Se presentaron 4,685 acciones legislativas: 1,998 Iniciativas y 2,687 Puntos de Acuerdo. Resultando 291 dictámenes¹:

Tipo de Dictamen	Total
Reformas constitucionales	10
Expedición de nuevas leyes	15
Reformas a leyes existentes	242
Decretos, Nombramientos y Medallas	24
Total	291



¹ Datos obtenidos al día 24 de agosto de 2021 de: http://siti.diputados.gob.mx/LXIV_leg/estadisticaslxiv.html



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Destacan, fundamentalmente:

Reformas Constitucionales

- **Fuero Constitucional.** Establece que, durante el tiempo de su encargo, el Presidente de la República podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano común y para proceder penalmente contra el Presidente de la República, sólo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores.

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 108 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Con la reforma aprobada, el Presidente de la República podrá ser imputado y juzgado por:

- Traición a la patria.
- Hechos de corrupción.
- Delitos electorales.
- Todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana.

Para proceder penalmente contra el Presidente de la República, sólo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores.

Fuente: Gaceta Parlamentaria.

- **Juventud.** Promueve el desarrollo integral de la juventud a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario para lograr su inclusión en los ámbitos político, social, económico y cultural. Faculta al Congreso de la Unión, la expedición de leyes en materia de formación y desarrollo integral de la juventud.

Declaratoria de reforma constitucional en materia de juventud



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- **Movilidad y seguridad vial.** Prevé que toda persona tiene derecho a la movilidad en materia de seguridad vial, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad, e igualdad; de acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones, personas conductoras de vehículos impulsados por tracción humana y personas usuarias del transporte público, fomentando una cultura de movilidad sustentable y sostenible, incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial, con apego a las leyes federales en la materia.



- **Lenguas nacionales.** Adiciona el reconocimiento por parte del Estado de las lenguas indígenas como lenguas nacionales, así como promover su preservación, estudio, difusión, desarrollo y uso, mediante una política multilingüe en donde se alterne con el lenguaje español en espacios públicos y privados.

- **Michoacán de Ocampo.** Sustituye la denominación del Estado de Michoacán por Michoacán de Ocampo, como parte integrante de la Federación.

- **Veracruz de Ignacio de la Llave.** Sustituir la denominación del Estado de Veracruz por Veracruz de Ignacio de la Llave, como parte integrante de la Federación.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- **Sistema Nacional de Cuidados.** Garantiza el derecho a las personas a un cuidado digno cuando así lo requieran, estableciendo una corresponsabilidad entre hombres y mujeres en las actividades de cuidado, así como el respeto a la libertad de decidir si se adquiere o no la obligación de cuidar a otra persona.



- **Poder Judicial de la Federación.** Deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en Plenos Regionales, en Tribunales Colegiados de Circuito y en Tribunales Colegiados de Apelación.

- **Nacionalidad.** Establece que, los hijos nacidos en el extranjero, de padres mexicanos, de madre mexicana o de padre mexicano, obtendrán la nacionalidad mexicana.
- **Seguridad privada.** Facultar al Congreso de la Unión, para expedir la ley general en materia de seguridad privada, que establezca las reglas y la autoridad facultada para autorizar y regular a los prestadores de servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional, así como la coordinación de esos prestadores con las instituciones de seguridad pública en situaciones de emergencia y desastre, y prevea los aspectos vinculados a la coordinación y supervisión de las policías complementarias en el país.



Expedición de nuevas leyes

- **Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.** Regula las remuneraciones de los servidores públicos de la Federación, sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales, fideicomisos, instituciones y organismos dotados de autonomía, empresas productivas del Estado y cualquier otro ente público federal.
- **Ley General para prevenir, atender y reparar integralmente el Desplazamiento Forzado Interno.** Establece que, las personas afectadas por el desplazamiento forzado interno deben disfrutar en condiciones de igualdad de los mismos derechos y libertades que el derecho internacional y el derecho interno, que además respondan a los criterios de una vivienda adecuada: seguridad a la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalación e infraestructura; asequibilidad; habitabilidad; accesibilidad; ubicación; y adecuación.
- Aprobamos la **Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación** para el Ejercicio Fiscal de 2021.



Aprobamos una nueva Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la cual establece que:

Ningún servidor público recibirá una remuneración o retribución por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión mayor a la establecida para el Presidente de la República en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Todo servidor público debe recibir una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, proporcional a sus responsabilidades.

Se considera remuneración toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo:

- Dietas, aguinaldos, gratificaciones
- Premios, recompensas, bonos
- Estímulos, comisiones, compensaciones
- Cualquier otra, con excepción de:

Apoyos y gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y gastos de viaje en actividades oficiales.

votación en lo particular
287 votos a favor, 57 en contra y 40 abstenciones

Fuente: Gaceta parlamentaria.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

En Sesión Ordinaria del 11 de noviembre se aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que estableció un gasto neto total de 6 billones 295,736.2 millones de pesos, que representa el 25% del Producto Interno Bruto y una reducción de 0.3% respecto al aprobado en 2020. Los diputados federales del PRI, presentamos reservas a fin de defender los recursos destinados al sector salud, al crecimiento y desarrollo económico, campo, energía, fomento al medio ambiente, infraestructura, seguridad, deporte, cultura, educación, entre otros.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

De manera particular presenté reservas al ramo 10 y al ramo 38, a continuación, mis intervenciones:

“Reserva del Ramo 10. Para dotar de 150 millones de pesos al Programa para el Desarrollo De La Industria De Software E Innovación.



- El Programa para el Desarrollo de la Industria de Software y la Innovación es una política pública resultado de la fusión de otros tres programas en la materia.
- El objetivo principal es fomentar la innovación en sectores estratégicos de la economía con la implementación de tecnologías de la información.
- Los recursos que se aplican son para formar capital humano especializado, generar investigación, financiar a empresas que adopten tecnología, construir infraestructura y difundir conocimiento.
- Para el periodo de enero a junio, se tenían programados 2 mil 800 millones de pesos para ejercer, sin embargo, en el último informe de la Secretaría de Economía, se ve un subejercicio altísimo, con una aplicación de apenas 2 millones de pesos.

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- El programa formó parte de las reducciones de 156 millones de pesos a los subsidios para asignarlo a otros esquemas y fideicomisos.
- El presupuesto más alto de este programa fue en el sexenio pasado, en 2015. Sin embargo, de 2019 para 2020, se redujo en casi la mitad y hoy desaparece por completo.
- El programa atendía a casi 80 mil empresas mexicanas de manera constante.
- Por eso, esta reserva busca asignar 150 millones de pesos al programa, para que no desaparezca y mantenga la trayectoria de resultados y atención a un número significativo de negocios en nuestro país.
- Para el Grupo Parlamentario del PRI es fundamental que estos apoyos continúen para fomentar el desarrollo tecnológico en un momento de cambio económico y de crisis en las empresas.”





INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

“Reserva al Ramo 38. Para adicionar 4 mil 445 millones de pesos al Programa de Sistema Nacional de Investigadores.

- Esta reserva busca resarcir los daños ocasionados a la Ciencia y la Tecnología, con la reciente desaparición de fideicomisos enfocados al estímulo de investigadores.
- Desde 1984, el Sistema Nacional de Investigadores promueve y fortalece la innovación de nuestro país, así como de la investigación científica y tecnológica.
- Dentro del Sistema se contaba con los siguientes estímulos:
 1. Candidato a investigador nacional. Más de 7 mil pesos mensuales.
 2. Investigador nacional Nivel I. Más de 14 mil pesos.
 3. Investigador nacional nivel II. Más de 18 mil pesos.
 4. Investigador nacional Nivel III y eméritos. Más de 32 mil pesos.
 5. Los investigadores que se encuentran adscritos a alguna institución ubicada fuera de Ciudad de México reciben adicionalmente un estímulo.
- Los estímulos del Sistema Nacional de Investigadores son independientes de los ingresos que cada especialista percibe por el desempeño de su empleo, cargo o comisión dentro de una institución pública o privada.
- Hay en el país más de 33 mil investigadores nacionales adscritos a dicho Sistema.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- De acuerdo con la Ley General de Educación, el Estado debe invertir como mínimo un 8% del PIB en materia de Educación, del cual el 1 % debe dirigirse a la investigación científica y el desarrollo tecnológico realizado por instituciones de educación superior públicas.
- Esta meta no ha sido alcanzada. La inversión del sector sufre un déficit que la pone en desventaja con los recursos asignados a la ciencia en otros países.
- Como resultado de la eliminación de los fideicomisos, uno de cada cuatro investigadores del Sistema quedó fuera de la red de apoyo. Esto representa el 23.8% de la comunidad dedicada a la investigación y desarrollo a nivel nacional.
- En este contexto, el Grupo Parlamentario del PRI solicita que se adicionen 4 mil 400 millones de pesos al programa del Sistema Nacional de Investigadores; para continuar cumpliendo con la Ley y lograr instaurar de nueva cuenta a los miles de trabajadores de la Ciencia y la Tecnología en México.”



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- **Ley General de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil.** Define las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de gestión integral del riesgo de desastres y protección civil.



- **Ley General de Población.** Define las políticas de movilidad humana y de interculturalidad para salvaguardar los derechos humanos y sus garantías derivadas de estas.
- **Ley General de Educación Superior.** Contribuye al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del país, a través de la formación de personas con capacidad creativa, innovadora y emprendedora con un alto compromiso social que pongan al servicio de la Nación y de la sociedad sus conocimientos.
- **Ley Federal para la Regulación del Cannabis, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.** Establece la regulación de la producción y comercialización del cannabis y sus derivados, bajo el enfoque de libre desarrollo de la personalidad, salud pública y respeto a los derechos humanos. Regular los actos, según los usos legalmente permitidos del cannabis y sus derivados.



- **Ley Federal Apícola.** Reconoce a las abejas como especie de protección prioritaria en toda la República Mexicana, para la conservación de la biodiversidad, así como fomentar mecanismos de apoyo a los particulares que den albergue y resguardo a la especie en peligro.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- **Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.** Regular el derecho de consulta de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, y otros instrumentos internacionales en la materia.
- 
- **Ley de la Fiscalía General de la República.** Prevé la integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de la Fiscalía General de la República, así como la organización, responsabilidades y función ética jurídica del Ministerio Público de la Federación y demás personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República, conforme a las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - **Leyes Orgánicas del Poder Judicial de la Federación, y de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, Federal de Defensoría Pública, de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Código Federal de Procedimientos Civiles.** Instrumenta que, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once Ministras o Ministros y funcionará en Pleno o en Salas. El Presidente o la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no integrará Sala.

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- **Ley Federal de Fomento a la Cocina Mexicana.** Crea un Marco Normativo que observe y enfoque derechos hacia el desarrollo económico-productivo de la gastronomía mexicana.
- **Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en materia de Contratación de Publicidad.** Expide un Ordenamiento Jurídico que tiene por objeto regular la contratación de los servicios publicitarios para evitar prácticas indebidas en el mercado de la publicidad, así como en las personas consumidoras finales.



- **Ley General para armonizar y homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros.** Define mecanismos para lograr que los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros cuenten con información, protocolos, sistemas informáticos, procesos y procedimientos comunes al registro inmobiliario, que coadyuve a la plena identificación de los predios en territorio nacional.



Reformas a leyes existentes

- A la Ley de Migración y de la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de infancia migrante.
- A la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y a la Ley de Puertos, en materia de Marina Mercante.
- A las Leyes para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de Hidrocarburos; de la Industria Eléctrica; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; General de Protección Civil; Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de Ciencia y Tecnología; Aduanera; Reglamentaria del Servicio Ferroviario; General de Cultura Física y Deporte; de las Leyes Federales de Cinematografía; de Derechos; de las Leyes del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; General de Cambio Climático; General de Víctimas; y se abrogan las Leyes que Crean el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; y el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, en materia de extinción de Fideicomisos.





“Reserva al Fondo para el fomento y apoyo a la investigación científica y tecnológica en bioseguridad y biotecnología.

CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA:

Subo a esta tribuna para presentar una reserva con la finalidad de defender el apoyo y financiamiento a la investigación científica y tecnológica del país, dado que hoy, prevén desaparecer uno de los fondos institucionales, de gran importancia, a cargo del CONACyT.

El Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología tiene como objeto garantizar el uso y aprovechamiento de recursos, tanto públicos como privados para auxiliar a la toma de decisiones, así como para moldear las políticas públicas y dar certidumbre a diversos sectores de la sociedad.





INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



En México, se han ajustado estas herramientas, no únicamente para aspectos sociales, sino para fomentar la competitividad y el desarrollo económico a través de la ciencia, la investigación, y, sobretodo, plataformas de conocimiento especializado para las actividades de millones de mexicanas y mexicanos.

Con la eliminación de los fondos y fideicomisos públicos, se está afectando al fomento y apoyo de la investigación científica y tecnológica en bioseguridad y biotecnología, que es fundamental para el desarrollo de industrias, e incluso, de la soberanía alimentaria de México.

Hoy todas las industrias emplean la biotecnología para optimizar sus procesos, obtener mejores productos u ofrecer servicios más eficientes.

En el Grupo Parlamentario del PRI, creemos firmemente que estos instrumentos son esenciales para desarrollar actividades productivas y para mejorar el bienestar de las personas.

No garantizar los recursos necesarios para la biotecnología y bioseguridad es un gran retroceso para el país, dado que, hoy en día, la innovación de las industrias es uno de los compromisos más recurrentes en los tratados internacionales.

La inversión en proyectos de conocimiento y aprovechamiento de la tecnología, es el punto de partida para el desarrollo y fortalecer miles de industrias que dependen de la biotecnología y la bioseguridad.

Compañeras y compañeros diputados:

Al cancelar diversos fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico cuyo propósito es el otorgamiento de becas y financiar o complementar financiamiento de proyectos de investigación.

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Lo hacen en un momento en que nuestro país requiere de investigaciones de vanguardia para combatir la pandemia y desarrollar la innovación tecnológica para impulsar el desarrollo nacional, se cancelan los recursos públicos que apoyaban estas actividades.

Asimismo, se verán afectados los organismos genéticamente modificados en el medio ambiente, la diversidad biológica, la salud humana y la sanidad animal, vegetal, agrícola y acuícola.

En tal virtud, este dictamen lastimará a miles de mexicanas y mexicanos que trabajan duro en el campo, con la cancelación de generación de semillas mejoradas.

Por ello, es inaceptable que, a pesar de que todo el mundo se encuentre en pandemia y que la sociedad mexicana este afectada por ella, se proponga eliminar los apoyos económicos que alientan la investigación científica y tecnológica.

México tiene capacidad para producir vacunas, técnicas de diagnóstico y equipos de tratamiento, no obstante, con la eliminación de estos fideicomisos en estos rubros, se condenará el bienestar de la sociedad mexicana.

Acciones como esta, limitan nuestra capacidad para la ciencia, el conocimiento y competir con el mundo.

Por su atención, muchas gracias. Es cuánto señora presidenta.”





INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- Al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes General en materia de Delitos Electorales, Federal para prevenir y sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, y Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como del Código Penal Federal, y de las Leyes General de Salud, Federal contra la Delincuencia Organizada, y de Vías Generales de Comunicación, en materia de prisión preventiva oficiosa.
- Al Código Penal Federal; y de las Leyes General de Salud, y Federal para prevenir y erradicar la Discriminación, en materia de protección de personal del sistema nacional de salud.
- A los artículos 137, 141 y 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, para que los delitos de feminicidio y violación sean excluidos de la posibilidad de gozar de libertad condicionada.
- A los artículos 107 Bis y 205 Bis del Código Penal Federal, en materia de prescripción de delitos sexuales en contra de personas menores de edad.
- A las Leyes General de Educación, y Federal del Trabajo, a fin de flexibilizar la jornada laboral para facilitar la participación de los padres de familia en actividades educativas.
- A la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para homogeneizar la Ley con el principio de paridad de género.
- Al artículo 14 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para incluir el “destinatario” y/o “destinatario erróneo” en la correspondencia o envíos que sean considerados irregulares.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- A la fracción XIV al artículo 7 y se adicionan los artículos 64 Ter y 64 Quáter de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a fin de establecer como responsable al servidor público que realice actos de hostigamiento y acoso sexual.
- A las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, y General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de eliminación de plásticos.
- A la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de mujeres en reclusión.
- A la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como del decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, (miscelánea fiscal).



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- A la Ley Federal de Derechos, (Paquete Económico 2021).



- A la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación, (Paquete Económico 2021).



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- A un párrafo segundo al artículo 77 Bis 17 y se modifica el párrafo segundo del artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud, en relación a los recursos del Fondo de Salud para el Bienestar.
- Al artículo 4º de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en materia de protección del medio ambiente, del patrimonio histórico y cultural de las comunidades y los pueblos indígenas y afroamericanos.
- A los artículos 423 del Código Civil Federal, 170 de la Ley General de Educación y 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de prevención, atención y sanción de daños físicos, psicológicos y sexuales hacia niños, niñas y adolescentes.
- A la Ley General de Cultura Física y Deporte, sobre la detección oportuna de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con talento deportivo.
- Al artículo 8 de la Ley General de Comunicación Social, con el fin de que en las campañas de comunicación social se utilice un lenguaje incluyente.
- A las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable, General de Desarrollo Social, Orgánica de la Administración Pública Federal, y Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, en materia de seguridad alimentaria.
- A la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el fin de establecer acciones para prevenir, combatir, sancionar y erradicar el trabajo infantil.
- Al artículo 39 Bis de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, sobre la difusión de traducciones del Himno Nacional en la lengua materna de pueblos indígenas.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- A la Ley de Ciencia y Tecnología, para fijar como principios del apoyo a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, los conocimientos tradicionales y ancestrales de pueblos indígenas y afroamericanos.

- A la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en materia de paridad de género.

- A la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de órdenes de protección.



- A la fracción X del artículo 52 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que el Ministerio Público manifieste hechos de violencia que pongan en peligro la vida, la integridad corporal o la libertad de las víctimas.

- Al artículo 47 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, con el fin de establecer que las asociaciones o sociedades deportivas deban solicitar a la CONADE su registro correspondiente.

- A Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía.

- Al artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con el fin de evitar el maltrato animal y la venta descontrolada de animales de compañía.

- Al párrafo cuarto del artículo 4° de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para adicionar los términos "las mujeres" e "inclusión".





INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- A la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con el fin de sustituir el término “integración social” por el de “inclusión social”, para reconocer la diversidad humana.
- A los artículos 335 a 337 del Código Penal Federal, para establecer que el abandono de un adulto mayor a quien se esté obligado a cuidar, será considerado como delito.
- A la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de institutos de planeación metropolitana, estatal, multimunicipal y municipal.
- A las Leyes General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y de Coordinación Fiscal, en materia de Centros de Justicia para mujeres.
- A la Ley General de Cultura Física y Deporte, para adicionar como base a los principios del ejercicio y desarrollo del derecho, a la cultura física y el deporte, la igualdad sustantiva y la no discriminación por razón de género.
- Al artículo 311 y se adiciona el Capítulo XII Bis de la Ley Federal del Trabajo, en materia de teletrabajo.
- A las Leyes del Seguro Social, y de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en materia de Afores y Pensiones.
- A la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para crear el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (chip telefonía celular)
- A la Ley Federal de Consulta Popular, para armonizar con la reforma constitucional, desvincular la fecha del proceso de consulta popular con la del proceso electoral federal, entre otros.
- A la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para tipificar la violencia simbólica contra las mujeres.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- A la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para que los datos personales se considerarán sensibles en cuanto a la información dirigida a identificar de manera unívoca a una persona física.
- A la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el fin de incorporar dentro de los Órganos Garantes del derecho a la información el “Principio de Igualdad de Género e Inclusión”.
- A la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de políticas para garantizar el derecho a la movilidad de personas con discapacidad.
- A la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para que la SEP proporcione material y equipo para personas ciegas, y educación bilingüe en Lengua de Señas Mexicana.
- A Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a fin de que los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros ofrezcan el 50% de descuento a estudiantes de educación media superior y superior, durante todo el año.
- A la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para que el Instituto de los Pueblos Indígenas instrumente medidas y acciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas.
- A la Ley de la Industria Eléctrica, a fin de obligar a la CRE a revocar permisos de autoabastecimiento, y sus modificaciones, en los casos en que hayan sido obtenidos mediante la realización de actos constitutivos de fraude a la ley.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- A la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de otorgar puntos para la licitación de obras a empresas que apliquen políticas y prácticas de igualdad de género.
- A la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de que en las Secretarías de Seguridad o análogas, se creen grupos policiales de atención a violencia en razón de género.
- A la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protección, salvaguarda y garantía de los Derechos Humanos de mujeres migrantes.
- Al artículo 1138 del Código de Comercio, para incorporar el término “la juez” y “su cónyuge” en los supuestos donde se configure causas de recusación.

Ante esta reforma tuve el honor de posicionar a nombre de mi grupo parlamentario, aquí mi participación:

“Posicionamiento al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1138 del Código de Comercio, en materia de lenguaje incluyente.

CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA:

En el marco de la LXIV Legislatura, “Legislatura de la Paridad de Género”, agradezco, a mi compañero y Presidente de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad el Diputado Fernando Galindo Favela, su compromiso profesional, para dictaminar asuntos en favor de las mujeres.





INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Hoy todas las diputadas y diputados, hacemos un “esfuerzo” por dictaminar iniciativas, todas muy valiosas, en materia de lenguaje inclusivo.

Lo que se enuncia y nombramos en las leyes, visibiliza la oportunidad y las posibilidades de ejercer los derechos, con plenitud, de todas y todos los mexicanos.

Precisamente la reforma que la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad propone a esta Soberanía, implica establecer un lenguaje incluyente en el artículo 1138 fracción II del Código de Comercio, a fin de establecer claramente las causas de recusación y que tanto él o la juez de una causa, deberán cumplir.

Con la inclusión del lenguaje que hará este dictamen, estaremos en la voluntad de reconocer a las mujeres en su calidad de juzgadoras, no solo como esposas de un juez.

Con esta reforma también se dignifica el texto legal eliminando el significado lingüístico de la mujer como propiedad y atribuyendo a ambos géneros la posible calidad de cónyuge en caso de estar bajo la figura del matrimonio con una o un juez.

Sí, un cambio que a ojos de muchos y muchas puede ser insignificante, ya sea por su propia ideología o educación. Pero nombrar y reconocer abre las posibilidades a otras personas, aquellas que se están formado en el criterio de la igualdad.

¿Qué impacto tiene mencionarlas y reconocerlas?

Recordemos lo que significó poner la palabra mujeres en el artículo cuarto de la Constitución Política, los hombres y las mujeres son iguales ante la Ley, significó la construcción de un nuevo marco jurídico, incluyente y garantista de los derechos de las mujeres.

Celebro el esfuerzo del lenguaje incluyente en la norma. Sin embargo, este esfuerzo se queda corto cuando no hemos logrado en la legislatura de la paridad ir más allá, cuando:



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- Las y los Diputados rechazan la posibilidad de exentar de impuesto la gestión menstrual;
- Cuando no hay consensos para el lenguaje incluyente y establecer la 3de3 contra la violencia de género en la Constitución;
- Cuando recortan recursos para la alerta por violencia de género en un país donde 30 millones de mujeres han sufrido violencia.
- Cuando la reducción del presupuesto lástima y mata; de esa discusión que representó 1000 reservas, para hacerles entender, que eliminar las estancias infantiles, las escuelas de tiempo completo, los programas de igualdad entre hombres y mujeres, de las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana, de los refugios para mujeres, de la disminución para la atención del cáncer, solo beneficia a un hombre y no al 51.2% de la población en México. Población Mujer.

El mejor acto de apoyo y reivindicación que desde la legislatura de la paridad podemos hacer hacia las mujeres es la independencia y separación de poderes, hacer en este periodo lo que es correcto, lo que es lo justo, que la mayoría valga y aprenda a construir como lo hemos hecho desde la oposición.

Que pueda aprobar las reformas necesarias para proteger a las mujeres, a las niñas, sus derechos y su futuro.

Lo debemos hacer hoy, para que la próxima vez que se hable sobre la libertad de las mexicanas, sea por que caminen seguras, porque tengan un gobierno que escucha, atiende y está dispuesto a cerrar el paso a la impunidad y no a las víctimas.



Por su atención, muchas gracias. Es cuánto señora presidenta.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- A la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de igualdad sustantiva en las diferentes necesidades de movilidad.
- A la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a fin de prevenir la violencia y la delincuencia en el ámbito social.
- A la Ley de Aguas Nacionales, a fin de que el Programa Nacional Hídrico deba contemplar el aprovechamiento sustentable, ahorro y uso eficiente del agua, con el objetivo de asegurar la disponibilidad del recurso hídrico.
- A la Ley de Migración, a fin de que la FGR ejecute una eficaz investigación y persecución de los delitos de los que son víctimas u ofendidos los migrantes.
- Al artículo 7 de la Ley General de Turismo, para que la SECTUR coadyuve con la SSA en políticas y medidas sanitarias que permitan la prestación de servicios turísticos en un entorno seguro para los turistas, e incentivar la reactivación del sector.
- A la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con el objeto de preservar y proteger la biodiversidad de las cuevas naturales sumergidas como parte de los ecosistemas costeros, evitando la alteración a su naturaleza original por diversos factores.
- A la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sobre la adopción de criterios que incentiven la incorporación de las mejores prácticas internacionales y los avances tecnológicos para obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- A la Ley de Ciencia y Tecnología, a fin de incluir a los titulares de la SEDENA y de la SEMAR como miembros permanentes del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- A las Leyes Federal del Trabajo, del Seguro Social, y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como del Código Fiscal de la Federación, y de las Leyes de los Impuestos sobre la Renta, y al Valor Agregado, en materia de subcontratación laboral (Outsourcing).

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- Al Título Décimo al Reglamento de la Cámara de Diputados, a fin de que las Iniciativas cuyo plazo haya vencido y que no fueron procesadas durante la Legislatura saliente, queden bajo resguardo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios hasta el término del Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la Legislatura entrante.

- A la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para que el acceso, tránsito o goce de los espacios públicos o privados de uso público, no pueda restringirse a personas con discapacidad por el uso de ayudas técnicas o perros de asistencia.



- A la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a fin de que las acciones para la soberanía y la seguridad alimentaria deban abarcar a todos los productores y agentes intervinientes, y de manera prioritaria a pequeños productores.

- A la Ley General de Educación, para la incorporación de las opciones de educación abierta, a distancia, en línea, virtual y semipresencial o híbrida.

- A la Ley General de Educación, a fin de facultar a las autoridades educativas de los estados a promover la salud y gestión menstrual.

- A la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal, en materia de violencia digital (Ley Olimpia).



EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS
TRABAJAMOS PARA PROTEGER DE VIOLENCIA A MUJERES Y NIÑAS

APROBAMOS:

La "Ley Olimpia", que incluye la violencia digital y mediática como una modalidad en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

QUEDA PROHIBIDO:

Divulgar o publicar archivos con contenido íntimo de una persona, sin su consentimiento

Este delito se castiga con 3 a 6 años de prisión y una multa de quinientos a mil UMA's

Estas leyes ya #SonTusDerechos

CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- A la Ley de Recompensas de la Armada de México, a fin de incorporar la Condecoración Bicentenario como parte de las Condecoraciones que otorgará la Armada de México.
- A la Ley General de Salud y la Ley Federal de Sanidad Animal, en materia de prohibición del uso de animales en actividades de investigación dirigidas al desarrollo de productos cosméticos.
- A la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes General de Bienes Nacionales, General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, General de Vida Silvestre, General de Cambio Climático, y de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en materia de procedimiento administrativo ambiental.
- A la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de fomento de espacios de valor ambiental por parte de los municipios.
- Al artículo 75 de la Ley General de Educación, para que las autoridades educativas fomenten estilos de vida saludables en la alimentación de los educandos.

Iniciativas aprobadas con dispensa de trámites

- Por el que se expide el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura.
- Que reforma el Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, para otorgar la presea de manera excepcional al personal médico que ha prestado sus labores para atender a las personas que han padecido el virus SARS-COV-2 (COVID-19).
- Que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de distinciones de ésta.

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- Que expide el Reglamento de las Medallas Otorgadas por la Cámara de Diputados; y reforma los decretos de creación de las medallas al mérito cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913, de honor Gilberto Rincón Gallardo y Sor Juana Inés de la Cruz.
- Por el que se reforma el artículo 325 del Código Penal Federal, en materia del delito de feminicidio.

Decretos, Nombramientos y Medallas

- Acuerdo de los Grupos Parlamentarios, relativo a la integración de la Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.



- Acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral 2020-2021.

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se nombran a las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.



- Por el que se declara el 15 de octubre como Día Nacional de las Personas Ciegas y con Otras Discapacidades Visuales.
- Por el que se resuelve sobre la procedencia y trascendencia de la petición de Consulta Popular presentada por el Presidente de la República, y se expide la Convocatoria de Consulta Popular.



- Por el que se reforma el artículo Primero Transitorio del Decreto por el que se expide la Convocatoria de Consulta Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2020.

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- Por el que el H. Congreso de la Unión declara la primera de junio de cada año como Semana Nacional de la Bicicleta.
- Por el que declara el 9 de diciembre como Día Nacional contra la Corrupción.
- Por el que el Congreso de la Unión declara el 29 de abril como Día Nacional contra la Sustracción de Menores.
- Por el que se abroga la Ley sobre Delitos de Imprenta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 1917.
- Por el que el Congreso de la Unión declara el 8 de abril como Día Nacional de la Artesanía de los Pueblos Indígenas.
- Por el que el Congreso de la Unión declara el 2021 como Año de la Independencia.
- Relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2018.
- A la propuesta de ratificación del nombramiento de la ciudadana María Elvira Concheiro Bórquez, como Tesorera de la Federación.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- Por el que se declara el 20 de mayo como Día de la Psicología.
- Por el que se declara el 6 de junio como Día de la Paridad de Género.



- Para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados los nombres Hermila Galindo Acosta y Elvia Carrillo Puerto.
- Por el que el Congreso de la Unión declara el 9 de agosto como Día Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
- Por el que el Congreso de la Unión declara el 8 de enero como Día Nacional de las y los Zoques.
- Por el que el Congreso de la Unión declara el 27 de junio como Día Nacional de las MIPyMES mexicanas.
- Por el que se establecen las características de monedas conmemorativas: dos por los 700 años de la fundación lunar de la Ciudad de México-Tenochtitlán, dos por los 500 años de la memoria histórica de México-Tenochtitlán, y dos por el Bicentenario de la Independencia Nacional.
- Por el que se declara el 21 de agosto como Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales.

Glosa del Segundo Informe de Gobierno

En torno al informe de gobierno presentado anualmente al Congreso de la Unión por parte del titular del Poder Ejecutivo Federal. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, en la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país.

Por tal motivo, en la Glosa del Segundo Informe de Gobierno, asistieron a comparecer a la Cámara de Diputados las y los CC. Secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Salud, de la Función Pública, de Gobernación, de Economía, de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, de Comunicaciones y Transportes, de Cultura, de Energía, y los Directores Generales de PEMEX, de la CFE, del IMSS, del INSABI y del ISSSTE.

A continuación, destaco la participación de mis compañeros de bancada en las diferentes comparencias.

Hacienda. El diputado Ismael Alfredo Hernández Deras dijo que México enfrenta una doble crisis, sanitaria y económica, la estrategia financiera no ha funcionado, las finanzas públicas están en situación crítica, con un presupuesto inercial y centralista que no apuesta por un enfoque productivo y descuida la seguridad. Tenemos que dar la lucha para reasignar esquemas de financiamiento al campo.





INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Salud. La diputada Frinné Azuara Yarzabal planteó tomar experiencia de países exitosos en la gestión de la pandemia y cambiar el rumbo con objetividad y responsabilidad. Urgió implementar un modelo de atención que involucre redes integradas de servicios de salud y declarar uso obligatorio de cubrebocas, realizar pruebas masivas y regular la movilidad ciudadana.



Función Pública. El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, consideró que la transparencia y rendición de cuentas representan el componente de cambio en la interacción de las instituciones con la ciudadanía. Agregó que su grupo parlamentario del PRI está convencido de que el uso racional de los recursos debe ser un pilar en el desempeño de la gestión pública para dar resultados positivos.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Durante la comparecencia de la Secretaria Sandoval, cuestioné respecto a la retención de prestaciones a los servidores públicos y a la figura de testigos sociales.

Texto de la 1ª Intervención.



**Con el permiso de la
Presidencia.**

**Compañeras y compañeros
diputados.**

**Secretaria sea usted
bienvenida**

La secretaría que usted encabeza tiene una función medular para toda la Administración Pública

Federal, sobre todo, cuando el actual gobierno ha tomado al combate a la corrupción como su principal bandera discursiva.

Ante esto, hoy en día, se han eliminado los fideicomisos, estancias infantiles, la suspensión de compras de medicamentos, la eliminación de apoyos a los refugios para mujeres, la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, entre otras.

Son medidas que, en su mayoría, están generando un impacto negativo en diversos sectores vulnerables de la población, pero que, hasta el momento, no vemos resultados tangibles.

En el Segundo Informe de Labores de la dependencia a su cargo encontramos, entre otras cuestiones, un reporte de las actividades realizadas en el contexto de la contingencia sanitaria, aunque no ubicamos referencia sobre la reducción de salario de los altos funcionarios públicos y la suspensión del pago de aguinaldos o de alguna otra prestación de fin de año, acciones contenidas en el plan para enfrentar la pandemia presentado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, en abril pasado.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Pese a la grave crisis de salud pública que padece el país y que ha costado la vida a más de 100 mil personas, existen servidores públicos que trabajan en el frente para combatir esta enfermedad: personal médico, de enfermería, de limpieza y de seguridad, trabajadores indispensables para la lucha contra la pandemia.

En el mes de mayo pasado, Amnistía Internacional documentó que empleados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado desarrollan su trabajo con horarios extenuantes y sin medidas de protección, donde se presenta testimonios de trabajadores que acusan reducción de sueldos, subcontratación y falta de materiales de protección.

Secretaria, con base en lo anteriormente expuesto, me permito preguntarle: **En el contexto de la crisis de emergencia sanitaria que enfrenta el país ¿cuál es el funcionamiento general del Gobierno Federal? ¿en qué medida ha afectado la prestación de servicios públicos?**

Asimismo, ¿cuál es el descuento salarial y la retención de prestaciones a los servidores públicos?

Agradezco sus respuestas. Es cuanto.

Texto de la 2ª Intervención.

Señora Secretaria Irma Sandoval, sea usted bienvenida a este diálogo entre poderes.

Como es de conocimiento público, la figura del Testigo Social es un importante instrumento jurídico de participación ciudadana en la gestión de las contrataciones públicas.





INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

La sociedad civil juega un rol esencial para coadyuvar en la conducción de los procedimientos de contratación para que se lleven a cabo en términos del marco legal y con un bono de confianza para todos los interesados y participantes.

Un representante de la sociedad civil interviene con apego a la legislación vigente como un tercero habilitado en la tarea de interés público, a fin de lograr una mejora continua de las instituciones públicas y del combate a la corrupción; con estos antecedentes al final emite un Testimonio Público.

Su articulación considera -cronológica y narrativamente- la totalidad de actos ocurridos durante el procedimiento atestiguado.

Dicho testimonio se compone de observaciones y recomendaciones con un apartado de conclusiones que pretende reflejar la opinión de cada Testigo Social sobre el desarrollo del procedimiento.

Nadie puede poner en duda que esta labor abona a la legalidad, transparencia e imparcialidad de todos estos procedimientos que se llevan a cabo en un gobierno de forma intra e inter institucionalmente, así como con el sector privado, por ello la Ley de Asociaciones Público - Privada tiene esta figura como protagonista.

Doctora Irma Sandoval, nos podría decir **¿Cuántas designaciones de testigos sociales hay vigentes de 2018 a la fecha?**

Asimismo, sería muy ilustrativo para la Asamblea que comparta el número de testigos sociales que han sido dados de baja del padrón público de testigos sociales de la Secretaría de la Función Pública.

Decirle que este Poder Legislativo destaca la aportación de las cámaras empresariales y las asociaciones civiles de profesionistas en todos los procesos de contrataciones de gobierno; algunos de gran trascendencia como la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México o la mayor licitación del IMSS que rebasó los 27 mil millones de pesos para adquirir medicamentos. En este sentido **¿Cómo es la relación que promueve su administración con estas organizaciones de la sociedad civil?**

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Finalmente, en la reciente Reunión de Ministros Anticorrupción del G20 usted **expuso que México lucha contra el abuso de lo público con fines privados mediante el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas ¿Puede abundar en ello?**

Por sus respuestas, gracias.



Gobernación. El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez indicó que es momento de replantear la relación entre los poderes y las entidades, así como consolidar una gobernabilidad democrática que permita el desarrollo incluyente del país. “Se debe construir, cooperar y lograr consenso sobre las alternativas viables a los grandes problemas nacionales.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Economía. Durante la comparecencia de la doctora Graciela Márquez, Secretaria de Economía, tuve la oportunidad de fijar postura a nombre del GPPRI, en donde manifesté la disposición de continuar trabajando y de manera particular sobre la nueva la nueva normatividad sobre el envasado y etiquetado de no contar con mecanismos que permitan cumplir al 100% con la sustitución de los envases retornables y el nuevo etiquetado frontal, en beneficio de todas y todos los ciudadanos.

Texto de la Intervención

“Señora Secretaria sea usted bienvenida:

El presente año ha sido de grandes retos para la secretaría que usted dirige. Por un lado, la pandemia y el aislamiento social han generado una importante desaceleración económica de impactos históricos; y, por otro lado, la entrada en vigor del T-MEC que implicará la homologación de normas y procesos comerciales.

Esto nos ha llevado a un retroceso de 18 puntos en el Producto Interno Bruto; la industria total se contrajo 8.4%, derivado del decremento en construcción que fue del -14%, industria manufacturera (-7.7%), minería (-3.8%) y en la electricidad, gas y agua (-4.8%).

Los ingresos en las empresas comerciales al menudeo se deterioraron, ya que fueron de un crecimiento de 2.42%, en agosto de 2019, a un descenso de 10.09% en el mismo mes de 2020, lo que significa su séptima caída sucesiva.

Las empresas nacionales también están enfrentando nuevas normas que implican modernizar sus procesos y hacerlos más eficientes en beneficio de los consumidores; como el nuevo etiquetado frontal de los envases que entró en vigor el pasado 1 de octubre.





INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Se calcula que en el mercado mexicano existen alrededor de 612 millones de botellas retornables, de las cuales; 439 millones son de vidrio y 173 millones son de PET. En este sentido, no existe suficiente capacidad de fabricación a nivel nacional para surtir dicha demanda en un corto plazo.

La nueva NOM 051 implica la transformación de procesos de embazado y etiquetado que consumen tiempo y recursos a las empresas; además, la cadena de tiendas de autoservicio, se han opuesto a recibir envases que no se encuentren etiquetados con los nuevos criterios que marca la norma. Esto es probable que cause retrasos y pérdidas a las empresas además de la disminución de sus ventas por la crisis.

A pesar del compromiso de las empresas y de las autoridades, con el acceso de los consumidores a productos que incluyan el nuevo etiquetado en sus envases, esto parece una tarea imposible.

Hay gran preocupación al iniciarse la vigencia de la nueva normatividad sobre el envasado y etiquetado de no contar con mecanismos que permitan cumplir al 100% con la sustitución de los envases retornables y el nuevo etiquetado frontal.

Señora Secretaria:

¿Qué es lo que la Secretaría de Economía está realizando para apoyar a las empresas para cumplir en tiempo y forma con las nuevas disposiciones de envasado y etiquetado?

¿Podrán convivir los productos con envases fuera de norma con aquellos que ya cumplen con todas las especificaciones ambientales y de información nutricional?

¿Qué acciones está realizando en coordinación con las empresas?

Por sus respuestas, muchas gracias.

Gracias por sus respuestas, señora secretaria.

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

La dependencia a su cargo se ha convertido en una muy importante pieza institucional para contener la crisis económica; y al mismo tiempo impulsar acciones concretas y efectivas que permitan retomar el camino del desarrollo.

Estos retos además se asocian a un contexto en donde la dinámica económica global se desaceleró y entró en una etapa de alta incertidumbre. Muchos países optaron por el camino de los subsidios y la ayuda a los sectores productivos para evitar despidos masivos y parálisis en sus economías. En nuestro país no fue así.

En nuestro Grupo Parlamentario estamos muy preocupados por las acciones que el Gobierno Federal está impulsando para ayudar a los sectores económicos más sensibles.

Nos preocupan especialmente las acciones que se impulsaron en este último año para apoyar a miles de pequeñas y medianas empresas que se vieron afectadas por la pandemia y el confinamiento sanitario.

Ante una posible ola de mayor contagio, aquellas pequeñas empresas y comercios que habían sobrevivido; que se habían reconvertido, y que estaban saliendo adelante, están viendo una gran amenaza y no está clara la ayuda que podrá ofrecer el Gobierno.



Además, hay que recordar que las restricciones presupuestales han reducido todos los apoyos que ordinariamente podían conseguir los pequeños empresarios como: créditos, capacitación, promoción, acompañamiento que se proporcionaba, ahora éstos serán eliminados. La entrada en vigor del T-MEC es también un gran reto.

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Diversos sectores económicos se deben preparar para hacer frente a la competencia y a las nuevas exigencias de los mercados norteamericano y canadiense. En plena pandemia, muchas empresas que quieren exportar se han tenido que reconvertir para adaptarse a las medidas sanitarias y legales que impone el nuevo tratado.

Por otro lado, también tienen que hacer frente a la competencia desleal y al contrabando que desafortunadamente, sigue siendo un mal que aqueja a nuestros puertos y aduanas.

Señora Secretaria:

Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del PRI, reconocemos los grandes retos a los que se ha enfrentado este último año.

Ha tenido que enfrentarse a un contexto que nadie podría prever. La economía mundial se encuentra detenida y muy probablemente, siga así por un tiempo.

Ningún partido político gana si nuestra economía se encuentra debilitada ante un mercado que buscará las mejores condiciones de competencia e inversión global.

En el PRI, apoyaremos las decisiones que fortalezcan nuestra economía. Que beneficien a los pequeños y medianos empresarios; que permitan competir en igualdad de circunstancias a los productos mexicanos con los que llegan del exterior.

En el PRI queremos una economía que realmente impulse nuestro desarrollo y que permita generar bienestar. Es cuanto, muchas gracias.”

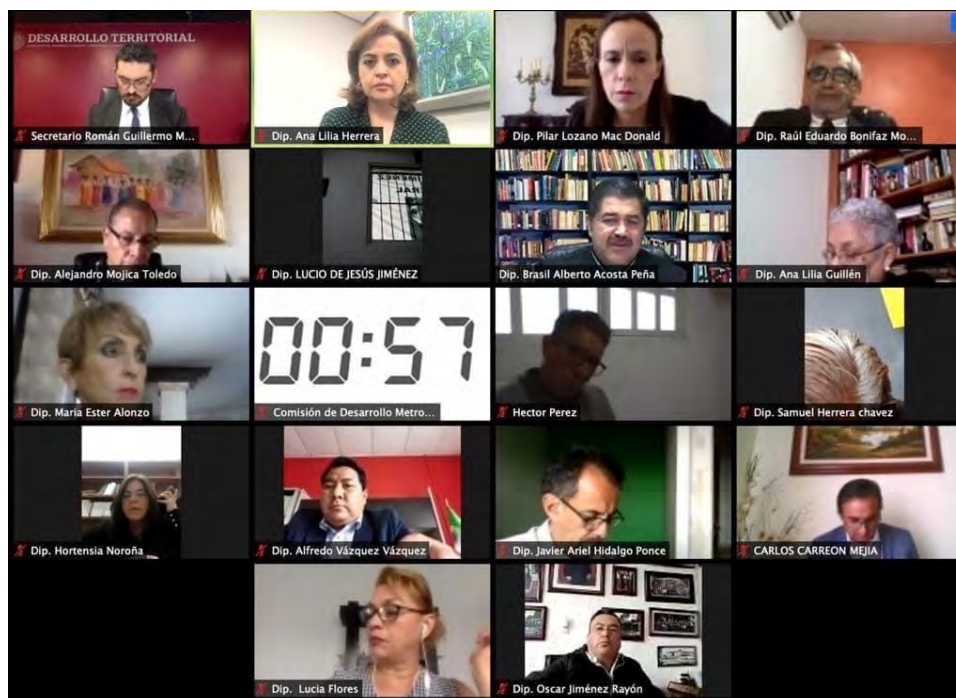


INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Medio Ambiente. La Secretaria informó de los avances en calidad del aire, gestión de residuos, agua potable y saneamiento, infraestructura hídrica, manejo forestal, cambio climático y procuración de justicia, entre otros temas.



Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Durante la comparecencia del Titular de SEDATU, tuve a bien cuestionar respecto a las rutas de evacuación, tanto en el entorno urbano como rural, la infraestructura vial y la protección de usuarios, así como la ampliación de la Línea A del Sistema Colectivo Metro, de La Paz a Chalco.





INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Texto de la Intervención

“Con la venia de la presidencia.

Compañeros y compañeras legisladores.

Secretario, Román Meyer Falcón, sea bienvenido a esta soberanía.

Las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, son de gran trascendencia para nuestro país; no solo porque permiten generar mejores perspectivas de crecimiento sostenible; sino también, porque coadyuvan a garantizar el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos.

Actualmente, tres de cada cuatro habitantes viven en las ciudades y el 60% de la población se encuentra en las 59 zonas metropolitanas que existen en el país. En este contexto resulta prioritario generar un ordenamiento territorial sustentable y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilidad.

Por ejemplo, la Ciudad de México no sólo es la capital del país, sino la octava ciudad más grande del mundo con una población de más de 8 millones 555 mil habitantes, pero si consideramos a la Zona Metropolitana del Valle de México, la población alcanza los 20 millones de habitantes, cifra que equivale al 17% de la población nacional.

Siendo la capital uno de los principales centros de trabajo, recibe cada día a millones de personas que provienen de otras entidades como el Estado de México, Hidalgo e incluso Puebla, por lo que el Metro es un medio de transporte estratégico para la movilidad eficiente de las personas. Ante este escenario, la apertura de nuevas líneas y la expansión de las ya existentes es una necesidad evidente.

Esta es la situación de municipios del Estado de México como Chalco, Valle de Chalco, Ixtapaluca, La Paz, Chimalhuacán y Chicoloapan, así como las alcaldías de Iztapalapa y Tláhuac, donde la falta de sistemas de transporte público eficientes afecta a los pobladores para el ejercicio pleno de su derecho a la movilidad y genera al mismo tiempo marginación, inseguridad y pobreza.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Desde enero de 2019, se anunció la suscripción de un acuerdo entre el Gobierno Federal y empresarios para la ampliación de la Línea A del Sistema Colectivo Metro, de La Paz a Chalco. Sin duda, este proyecto fortalecería la conectividad entre la Ciudad de México y el Estado de México, mejorando la movilidad y la calidad de vida de sus habitantes.

Sin embargo, se debe contar con una estrategia de planeación y desarrollo urbano sólida no sólo para sacar el mayor beneficio de la nueva red, sino también para no afectar a terceros durante la ampliación de la misma. En este tema, la secretaría a su cargo debe colaborar activamente para encontrar las mejores soluciones a estas problemáticas.

Otro tema importante, es el mejoramiento de la infraestructura vial y la protección de los usuarios. La manera en la que la gente se mueve en las ciudades está cambiando aceleradamente, y con ello es necesario que los avances tecnológicos y la expansión de los servicios de transporte se ajusten a la nueva realidad.

Debemos de entender que cada ciudad y espacio es único, y, por lo tanto, demandan soluciones a la medida.

Finalmente, otro punto que deseo mencionar es el referente al desarrollo de rutas de evacuación, tanto en el entorno urbano como rural. Hablamos de que debe haber una planeación urbana adecuada que permita resguardarse a las personas en caso de siniestros como terremotos, incendios, fenómenos climatológicos y riesgo volcánico, como en las zonas cercanas al Popocatepetl, un volcán en actividad constante desde hace 25 años y que representa un peligro para los 25 millones de personas que habitan a menos de 100 kilómetros del cráter.

En este tema, las participaciones de la SEDATU en conjunto con la Coordinación Nacional de Protección Civil son fundamentales para desarrollar los planes de evacuación que permitan salvaguardar la integridad de las familias que habitan en alto riesgo, así como para evitar que la mancha urbana continúe creciendo sin un ordenamiento estratégico, poniendo en riesgo la vida de las personas.

Señor Secretario:

Es importante concentrar esfuerzos, generar más información y priorizar un manejo técnico que brinde seguridad a las poblaciones urbanas y rurales. La

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

secretaría a su cargo enfrenta grandes retos en materia de movilidad, ordenamiento urbano y prevención de riesgos en asentamientos humanos que deben tomarse con seriedad y prioridad.

El crecimiento poblacional y la expansión territorial acelerada de las ciudades, aumentan las problemáticas de dotación de servicios públicos, ordenamiento sustentable, marginación y pobreza, a la vez que tienden a romper los equilibrios ambientales y sociales en su contexto inmediato.

En el Grupo Parlamentario del PRI, consideramos que es primordial fortalecer la cooperación y coordinación entre los tres órdenes de gobierno, a fin de garantizar mejores condiciones de bienestar para las familias mexicanas.

Por su atención, gracias.”



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

CFE. En reunión de Comisiones Unidas de Energía e Infraestructura, la Comisión Federal de Electricidad, a través de su titular señaló que ha perdido 8,000 millones de pesos por mantener sin cambios las tarifas eléctricas subsidiadas de los hogares mexicanos, durante la emergencia sanitaria por covid-19.



El director general de la compañía estatal, Manuel Bartlett Díaz, acordó con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no trasladar a los consumidores residenciales al esquema de alto consumo eléctrico durante los meses que estuvieron en cuarentena.

En dicha comparecencia tuve la oportunidad de preguntar cuáles son los apoyos a usuarios de bajo consumo doméstico y a las MIPyMES a causa de la pandemia. Se tiene presupuestado el monto para cubrir el subsidio entre el costo promedio y generar electricidad, porque las tarifas se han incrementado en pleno confinamiento, asegure.



Texto de la Intervención

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

“Señor Director General de la Comisión Federal de Electricidad, Manuel Bartlett Díaz, el sector eléctrico es estratégico para el desarrollo económico y social del país.

El Sistema Eléctrico Nacional es uno de los mayores y más complejos a escala mundial, ya que proporciona servicio a alrededor de 128 millones de personas en todo el país y ha alcanzado casi el 99 por ciento de cobertura.

Al inicio de este sexenio, el Gobierno Federal se comprometió a reducir las tarifas eléctricas; sin embargo, a dos años de iniciada la presente administración, es evidente que este compromiso no se ha cumplido.



Para ponerlo en perspectiva. Durante 2019, las tarifas eléctricas para el sector doméstico tuvieron un incremento de 4.8 por ciento, luego de que se había mantenido sin variación desde el año de 2015 y hasta diciembre de 2018.

En plena pandemia provocada por la COVID-19 y crisis económica, se han registrado incrementos en el cobro a los usuarios domésticos, comerciales, agrícolas e incluso industriales con incremento de hasta cuatro veces el consumo normal.

Mientras que gobiernos de países de América Latina como El Salvador, Panamá o Bolivia, han implementado medidas para suspender, subsidiar o prorrogar el pago de los recibos de electricidad, en México no hay apoyos, peor aún, las familias y las empresas tienen que pagar más, y se han hecho cortes del servicio a quienes no han tenido la posibilidad de pagar sus recibos a tiempo.

Durante la fase 3 de la pandemia provocada por la COVID-19, la CFE ordenó el corte del suministro de energía eléctrica a más de 543 mil 128 usuarios que no pudieron pagar su factura entre abril y el 12 de mayo del presente año. Los usuarios que se vieron más afectados por esta situación fueron los usuarios comerciales de las MIPyMES.

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

La Asociación Latinoamericana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, ha mencionado que, de abril a agosto, 320 mil de estas empresas cerraron definitivamente, eliminando 2.3 millones de empleos y al cierre del presente año se estima que serán 500 mil los pequeños negocios que quedarán devastados.

La realidad indica, pues, que las tarifas del servicio de electricidad se han incrementado en pleno confinamiento.

Señor director, con base en los anteriores elementos, me permito preguntarle lo siguiente:

¿Cuáles son los apoyos a usuarios de bajo consumo domésticos, micro, pequeñas y medianas empresas para superar la crisis económica consecuente de la COVID-19?

¿Tiene presupuestada la cantidad suficiente de subsidio para saldar la insuficiencia tarifaria, que es la diferencia entre el costo promedio de generar energía eléctrica y las tarifas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía para venderla?

Es cuanto. Muchas gracias. “



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

SCT. Al comparecer ante las Comisiones Unidas de Infraestructura y de Comunicaciones y Transportes de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Jorge Arganis Díaz-Leal, aseguró que la dependencia atenderá, valorará y analizará las diversas recomendaciones y observaciones emitidas por los legisladores de todos los grupos parlamentarios.



Durante más de 5 horas, el titular de la SCT respondió uno a uno los distintos planteamientos realizados por las diputadas y diputados y se cumplió con el ejercicio republicano de rendición de cuentas, en el marco de su participación de la Glosa del 2º Informe de Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Expresó que los comentarios y puntos de vista expuestos por diputadas y diputados son parte de la necesaria retroalimentación para identificar áreas de oportunidad, convencido de que siempre será posible perfeccionar los procesos y alcanzar mejores resultados.

Arganis Díaz-Leal afirmó que la SCT está comprometida con la transformación y el progreso de nuestro país, de lo que ha dejado constancia a lo largo del tiempo, a través de numerosas obras y realizaciones en todo el territorio nacional.

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Agregó que frente al 130 aniversario del Sector, que se conmemora el próximo año, se refrenda la voluntad de seguir participando en la construcción de un mejor país, sin exclusión y con oportunidades para todos.

Durante la Comparecencia del Secretario tuve a bien cuestionar sobre la reducción al presupuesto en inversión física y la mejora de la seguridad vial.



Texto de la Intervención

“Con la venia de la presidencia.

Compañeras y compañeros diputados.

Secretario, Jorge Arganis Díaz, gracias por atender este ejercicio republicano de rendición de cuentas.

Hemos escuchado con atención sus planteamientos. En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos muy preocupados por la caída del presupuesto en inversión física.

La infraestructura debe ser un tema estratégico y prioritario para nuestro país, no solo porque es necesaria para fomentar la competitividad, sino también la base para generar desarrollo regional y nacional.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Sin considerar al Tren Maya y al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles que se construye en Santa Lucía, la inversión pública en infraestructura aérea, ferroviaria y portuaria registra un descenso.

Mientras en 2018, la secretaria canalizó más de 57 mil millones de pesos a proyectos de inversión, el próximo año solo se presupuestaron alrededor de 28 mil 500 millones, una reducción del 50%.

En materia de infraestructura carretera se destinó un monto de 2,465 millones de pesos, para la construcción y modernización de solo 68 kilómetros de la red federal en 2021.

En infraestructura de Caminos Rurales plantean canalizar 6,792.8 millones de pesos para la construcción y modernización de 210 kilómetros, conservación y reconstrucción de 1,180 kilómetros y la realización estudios técnicos en 2,200 kilómetros.

Se excluye del Programa de Inversión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a más de la mitad de las entidades federativas del país.

Señor Secretario, la infraestructura carretera es fundamental para la actividad económica de México, a través de ésta se moviliza el 97% de los pasajeros y el 56% de la carga en el país.

La red carretera nacional tiene una longitud de más de 390 mil kilómetros; sin embargo, 3 de cada 5 kilómetros tiene más de 30 años en operación; por lo tanto, es evidente que las asignaciones han sido insuficientes y por debajo de lo requerido.

Está usted de acuerdo con la reducción del presupuesto en inversión física y que más de la mitad del presupuesto se vaya a Pemex. ¿Cómo se va a garantizar la conservación de la red carretera?

En el Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2018-2024, plantean como meta la conservación de 40 mil kilómetros de carreteras federales y construir 5 mil 500 más. **¿Cómo se logrará esta meta? ¿Qué se está haciendo para mejorar la seguridad vial en la red carretera federal?**

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Sabemos que todas las aerolíneas en el mundo están sufriendo los efectos de la pandemia; sin embargo, nos preocupa el caso de la empresa Interjet, dada la situación financiera en la que se encuentra puede cerrar operaciones, perder cientos de empleos, incluso la seguridad de los pasajeros.

En este sentido, señor secretario **¿Qué está haciendo la secretaría al respecto?**

Gracias por sus respuestas, secretario.”



Periodos Extraordinarios de Sesiones

Primer Periodo

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen que reforma los artículos transitorios primero, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021, a fin de prorrogar la entrada en vigor de las nuevas obligaciones en materia de subcontratación laboral hasta el primero de septiembre de 2021.

El documento fue avalado en lo general, por 373 votos a favor, 71 en contra y dos abstenciones, en sesión semipresencial del Primer Periodo Extraordinario correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de la LXIV Legislatura.

En lo particular fue aprobado por 286 votos a favor, 136 en contra y cero abstenciones. Se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.





INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Posicionamiento.

“Con el permiso de la Presidencia Compañeras y compañeros legisladores.

El derecho al trabajo es uno de los logros sociales más importantes conquistado por las y los trabajadores mexicanos. Gracias a su lucha, la Constitución de 1917 estableció en su artículo 123 que toda persona tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil.



A pesar de ello, actualmente tenemos retos formidables para incentivar la creación de empleos dignos y calidad para todos. Cuando aprobamos la reforma al modelo de subcontratación el pasado mes de abril, la pluralidad política de esta Cámara reconoció que debíamos hacer frente a la realidad de casi 5 millones de mexicanas y mexicanos.

Es importante destacar que poco antes de la pandemia, en México se estimaba que cada año se sumaban alrededor de 200 mil personas a este modelo, de acuerdo con datos de la Secretaría del Trabajo.

Sin embargo, con los cambios aprobados hace cuatro meses, más de 2 millones de trabajadoras y trabajadores habrían regularizado su condición laboral gracias a los ajustes planteados en el Congreso.

Aunque estos números son positivos, los tiempos fijados en los artículos transitorios ponen en riesgo el empleo de más de 3 millones de trabajadores y trabajadoras por inconvenientes no previstos en la reforma.

Es importante señalar que el plazo para la entrada en vigor de la nueva ley, fue uno de los temas más controvertidos en ese momento, por lo que las y los diputados del PRI señalamos la importancia de considerar un lapso mayor para que las empresas tuvieran tiempo de acoplarse.

Con oportunidad, señalamos la necesidad de contar con tiempos adecuados para que la reforma en materia de subcontratación no generara mayores problemáticas de las que pretendía atender.



Debemos reconocer que el sector privado siempre se mostró abierto a las propuestas para regular el régimen de subcontratación. Hoy, lo que está pidiendo el sector privado y los trabajadores es muy razonable: que las modificaciones en materia de subcontratación se hagan efectivas hasta el primero de enero del año entrante y no el primero de agosto próximo, como actualmente se encuentra establecido.

Esta prórroga les permitiría a las empresas realizar la transición de forma eficiente y oportuna, ya que actualmente se han reportado diversos obstáculos en la realización de trámites como los registros que las autoridades están requiriendo.

A pesar de ello, el Dictamen que hoy estamos discutiendo sólo considera ampliar el periodo un mes para realizar los ajustes necesarios, lapso que consideramos insuficiente para llevar a cabo el mar de trámites que están exigiendo las autoridades. Esto no es ni apertura ni voluntad política, sino desdén y despotismo.

Negarse a ampliar la entrada en vigor de la reforma no sólo perjudicará a las empresas que no hayan terminado de realizar sus trámites, sino que pondrá en peligro un número importante de empleos y desincentivará la planta productiva nacional.

En un contexto de pandemia como el que nos encontramos, la pérdida de empleos sólo empeoraría las condiciones económicas de la población y frenaría la recuperación de la economía nacional.

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

De lo que decidamos hoy dependerá el futuro de miles de empleos, por lo que debe quedar fuera el revanchismo para dar paso a la cordura y el diálogo. Es momento de trabajar juntos en favor de lo que más conviene al país.

Compañeras y compañeros legisladores:

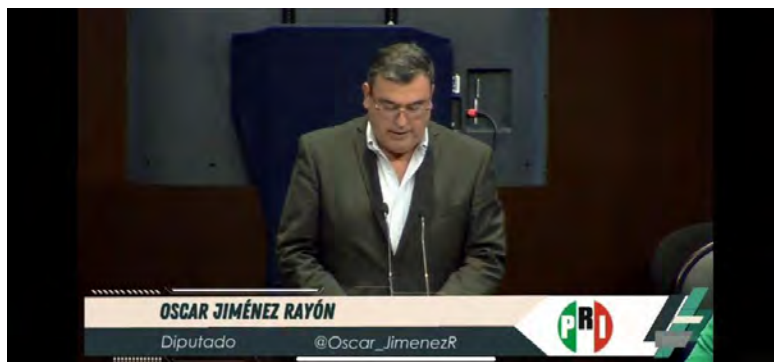
En el Grupo Parlamentario del PRI siempre hemos apoyado reformas que alienten la generación de empleos y velen por los derechos laborales de las y los mexicanos. En el tema de outsourcing no fue la excepción, ya que señalamos la necesidad de realizar una reforma profunda e integral al régimen de subcontratación a fin de garantizar los derechos de los empleados, sin afectar los empleos existentes.

Sin duda, una reforma en materia de subcontratación, puede representar un avance sustancial en el fortalecimiento de los derechos laborales de las y los mexicanos, siempre y cuando generemos condiciones óptimas para su debida aplicación.

Por ello, consideramos que el tiempo para la entrada en vigor debe ser mayor que el propuesto en el Dictamen en discusión. Creemos que la petición del sector para ampliar la prórroga hasta el primero de enero del próximo año es muy razonable y generaría estabilidad laboral y económica en el país.

Esta extensión dará un margen más prudente para realizar los cambios necesarios para asumir estas nuevas formas de contratación. Esta es la oportunidad para que nuestros compañeros del partido mayoritario y sus aliados muestren voluntad política con el sector privado y para que avancemos todos juntos por un bien mayor que es México.

Es cuanto, muchas gracias.”



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



El día 3 de agosto, ante el Pleno de la Cámara de Diputados, Rogelio Eduardo Ramírez de la O rindió protesta como Secretario de Hacienda y Crédito Público, luego de que fue ratificado su nombramiento por 319 votos a favor, 53 en contra y cero abstenciones, en la sesión presencial del Primer Periodo Extraordinario, celebrada el 30 de julio.

La presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Dulce María Sauri Riancho, le tomó protesta a Ramírez de la O para desempeñar el cargo de Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Conforme a la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados ratificar el nombramiento que el Presidente de la República haga del secretario del ramo en materia de Hacienda.





INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Segundo Periodo



El 11 de agosto, acompañando a mi Coordinadora la diputada Marcela Guillermina Velasco González, llevamos a cabo un homenaje luctuoso con motivo del fallecimiento de la C. María Elena Chapa Hernández, impulsora de la igualdad y defensora de todos los derechos de las mujeres.



Reuniones plenarias y previas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Los días 28 y 29 de enero de este año, las y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional llevamos a cabo, de manera virtual, nuestra 6ª Reunión Plenaria, donde integramos los principales temas de la Agenda Legislativa para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Contamos con la presencia de los dirigentes del C.E.N. PRI, el licenciado Alejandro Moreno Cárdenas y la maestra Alma Carolina Viggiano Austria, a quienes reiteramos nuestro compromiso para seguir trabajando por el bienestar de todas y todos los mexicanos.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

En el Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura se realizaron 64 Reuniones previas de las y los Diputados del GPPRI, que son de vital importancia para la coordinación y el óptimo desarrollo de los temas a tratar en las Sesiones Ordinarias:

37 reuniones en el Primer Periodo Ordinario. (17 Presenciales y 20 virtuales)

27 reuniones en el Segundo Periodo Ordinario. (27 virtuales)





Presenté 5 Iniciativas y 3 Puntos de Acuerdo

Iniciativas

1. **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 8o., 21 y 50 de la Ley General de Desarrollo Social.**

Texto de la Intervención

“Amigas y amigos:

El cáncer infantil es una enfermedad con un rápido crecimiento a nivel mundial, que impacta sensiblemente en las familias de México.

Con la tendencia de incrementos de esta enfermedad y el agotamiento de los servicios de salud por la Covid-19, el panorama futuro de las y los niños en nuestro país y en el mundo se perfila catastrófico.

Por ello, presento ante ustedes una iniciativa que reforma los artículos 8, 21 y 50 de la Ley General de Desarrollo Social, a fin de incluir como parte de la población vulnerable receptora de los programas sociales, a los jefes o jefas de familia con hijos menores de 18 años que padezcan algún tipo de cáncer.

México puede estar a la vanguardia en el cuidado y atención comprensiva de las familias en estas circunstancias.

Hoy hago un llamado solidario al gobierno para dimensionar el problema del cáncer infantil.



Hoy hago un llamado solidario al gobierno para dimensionar el problema del cáncer infantil. Estamos a tiempo de apoyar a las familias, niñas y niños vulnerables.

La reforma busca que las y los jefes de familia con hijos menores de 18 años que padezcan algún tipo de cáncer, sean incluidos en la población vulnerable receptora de programas sociales.



OSCAR JIMÉNEZ RAYÓN
DIPUTADO FEDERAL



oscar.jimenezrayon



Oscar_JimenezR



oscarjimenezrayon



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Estamos a tiempo de apoyar a familias y niñas y niños vulnerables.

Esas familias no solo necesitan abasto en sus medicamentos sino también protección y apoyo para conservar sus ingresos.

Seamos solidarios, juntos podemos salir adelante.

Muchas gracias.”

Texto de la Iniciativa

QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 8o., 21 Y 50 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL DIPUTADO ÓSCAR JIMÉNEZ RAYÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

El suscrito, diputado Óscar Jiménez Rayón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 77, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 8 y la fracción XI del artículo 50 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 21 de la Ley General de Desarrollo Social, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Si hay un bien jurídico a tutelar por parte del Estado, es la salud. Toda vez que, ¿cuál sería el sentido de fundar una colectividad política cuando la vida no está garantizada por las debidas reglas consensadas?

Un país sin salud no tiene futuro. Por ello, las políticas públicas diseñadas para su conservación deben ser sistémicas, estructurales y dinámicas, es decir, con bases sólidas de operación general, pero lo suficientemente flexibles para cambiar e interrelacionarse con otros apoyos desde las esferas pública, privada y social,¹ a fin de atender necesidades poblacionales específicas conforme a los nuevos retos de salubridad general en el país y el mundo.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Como en cualquier fenómeno social, hay grupos etarios con características específicas más vulnerables a los riesgos de la salud, derivados de agentes externos, así como por enfermedades no contagiosas, como es el caso del cáncer en la infancia.

Sobre este particular, datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía² (Inegi) revelan que en el periodo de 2011 a 2016 los cinco tipos de cáncer que causaron la muerte de la población de entre 0 y 17 años fueron los mencionados en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 1.

1º	El cáncer en órganos hematopoyéticos, el más común: leucemia. Dos de cada 100 mil personas de entre 0-17 años fallecen por ello.
2º	El cáncer de encéfalo y otras partes del sistema nervioso central.
3º	El cáncer en huesos y cartílagos articulares.
4º	El cáncer en tejido linfático.
5º	El cáncer en tejidos mesoteliales y tejidos blandos

Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi.

Es cierto que el cáncer no sólo afecta a niñas y niños, puesto que es la segunda causa de muerte (9.6 millones de personas en 2018) en el orbe, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y para el año 2030 se estima será responsable de 20 millones de defunciones en la Tierra. Mientras que en México a nivel nacional persiste como la tercera causa de muerte, generalmente por diagnósticos tardíos, según la Sociedad Mexicana de Oncología.³

Por lo antes mencionado, no es sorprendente saber que en el 2018 la OMS⁴ haya convocado a un esfuerzo conjunto para actuar contra el Cáncer Infantil, a fin de lograr hacia el 2030 una tasa de supervivencia del 60% para las niñas y los niños con cáncer, salvando así un millón de vidas y duplicando la tasa de curación global.

Todos sabemos que el cáncer impone cargas económicas, psicológicas, físicas y emocionales terribles, no solo a los afectados directamente, sino a las familias que en un entorno financiero difícil pueden ser rebasadas en su capacidad de respuesta para atender las consecuencias de esta enfermedad.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Por ello, es compartido el llamado de la OMS para posicionar al cáncer como una prioridad de salud pública, especialmente para proteger vidas y fortalecer mecanismos que permitan conservar los ingresos de las familias⁵ mediante apoyos sociales; empleos, seguros médicos y servicios financieros, todos flexibles y acordes con las circunstancias.

En este sentido, es loable y de amplio reconocimiento los esfuerzos que han hecho en México no solo desde el ámbito del poder Ejecutivo, sino del Legislativo mediante reformas a diversas leyes principalmente de la Ley General de Salud para multiplicar la ayuda y solidaridad requerida en estos casos. Es público que contamos con un registro nacional de supervivientes para poder llevar estadísticas más certeras de la evolución de quienes ganaron esta lucha.

Precisamente en este contexto, se presentó una iniciativa para que las personas adultas que han vencido esta lamentable enfermedad puedan reinsertarse -con el apoyo del Estado- a una vida “normal” con actividades productivas de conformidad a sus posibilidades físicas.

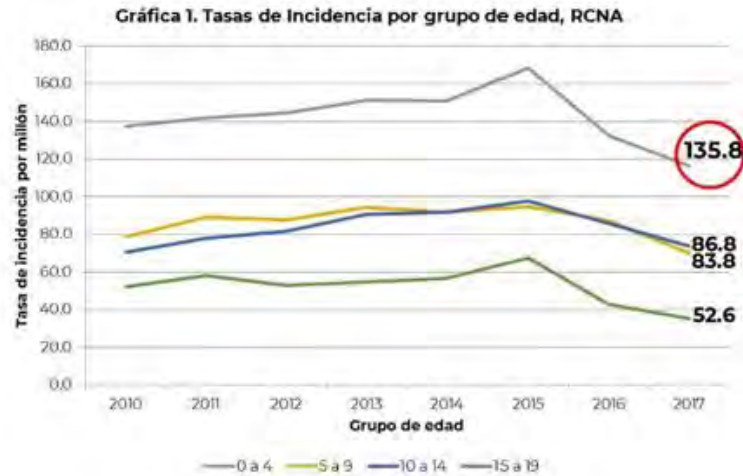
Como muestra de que sirve tomar acciones proactivas y oportunas, debemos recordar que apenas en 2011 el 86% de los pacientes con cáncer no tenían acceso a los cuidados paliativos (opioides para aliviar el dolor) mientras que hoy el 58% de los pacientes goza de acceso a dosis de morfina.⁶

Justamente esta es la esencia con la que se presenta esta iniciativa, cuyo objetivo es sumar esfuerzos de apoyo ex post a la detección y tratamiento del cáncer -en este caso de pacientes niñas, niños y adolescentes- pues entre el 80 y 90 por ciento sobreviven más de 5 años después de detectada la enfermedad.⁷

El Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes (RCNA)⁸ revela que la tasa de Incidencia promedio nacional por millón hasta el 2017 fue de 89.6%. Afectando principalmente a los niños de entre 0 y 4 años como se observa a continuación.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



Fuente: Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes (RCNA).

El objetivo de esta iniciativa es incluir como parte de la población vulnerable receptora de los programas sociales, a los jefes o jefas de familia con hijos menores de 18 años que padezcan algún tipo de cáncer y que sean atendidos en instancias de salud pública y estén inscritos en el RCNA. De esta manera México estaría a la vanguardia con un componente esencial para el cuidado y atención comprensiva de las familias en estas circunstancias.

Cabe recordar que hasta el 2018, de las 64 Unidades Médicas Acreditadas⁹ (UMA) para la atención de esta enfermedad, en 54 se reportaron casos que requirieron usar -el ahora extinto- Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC).

En este contexto, se estima que el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia¹⁰ no debe limitarse a prevenir y promover la salud solamente a través de la vacunación, sino ser eje rector de las políticas públicas de salud que beneficien en lo que más apoyo demandan como es el bolsillo de los padres y madres de familia de la niñez con cáncer.

Sería muy negativo para el país que el “Programa Cáncer en la Infancia y la Adolescencia” solo sirva para diagnosticar la enfermedad y luego los olvide. Por cierto, es menester recordar que México está comprometido a cumplir -entre otras- la meta 3.2 del “Objetivo 3 Salud y Bienestar” de los Objetivos¹¹ de Desarrollo Sostenible, para que en el 2030 se ponga fin a las muertes evitables en etapas de recién nacidos y antes de los 5 años.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

En virtud de todo lo antes expuesto y atendiendo a los principios de solidaridad, justicia distributiva y de interés superior de la infancia¹² previstos en las fracciones II, III y XI del artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social, se propone contemplar como grupo social de vulnerabilidad a las jefas y jefes de familia con hijos menores de 18 años con cáncer como beneficiarios de la Política de Desarrollo Social. Para mayor ilustración de la propuesta, se presenta el siguiente cuadro de reformas a los artículos 8, 21 y 50 de la citada ley.

Ley General de Desarrollo Social	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 8. Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.	Artículo 8. Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, particularmente, cuando se trate de mejorar la calidad de vida de las jefas y los jefes de familia que estén al cuidado de personas menores de 18 años inscritas en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes.
Artículo 21. La distribución de los fondos de aportaciones federales y de los ramos generales relativos a los programas sociales de educación, salud, alimentación, infraestructura social y generación de empleos productivos y mejoramiento del ingreso se hará con criterios de equidad y transparencia, conforme a la normatividad aplicable.	Artículo 21. La distribución de los fondos de aportaciones federales y de los ramos generales relativos a los programas sociales de educación, salud, alimentación, infraestructura social y generación de empleos productivos y mejoramiento del ingreso se hará con criterios de equidad y transparencia, conforme a la normatividad aplicable. Los fondos de aportaciones federales y los ramos generales relativos a los programas sociales y



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

<p>Artículo 50. La Comisión Nacional estará facultada para atender la solicitud de colaboración de los sectores social y privado cuando se traten asuntos de su interés o competencia, y sus funciones son las siguientes:</p> <p>I... a X...</p> <p>XI. Proponer la creación de grupos de trabajo temáticos y regionales para la atención de asuntos específicos;</p> <p>XII...</p> <p>XIII...</p>	<p>de salud deberán contemplar un apoyo económico gradual para mejorar la calidad de vida de las jefas y los jefes de familia que estén al cuidado de personas menores de 18 años inscritas en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes.</p> <p>Artículo 50. La Comisión Nacional estará facultada para atender la solicitud de colaboración de los sectores social y privado cuando se traten asuntos de su interés o competencia, y sus funciones son las siguientes:</p> <p>I... a X...</p> <p>XI. Proponer la creación de grupos de trabajo temáticos y regionales para la atención de asuntos específicos, de entre los cuales, se priorizará aquellos en beneficio del interés superior de la infancia, particularmente, cuando se trate de asuntos que coadyuven a mitigar las desigualdades derivadas por asuntos de salud.</p> <p>XII...</p> <p>XIII...</p>
---	---

Por las razones antes expuestas someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Decreto por el que se reforma el artículo 8 y la fracción XI del artículo 50 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 21 de la Ley General de Desarrollo Social

Artículo Único. Se reforman el artículo 8 y la fracción XI del artículo 50 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 21 de la Ley General de Desarrollo Social para quedar como sigue:

Artículo 8. Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, **particularmente, cuando se trate de mejorar la calidad de vida de las jefas y los jefes de familia que estén al cuidado de personas menores de 18 años inscritas en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes.**

Artículo 21. La distribución de los fondos de aportaciones federales y de los ramos generales relativos a los programas sociales de educación, salud, alimentación, infraestructura social y generación de empleos productivos y mejoramiento del ingreso se hará con criterios de equidad y transparencia, conforme a la normatividad aplicable.

Los fondos de aportaciones federales y los ramos generales relativos a los programas sociales y de salud deberán contemplar un apoyo económico gradual para mejorar la calidad de vida de las jefas y los jefes de familia que estén al cuidado de personas menores de 18 años inscritas en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes.

Artículo 50. La Comisión Nacional estará facultada para atender la solicitud de colaboración de los sectores social y privado cuando se traten asuntos de su interés o competencia, y sus funciones son las siguientes:

I.... a X...

XI. Proponer la creación de grupos de trabajo temáticos y regionales para la atención de asuntos específicos, **de entre los cuales, se priorizará aquellos en beneficio del interés superior de la infancia, particularmente, cuando se trate de asuntos que coadyuven a mitigar las desigualdades derivadas por asuntos de salud.**

XII...



XIII...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo Federal por conducto de las secretarías de Salud, de Bienestar y de Hacienda y Crédito Público preverá para el ejercicio fiscal 2021 los recursos financieros para la implementación del apoyo económico gradual y conforme a las posibilidades presupuestarias para mejorar la calidad de vida de las jefas y los jefes de familia que estén al cuidado de personas menores de 18 años inscritas en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes.

Tercero. La Secretaría de Salud contará con 90 días posteriores a la publicación del presente Decreto para actualizar la base de datos del Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes con el objetivo de obtener el número oficial de jefas y jefes de familia que estén al cuidado de personas menores de 18 años inscritas en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes, mismas que gradualmente y conforme a las posibilidades presupuestarias serán beneficiarias del apoyo económico objeto del presente decreto.

Notas

1 Un gran ejemplo de que esto es cierto es el testimonio de la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, pionera en difundir y hacer que se involucre cada vez más gente en apoyar a estos pequeños. Una de sus acciones más exitosas es “Corre con Causa” que hoy cuenta con el apoyo del gran Maratón de la Ciudad de México. <https://maraton.cdmx.gob.mx/corre-con-causa/>

2 Inegi. Estadísticas a propósito del Día Mundial contra el Cáncer (febrero 4). Comunicado de Prensa 61/18. 2018. Consultado el 20 de marzo de 2020 en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/cancer2018_nal.pdf

3 Info-Cáncer México. Consultado en el portal electrónico: <https://www.infocancer.org.mx/?c=vivir-con-cancer&a=el-cancer-en-ni-nos-y-jóvenes>

4 OMS. Iniciativa Mundial para el Cáncer Infantil.

Consultado el 20 de marzo de 2020 en: <https://www.who.int/cancer/childhood-cancer/en/>

5 En México de acuerdo con las proyecciones de la Población de los municipios de México 2010-2030 del Consejo Nacional de Población hasta el 2018 la población de niños y adolescentes entre los 0 y los 19 años fue de 44,697,145, de los cuales 26,493,673 no tenían ningún tipo de Seguridad Social.

6 OMS. Informe sobre el Cáncer: establecer prioridades para invertir sabiamente y brindar atención a todos. Ginebra, Suiza, 2020. Consultado en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/330745>

7 Sociedad Americana contra el Cáncer. Tasas de supervivencia de las leucemias en niños.

Consultado en: <https://www.cancer.org/es/cancer/leucemia-en-ninos/deteccion-diagnostico-clasificación-por-etapas/tasas-de-supervivencia.html>

8 Consultado en: <https://www.gob.mx/salud/censia/articulos/cancer-infantil-en-mexico-130956?state=published>

9 Directorio de UMA 2019 disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/454058/Directorio_UMAS_15_04_19.pdf

10 Consultado en: <https://www.gob.mx/salud/censia>

11 Disponibles en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

12 Derecho humano previsto en el párrafo noveno del artículo 4º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2020.

Diputado Óscar Jiménez Rayón (rúbrica)



2. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 18 de la Ley General de Desarrollo Social.

Texto de la Intervención



“

Las familias mexicanas merecen que las políticas y los programas sociales, funcionen efectivamente y contribuyan a erradicar la pobreza.

La pobreza y exclusión en la que viven millones de familias son atendidas por diversas políticas públicas. Como legisladores, nuestra responsabilidad es mejorar su certeza jurídica y alcanzar la justicia social.

OSCAR JIMÉNEZ RAYÓN
DIPUTADO FEDERAL

[f oscar.jimenezrayon](#) [Oscar_JimenezR](#) [oscarjimenezrayon](#)

“Durante décadas, la pobreza y exclusión en la que viven millones de familias en México son atendidas por diversas políticas públicas y programas sociales.

Como legisladores nuestra responsabilidad es mejorar su certeza jurídica para que logren alcanzar así la justicia social.

Hoy presento ante ustedes una iniciativa para reformar el artículo 18 de la Ley General de Desarrollo Social, con el objetivo de que la asignación de los montos presupuestales

para los programas destinados al desarrollo social, se hagan a partir de los estudios y evaluaciones emitidos por el CONEVAL.

Lo que no se evalúa, no se puede perfeccionar.

Las familias mexicanas merecen que las políticas y los programas sociales, funcionen efectivamente y contribuyan a erradicar la pobreza.

Hoy más que nunca la crisis económica y la tragedia por la COVID-19 nos obliga a repensar nuestras políticas sociales para hacerlas más eficientes y eficaces.

Por lo que es fundamental que el gasto social se invierta de la mejor manera posible para conseguir los mayores rendimientos en términos de bienestar.”



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Texto de la Iniciativa

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL DIPUTADO ÓSCAR JIMÉNEZ RAYÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

El que suscribe, Óscar Jiménez Rayón, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este pleno iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley General de Desarrollo Social, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En México, las políticas sociales han adquirido un lugar central en la agenda pública como resultado de las condiciones de pobreza y exclusión social en la que viven millones de personas, lo que ha conllevado a la implantación de una serie de políticas y programas para su atención.

Las políticas sociales son un tipo particular de políticas públicas que tienen como principal objetivo crear condiciones de equidad social, así como promover y garantizar el ejercicio de los derechos sociales. Entre éstas pueden mencionarse las políticas de salud, educación, vivienda y recreación, las cuales se dirigen al conjunto de la ciudadanía adoptando criterios de universalidad porque son parte de la responsabilidad social del Estado.¹

Un ejercicio retrospectivo de la política social en México, permite inferir que el desarrollo social se cuenta entre los propósitos básicos y principios rectores del proyecto de nación contenido en la Constitución de 1917. Desde entonces, los esfuerzos del Estado en materia de política social como la educación y salud pública, la seguridad social, la dotación de servicios se han multiplicado, aunque parecen minúsculos frente a la extrema pobreza y la desigualdad que van estrechamente ligados al desarrollo del país.²

El desarrollo estabilizador, que abarca el periodo 1956-1970, fue favorable al crecimiento económico, pero no propició un desarrollo social más homogéneo y equilibrado.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

El acelerado crecimiento económico y de la urbanización, plantearon mayores desafíos a la política social, lo que llevó al Estado a formular los primeros programas de atención a grupos-objetivo, en lo que constituye el inicio de la experiencia mexicana reciente en el combate a la pobreza.

En 1971 se instauraron nuevos programas sectoriales como el de Caminos de Mano de Obra; el de Unidades de Riego para el Desarrollo Rural, y el de Atención a las Zonas Áridas e Indígenas. En 1973 se creó el Programa de Inversiones Públicas para el Desarrollo Rural, que en 1980 se redefiniría como un Programa Integral para el Desarrollo Rural. En enero de 1977, se creó la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados, a fin de “articular acciones que permitieran que las zonas rurales marginadas contaran con elementos materiales y de organización suficiente para lograr una participación más equitativa de la riqueza”.

El Sistema Alimentario Mexicano, instaurado en marzo de 1980, fue otro programa vinculado con la política social, que pretendía combatir la pérdida de autosuficiencia alimentaria en alimentos básicos y la pauperización de gran parte de la población rural.

Sin embargo, el cambio estructural y ajuste económico de principios de la década de los ochenta, provocaron una revisión profunda de las políticas sociales. Ante la crisis económica registrada en el país en 1982, se implementó un programa de ajuste que implicó grandes recortes al gasto gubernamental, incluyendo, el destinado al desarrollo social. Los programas creados hasta entonces, fueron eliminados o asimilados en parte a otras acciones del gobierno federal.

En 1988 se inició un nuevo periodo de programas específicos de compensación y promoción social. El primero es el Programa Nacional de Solidaridad, el cual planteó desde un inicio, destinar el total de sus recursos a inversión social. Es importante destacar que conforme se avanzó en la reforma económica y se liberaron recursos, el gasto social aumentó: en 1988 representaba 31.9 por ciento del gasto programable y para 1993 era de 51.1. En 1994, el gasto social representó 54.5 del gasto público total.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

En 1997 se inició el Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresá), que proporcionaría un conjunto de servicios de educación fundamentales para el desarrollo de las capacidades de las familias en condiciones de pobreza extrema. Busca sustituir el Pronasol, asegurar más eficiencia en el gasto y más transparencia en su asignación. Progresá planteó atender de manera simultánea y continua las necesidades básicas de estas familias a efecto de que pudieran desarrollar sus capacidades e insertarse productivamente en la sociedad. La idea era articular la acción asistencial con el desarrollo de capital humano.

La Secretaría de Desarrollo Social fue la responsable de la coordinación general de este programa mediante la Coordinación Nacional de Progresá, órgano creado con objeto de formular, coordinar y evaluar su ejecución.

A partir del 2000, se inaugura una nueva generación de políticas sociales en el país para dar continuidad a aquellos programas que han tenido éxito anteriormente, pero complementándolos con acciones dirigidas a atacar las causas y no solo las manifestaciones de la pobreza. Desde entonces, un rasgo importante de la política social es el avance en la medición y conceptualización de la pobreza. Al respecto, la Secretaría de Desarrollo Social convoca a un grupo plural de especialistas para conformar el Comité Técnico de Medición de la Pobreza, a fin de discutir la metodología para construir el índice de pobreza que será empleado para evaluar la evolución de la misma como el impacto de las acciones gubernamentales para erradicarla.

Entre otros esfuerzos relevantes, se amplió el Progresá y se transformó en Oportunidades, se mantiene el programa Crédito a la Palabra y se creó el Seguro Popular de Salud.

El programa de Desarrollo Humano Oportunidades se creó en marzo de 2002 y fue operado por la Secretaría de Desarrollo Social. Apoyó a las familias que viven en situación de pobreza a mejorar las capacidades de alimentación, salud y educación, otorgando recursos económicos y servicios. Los beneficiarios serán las familias que vivían en marginación y pobreza sin poder atender sus necesidades de educación, salud y alimentación. Se proporcionaban apoyos monetarios directos, becas y acciones de salud, que formaban los tres componentes del programa.³



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

En 2002, Oportunidades alcanzó una cobertura de 4.2 millones de familias y el programa buscó generar activos para la superación de la pobreza por la vía de elevar la educación, los niveles de salud y nutrición de las familias mediante una transferencia monetaria y suplementos alimenticios condicionados a la asistencia de las niñas y de los niños a la escuela, así como la supervisión de sus niveles de vida.

Cabe destacar que el programa Oportunidades recibió elogios de organismos nacionales e internacionales como la ONU, la UNESCO, el Banco Mundial, el Banco de México y de ex presidentes, y llegó a inspirar al ex alcalde de Nueva York, Michael Bloomberg, para lanzar un programa similar en Estados Unidos, llamado Opportunity NYC: Family Rewards.

Por ejemplo, el presidente del Banco Mundial, Robert Zoellick, señaló “es un ejemplo de la amplia respuesta que deben tener los gobiernos ante crisis financieras. Oportunidades ha hecho más por las mujeres mexicanas que ningún otro en la historia del país”.⁴

De acuerdo con especialistas fue uno de los instrumentos más representativos de la política social para el combate contra la pobreza. El Programa Oportunidades tuvo un conjunto importante de evaluaciones de impacto, que llevaron en su momento a considerarlo como uno de los más representativos de los programas de transferencias monetarias condicionadas en México y en América Latina.⁵

Es importante subrayar que este programa tuvo constantes evaluaciones, y se desarrollaron ejercicios de evaluación de impacto, donde se documentó que tuvo resultados que mostraron mejoras en los indicadores de bienestar en los hogares de la población beneficiada.

En 2014, el gobierno federal anunció la transformación del Programa Oportunidades a Prospera, Programa de Inclusión Social, el cual ofreció dos esquemas de apoyo: (i) el Esquema de Apoyos con Corresponsabilidad, en el que las familias pueden recibir los apoyos de todos los componentes del programa debido a que la cobertura y capacidad de atención de los servicios de educación y salud permiten operar de forma simultánea los componentes educativo, de salud y alimentario; y (ii) el Esquema de Apoyos sin Corresponsabilidad, en el que la cobertura y capacidad de atención de los servicios de educación y salud no permiten operar de forma simultánea los



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

componentes educativo, de salud y alimentario, por lo cual las familias solo pueden recibir los apoyos de los componentes alimentario, de vinculación y de educación superior, sin estar sujetas a acciones de corresponsabilidad para recibir los apoyos del programa.

Dicho programa complementa sus acciones con otros programas sociales que ofrecen acceso a servicios básicos (Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Programa de Fomento a la Urbanización Rural), vivienda (Programa Vivienda Digna, Programa Vivienda Rural) y seguridad social (Estancias Infantiles, Seguro de Vida para Jefas de Familia, Programa de Pensión para Adultos Mayores).⁶

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), su objetivo es contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud, educación y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar. Los bienes y servicios que ofrece se dividen en los siguientes componentes:

1. Alimentario (apoyos monetarios mensuales);
2. Salud (acciones de promoción de la salud y apoyo monetario mensual para adultos mayores, en tanto no sean atendidos por el Programa Pensión para Adultos Mayores),⁷
3. Educación (becas con entrega bimestral y apoyo para útiles escolares); y
4. Vinculación, a través de esquemas de inclusión social, laboral, financiera y productiva.

El esquema de apoyo alimentario opera con y sin corresponsabilidad: bajo el primer esquema, las familias adquieren compromisos relacionados con la asistencia escolar y acciones de salud para consultas médicas, autocuidado y asesorías nutricionales, cuyo cumplimiento les permite acceder a los apoyos educativos y desalud.⁸

En 2017, la cobertura del programa Prospera se extendía a las 32 entidades federativas, en beneficio de 26 millones 793 mil 180 personas; Chiapas era la entidad federativa con mayor población atendida, con 11.52 por ciento.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

No obstante, los resultados positivos de este programa, el actual gobierno federal decide desaparecer la Coordinación Nacional de Prospera Inclusión Social, creada en 2014. En su lugar, se creó la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, como un organismo administrativo desconcentrado,⁹ el cual se encarga de coordinar el Programa Nacional de Becas de educación básica y media superior y superior, Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, Jóvenes Construyendo el Futuro componente educativo, y Prospera Programa de Inclusión Social.

El cimiento de la política social de la presente administración es impulsar el desarrollo sostenible como un factor indispensable del bienestar. Para tal fin, propuso una serie de programas, que son los siguientes:

1. El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores;
2. El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad;
3. El Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez;
4. Jóvenes Construyendo el Futuro;
5. Jóvenes escribiendo el Futuro;
6. Sembrando Vida;
7. El Programa Nacional de Reconstrucción;
8. Desarrollo Urbano y Vivienda; y
9. Tandas para el bienestar.¹⁰

Es importante señalar que, si bien estos programas sociales llevan prácticamente un año de que arrancaron a nivel nacional -valga decirlo de paso que, por cierto, sin reglas de operación- no existe evidencia empírica pública que permita dar seguimiento a sus resultados en términos de objetivos, metas e impacto en la población, sobre todo, en los más pobres, sector al cual están básicamente focalizados.

Por el contrario, de acuerdo con diferentes medios de comunicación, los programas presentan diversas irregularidades en su instrumentación, relacionadas con la atención de la población objetivo, las metas establecidas y el uso transparente de los recursos públicos, entre otras cuestiones centrales.

Por ejemplo, en el caso de uno de los programas estelares del gobierno, como es Jóvenes Construyendo el Futuro, brilla por su opacidad e irregularidades.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Nombres falsos, identidades duplicadas y patrones de registro inverosímiles abundan en el padrón de 900 mil personas del programa. La organización Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad reveló que diariamente el padrón de beneficiarios de este programa dirigido a jóvenes “nini” inexplicablemente creció de manera constante, es decir el mismo número de becarios cada día, todos de la misma edad y sexo, lo cual es estadísticamente imposible¹¹ Éste es sólo un ejemplo de las fallas que están registrando los programas.

En general, se trata de programas meramente asistencialistas, que están sustentados en criterios más políticos que técnicos, no fueron diseñados y elaborados con base en diagnósticos objetivos de cada una de las problemáticas y, por ende, no están planteando políticas viables para su atención.

Es fundamental que la asignación de recursos públicos a los diferentes programas sociales, se haga a partir de la evidencia generada en los estudios y evaluaciones emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

La política social permite hacer efectivo el ejercicio de los derechos fundamentales de los individuos, que les permitan su desarrollo pleno y acceder a un mejor bienestar y calidad de vida.

El Estado mexicano tiene la obligación de garantizar los derechos fundamentales de la población, en materia de salud, educación, servicios básicos, seguridad, empleos y vivienda dignos, principalmente.

La Ley General de Desarrollo Social tiene como principales objetivos los siguientes: Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social; señalar las obligaciones del gobierno, establecer las instituciones responsables del desarrollo social y definir los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la Política Nacional de Desarrollo Social; establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social; determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del gobierno federal en materia de desarrollo, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado; fomentar el sector social de la economía; regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales; establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas de la Política Nacional de Desarrollo Social, principalmente.¹²



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

La LGDS determinó la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, cuyo objeto es normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social que ejecuten las dependencias públicas, y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza. Entre sus funciones primordiales, se encuentran revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la política de desarrollo social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.¹³

El Coneval lleva a cabo las evaluaciones a programas y políticas de desarrollo social para cumplir con los siguientes objetivos:

- Proveer información válida y confiable que apoye el análisis de la política de desarrollo social y la mejora continua de los programas, y que contribuya a que las autoridades articulen políticas públicas que brinden resultados, y
- Contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas al informar a la ciudadanía, quien aporta los recursos para la ejecución de la política social, sobre los resultados de las diferentes acciones de política social.¹⁴

Esta iniciativa pretende reformar la Ley General de Desarrollo Social a fin de que la asignación de los montos presupuestales para los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social, que son prioritarios y, por ende, objeto de seguimiento y evaluación, se haga a partir de la evidencia generada en los estudios y evaluaciones emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación.

Decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley General de Desarrollo Social.

Único. Se **reforma** el artículo 18 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 18. Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, **a partir de la evidencia generada en los estudios y evaluaciones emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.**



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252008000400007

2 http://www.pued.unam.mx/cordera/1-Pol_Soc/pol_soc/politicamoderna.pdf

3 http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/TransparenciaFocalizada/Programas_Sociales/pdf/oportunidades.pdf

4 <https://www.milenio.com/politica/oportunidades-fue-reconocido-mundialmente>

5 <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S018508491730049X>

6 <https://dds.cepal.org/bpsnc/programa?id=92>

7 <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Fichas-Monitoreo-y-Evaluacion-2017-2018.pdf>

8 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561693&fecha=31/05/2019

9 <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>

10 <https://blogdelregio.com/2019/09/exhiben-irregularidades-en-programa-social-jovenes-construyendo-el-futuro-de-amlo/>

11 https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/Ley_General_de_Desarrollo_Social.pdf



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

12 <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LeyGeneral.aspx>

13 <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Proceso-de-Evaluacion.aspx>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2020.

Diputado Óscar Jiménez Rayón (rúbrica)



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

3. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación.

Texto de la Intervención

**“Con el permiso de la Presidencia.
Compañeras y compañeros legisladores.**



Se busca impulsar políticas que faciliten la prestación de servicios digitales y la inserción de herramientas de acceso y contenido ofrecido a personas con discapacidad.

Cada vez es más asequible adquirir un dispositivo electrónico gracias a los avances tecnológicos, pero esto se complica cuando una persona con discapacidad quiere adquirir algún dispositivo que se acople a sus necesidades y a sus recursos económicos.



OSCAR JIMÉNEZ RAYÓN
DIPUTADO FEDERAL



oscar.jimenezrayon



Oscar_JimenezR



oscarjimenezrayon

Las Tecnologías de la Información y Comunicación se han constituido en herramientas medulares en diferentes esferas de nuestra vida y el ámbito educativo no es la excepción. Hay consenso entre los especialistas sobre los beneficios tangibles que brindan para mejorar los procesos educativos, logrando apoyar los procesos de aprendizaje.

La Organización de las Naciones para la Educación, la Ciencia y la Cultura, refiere que las tecnologías de la información y la comunicación pueden complementar, enriquecer y transformar la educación.

Destaca que pueden aumentar las oportunidades educativas al permitir superar las barreras geográficas; apoyando ante todo la educación a distancia, reformando el proceso de enseñanza, desarrollando en la población habilidades tecnológicas para permitir el aprendizaje a lo largo de la vida.

Sin duda, incorporar herramientas tecnológicas en la educación aporta beneficios que promueven el conocimiento y la interacción, además la eficiencia y la productividad en el salón de clases entre los profesores y los alumnos.

Las herramientas tecnológicas pueden favorecer la educación e impulsar el talento de los alumnos, de allí la trascendencia de que todos los niños y jóvenes aprendan a usarlas de manera responsable.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Pero, también, pueden generar efectos negativos, como distracciones, aprendizaje superficial, anular habilidades y capacidad crítica, a la vez que ocasionan pérdida de memoria a corto plazo y trastornos asociados a las nuevas tecnologías.

La presente Iniciativa tiene como objetivo fomentar estrategias metodológicas o modelos pedagógicos en la educación básica que eviten inconvenientes en los alumnos (distracción, adicción, pérdida de tiempo, fiabilidad de la información, aislamiento, aprendizajes incompletos, ansiedad, etc.) durante el uso de las tecnologías de la información a través del aprendizaje.

Para poner en perspectiva el tema, basta señalar que en el ciclo escolar 2019-2020, la matrícula de educación básica ascendió a poco más de 25 millones de alumnos, que fueron atendidos por 1.2 millones de docentes, en 230 mil 424 escuelas en el país.

Asimismo, el porcentaje de escuelas de educación básica que cuentan con computadoras es de 54 por ciento y las que tienen conexión a internet de 35.9 por ciento.

Los desafíos son grandes. Vengo a presentar esta Iniciativa por la que se adiciona una fracción XXV y se recorren las subsecuentes al artículo 30 de la Ley General de Educación, para que los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares, de acuerdo al tipo y nivel educativo, incluyan la enseñanza sobre el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación durante el desarrollo de la formación académica de los alumnos.

Las tecnologías de la información tienen una gran repercusión en la sociedad y, en particular, en el ámbito educativo.

Ante esta emergencia sanitaria, estudiantes y profesores han tenido que emplear herramientas digitales para continuar con sus clases. ¿Estábamos listos para este cambio? la evidencia registrada en los últimos meses nos dice que no.

Hoy quienes tienen mayor acceso a las Tic's han logrado mejores resultados en su educación.

Compañeras y compañeros diputados:

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

El artículo 3º de nuestra Constitución tutela el derecho universal a la educación y señala que su impartición deberá contribuir a desarrollar armónicamente todas las facultades en el crecimiento del ser humano. También, establece que los *“planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de la tecnología y la innovación”*.

Ello reviste singular relevancia, ante todo, en la circunstancia actual, donde los alumnos se encuentran tomando clases a distancia a causa de la pandemia de la COVID-19. Esta situación está generando un impacto adverso en términos de los aprendizajes de los alumnos, un incremento en los niveles de deserción y la falta de oportunidades educativas.

Ante este panorama poco alentador, el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación deben ser parte de los planes y programas de estudio para que se genere una concientización sobre su manejo adecuado y responsable, que contribuyan al desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes mexicanos.

Es cuanto, señora Presidenta. Muchas gracias.”





INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Texto de la Iniciativa

QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO ÓSCAR JIMÉNEZ RAYÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Quien suscribe, Oscar Jiménez Rayón, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En años recientes, las tecnologías de información y comunicación (TIC) han adquirido un papel de primera relevancia en diferentes sectores y en la vida cotidiana de las personas, por ejemplo, en la administración pública, las empresas, la educación y la salud, entre otros. De manera particular, respecto a su incorporación en la esfera educativa, hay una importante evidencia sobre su impacto en los aprendizajes de los alumnos de los distintos niveles educativos, principalmente, en educación básica.

Existe consenso entre los especialistas sobre los beneficios tangibles que brindan las TIC para mejorar los procesos educativos, logrando apoyar los procesos de aprendizaje. De allí la pertinencia de que los niños y adolescentes crezcan con bases firmes y responsables en materia del uso de la tecnología. Desde el siglo pasado, diversos organismos internacionales han establecido la importancia del uso de las TIC en el ámbito educativo.

Cuenta de ello dan las Metas de Desarrollo del Milenio declaradas por las Naciones Unidas en el 2000, específicamente la Meta 2.A (lograr la educación primaria universal), el Objetivo 8 (fomentar una asociación mundial para el desarrollo) y la Meta 8.F, que establece: en cooperación con el sector privado, dar acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente de información y comunicaciones. La intención de estas metas, es reducir la pobreza a través del aprovechamiento de las capacidades que ofrecen las TIC para



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

mejorar el nivel y calidad educativa que permita la integración de todos los grupos sociales en el entorno productivo.¹

También, destacan los objetivos de la iniciativa *Education For All* (EFA), que busca aumentar la participación, la equidad y la calidad de la enseñanza-aprendizaje a lo largo de la vida para todos los seres humanos. También, las TIC se perciben como una herramienta fundamental para lograr tales fines, por su capacidad de aumentar la tasa actual de progreso en los países en desarrollo, principalmente cuando coadyuvan en la educación a distancia para la formación docente. Asimismo, el Plan de Acción de la primera fase de la *World Summit on the Information Society* (WSIS) plantea la necesidad de una alfabetización en materia de TIC de la población mundial, al reconocer que todas las personas deberían poseer “las habilidades necesarias para beneficiarse plenamente de la sociedad de la información” (WSIS, 2003).²

Por su parte, la Organización de las Naciones para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), entre los principios sobre las TIC refiere que éstas pueden incrementar las oportunidades de educación al permitir superar las barreras geográficas; apoyando sobre todo la educación a distancia, reformando el proceso de enseñanza-aprendizaje, desarrollando en la población habilidades tecnológicas para permitir el aprendizaje a lo largo de la vida, todo esto, a través de un uso equilibrado de medios y de una formación docente fortalecida.

La razón por la cual se vislumbran en las TIC todas estas potencialidades, son sus características (Cabero, 1998): inmaterialidad, interactividad e interconexión, instantaneidad, elevados parámetros de calidad de imagen y sonido, digitalización, mayor influencia sobre los procesos que sobre los productos, penetración en todos los sectores (culturales, económicos, educativos, industriales, y más), innovación, tendencia hacia automatización y diversidad.

Según la misma organización, las tecnologías de la información y la comunicación pueden complementar, enriquecer y transformar la educación.³ Esta Organización comparte los conocimientos respecto a las diversas formas en que la tecnología puede facilitar el acceso universal a la educación, reducir las diferencias en el aprendizaje, apoyar el desarrollo de los docentes, mejorar la calidad y la pertinencia del aprendizaje, reforzar la integración y perfeccionar la gestión y administración de la educación. En tal virtud, busca ejemplos exitosos de aplicación de las TIC a la labor pedagógica – ya sea en escuelas primarias de bajos recursos, universidades en países de altos



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

ingresos o centros de formación profesional– con miras a elaborar políticas y directrices.

Mediante actividades de fomento de la capacidad, asesoramiento técnico, publicaciones, investigaciones y conferencias internacionales como la Conferencia Internacional sobre la Inteligencia Artificial en la Educación⁴ o la Semana del Aprendizaje Mediante Dispositivos Móviles⁵, la Unesco ayuda a los gobiernos y a otras partes interesadas a valerse de las tecnologías para fomentar el aprendizaje.

La Unesco está emprendiendo un importante esfuerzo denominado “Aprovechar las TIC para alcanzar las metas de Educación 2020”. En particular, el proyecto tiene por objeto:

- Coordinar debates en todo el mundo y propiciar el intercambio de conocimientos entre los responsables de la formulación de políticas acerca de la manera en que sería posible aprovechar en gran escala las TIC para apoyar la ejecución del ODS 4;
- Ayudar a los Estados Miembros a elaborar políticas, planes generales y estrategias nacionales relativas al uso de las TIC en la educación;
- Concertar iniciativas conjuntas y apoyar proyectos nacionales emblemáticos sobre el aprovechamiento de las TIC en pro del ODS 4;
- Fortalecer el aumento de capacidad de los docentes para el uso de las TIC en la educación y empoderar a niñas y mujeres mediante actividades conjuntas con otros proyectos de fideicomiso de la Unesco;
- Documentar y difundir las prácticas idóneas para utilizar las TIC en la educación, con especial atención a las innovaciones en el ámbito digital.⁶

Es importante recordar que el Objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se refiere a “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos”.⁷

En este mismo tenor, es preciso destacar los aportes de especialistas como Isabel Sagenmüller, quien menciona que incorporar herramientas tecnológicas en la educación aporta beneficios que promueven el conocimiento y la



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

interacción, además la eficiencia y la productividad en el salón de clases entre los profesores y nuestros niños.⁸ A grandes trazos, según su análisis, la educación se puede beneficiar de la tecnología en los siguientes aspectos: Colaboración, optimización del tiempo, flexibilidad y capacidad de adaptación en el aprendizaje, mayor comunicación con los alumnos, reducción de costos, inmediatez para buscar y entregar información de calidad de manera rápida y eficaz en tiempo real y exploración ya que las nuevas permiten que los estudiantes satisfagan su interés de conocimientos por áreas desconocidas para ellos, autoproporcionándose nuevos conocimientos.

Por otro lado, Carolina Matamala Riquelme, maestra en Metodologías de la Investigación en Ciencias Sociales y doctora en Sociología y Antropología de la Universidad Complutense de Madrid, refiere que los alumnos con alto capital cultural son quienes tienen mayor capacidad de adquirir nuevos conocimientos y desarrollar sus destrezas o aptitudes, y, en suma, mejorar su educación a través del uso de las TIC.⁹

En general, hay consenso entre los expertos en que las ventajas de las TIC en la educación son:

1. Interacción sin barreras geográficas. Los usuarios se encuentran casi todo el tiempo interactuando entre sí a través de foros o redes sociales. Si se trata de un curso coordinado por un docente, no es necesario que estén todos juntos en un salón para poder interactuar, ya que internet permite crear foros de discusión y así participen todos los integrantes, aunque no estén físicamente cerca.
2. Diversidad de información. Mediante el acceso a internet cualquier persona puede estar informada sobre las últimas novedades de prácticamente cualquier tema. El conocimiento no se limita a un libro de texto o un docente dentro del salón, además de que se pueden contrarrestar fuentes y opiniones y llegar a distintos puntos de vista sobre un asunto.
3. Aprendizaje a ritmo propio. Con alternativas como los cursos online o moocs cada usuario puede estudiar a su propio ritmo y en el horario que le convenga, ahorrando tiempo y dinero ya que no tienen que trasladarse a una academia.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

4. Desarrollo de habilidades. Se trabaja de buscar información confiable en la red. Internet es un mar de información donde navegar, pero gran cantidad de los contenidos no son confiables, por lo que utilizando esta herramienta el alumno adquiere habilidades de discernimiento para saber cuánto está frente a información valiosa y cuando está recibiendo información descartable. Además, se aprende a utilizar las máquinas, lo que resulta de gran utilidad para cualquier persona.
5. Fortalecimiento de la iniciativa. En la educación online cada alumno es responsable de su proceso de aprendizaje, por lo que puede resultar una buena manera de reforzar la iniciativa de cada uno para continuar estudiando y aprendiendo; ya que, si bien los buenos cursos conllevan el acompañamiento y guía del docente, ninguno estará sobre el alumno para que complete la tarea.
6. Corrección inmediata. El aprendizaje a través de Internet también brinda un sistema de retroalimentación inmediata cuando el usuario se equivoca en una respuesta, permitiendo al estudiante conocer que se está equivocando en el momento que está cometiendo el error.¹⁰

En síntesis, es posible concluir que las herramientas tecnológicas pueden favorecer la educación e impulsar el talento de los alumnos, de allí la trascendencia de que todos los niños y jóvenes aprendan a usarlas de manera responsable.

Con todo, si bien existe una literatura importante que aborda los efectos positivos de la tecnología de información en el proceso de enseñanza aprendizaje, sobre todo, en educación básica, no están bastante documentados los efectos negativos que trae aparejados. En general, se señalan los siguientes:

1. Distracciones. Es muy fácil que con el internet surjan pérdidas de tiempo a cada rato, por lo que cada persona debe autocensurarse en estas cuestiones y dejar las distracciones de internet para los momentos de ocio, evitándolas al máximo cuando se está trabajando o estudiando.
2. Aprendizaje superficial. En la web se encuentra información en abundancia, pero muchas veces no es de calidad. Ello puede llevar a aprendizajes incompletos o, lo que es peor aún, a aprendizajes erróneos.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

3. Proceso educativo poco humano. El proceso de aprendizaje, al ser a través de una pantalla, puede volverse impersonal y frío ya que no se estará en contacto con compañeros y docentes.
4. No es completamente inclusivo. El aprendizaje online no es accesible a todo el mundo, ya que gran parte de la población mundial no tiene acceso a esta herramienta. Además, muchas personas se niegan a aprender a utilizar los ordenadores, tal es el caso de gran mayoría de los adultos mayores.
5. Puede anular habilidades y capacidad crítica. Prácticas como la escritura a mano se ven amenazadas con la masificación de las máquinas. Diversos estudios han demostrado que este tipo de escritura beneficia el desarrollo cognitivo, y el uso permanente de las maquinas provocará que muchas personas “se olviden” cómo es o la dejen de practicar por considerarla poco útil o anticuada. También, el pensamiento crítico puede verse amenazado con Internet, ya que muchos esperarán encontrar en la web todas las respuestas a los dilemas académicos que se presentan dejando de un lado la reflexión personal.
6. Pérdida de memoria a corto plazo. El uso permanente de la tecnología puede traer diversas consecuencias para la salud, entre las que se destaca la pérdida de memoria a corto plazo, es decir, la responsable de mantener la información del cerebro. ¿Por qué? Tener almacenada toda la información en los dispositivos móviles evita que tengamos que pensar o esforzarnos por recordar.
7. Trastornos asociados a las nuevas tecnologías. La Organización Mundial de la Salud (OMS) reveló que una de cada cuatro personas padece trastornos asociados a las nuevas tecnologías, entre los que se destacan: síndrome del túnel carpiano, problemas de audición, de salud mental, sobrepeso, lesiones en el sistema nervioso, enfermedades visuales e incluso adicción.

Dados los efectos negativos que puede generar el uso de las TIC en los alumnos, la presente iniciativa tiene como objetivo principal fomentar estrategias metodológicas o modelos pedagógicos en la educación básica que eviten inconvenientes en los alumnos (distracción, adicción, pérdida de tiempo,



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

fiabilidad de la información, aislamiento, aprendizajes incompletos, ansiedad, etc.) durante el uso de las tecnologías de la información a través del aprendizaje.

Para poner en su justa dimensión la relevancia del tema, basta señalar las siguientes cifras:

- En el ciclo escolar 2019-2020, la matrícula de educación básica ascendió a 25 millones 253 mil 306 alumnos –cifra que representa 69 por ciento de la matrícula del Sistema Educativo Nacional– que son atendidos por 1 millón 225 mil 341 docentes en 230 mil 24 escuelas. Del total de alumnos de este nivel educativo, 258 mil 121 corresponden a Educación Inicial; 4 millones 891 mil 2 a Preescolar; 14 millones 20 mil 204 a Primaria; y 6 millones 536 mil 261 a Secundaria.¹¹
- El porcentaje de escuelas de educación básica que cuentan con computadoras es de 54 por ciento.
- El porcentaje de escuelas de educación básica que cuentan con conexión a Internet de 35.9 por ciento.
- Según el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el internet es la TIC más usada a nivel nacional, con 66 de cada 100 personas de 6 años o más. En el sector educativo, la brecha más grande se observa entre quienes tienen primaria y secundaria, ya que pasar de primaria al siguiente nivel educativo incrementa la probabilidad de usar Internet casi 30 puntos porcentuales. En relación al uso de redes sociales, la brecha más grande entre probabilidades se observa entre quienes tienen primaria y secundaria, pasar de primaria al siguiente nivel aumenta la probabilidad en poco más de 39 puntos porcentuales.¹²

Resulta indudable que las nuevas tecnologías posibilitan suministrar medios para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; para la gestión de los entornos educativos en general; pueden facilitar la colaboración entre las familias, los centros educativos, el mundo laboral y también pueden contribuir a superar las desigualdades sociales; pero su utilización a favor o en contra de una sociedad más justa dependerá en gran medida de la educación.

En este sentido, los impactos previstos en la presente iniciativa, relacionados con fomentar la educación de las tecnologías de la información, serían los siguientes:



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- Instrumento para procesar información y fuente abierta de información.
- Herramienta de diagnóstico, evaluación, rehabilitación.
- Medio didáctico: guía el aprendizaje, informa, entrena, motiva.
- Generador de nuevos escenarios formativos donde se multiplican los entornos y las oportunidades de aprendizaje.
- Medio lúdico para el desarrollo cognitivo

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece y tutela el derecho universal a la educación; asimismo, señala que su impartición deberá contribuir a desarrollar armónicamente todas las facultades en el crecimiento del ser humano. También, señala que los “planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de la tecnología y la innovación”. Ello reviste singular relevancia, ante todo, en la circunstancia actual, donde todos los alumnos se encuentran tomando clases a distancia a causa de la pandemia del coronavirus Covid-19.

A decir de los especialistas, dicha situación está generando un impacto adverso en términos de los aprendizajes de los alumnos, un incremento en los niveles de deserción y en las oportunidades educativas.

Ante este panorama, el uso adecuado de las distintas tecnologías de la información y comunicación deben ser parte de los planes y programas de estudio para que se genere una concientización sobre su manejo adecuado y responsable, que contribuyan al desarrollo integral de los niños y jóvenes de una manera sana y segura.

En este sentido, la propuesta de la Iniciativa quedaría como se muestra a continuación:



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Ley General de Educación	
Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 30.- Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:</p> <p>I. ... XXIV. ...</p> <p>XXVI. ...</p>	<p>Artículo 30.- Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:</p> <p>I. ... XXIV. ...</p> <p>XXV. La enseñanza sobre el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación durante el desarrollo de su formación académica.</p> <p>XXVI. ...</p>

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación

Artículo Único. Se adiciona una fracción XXV y se recorren las subsecuentes al artículo 30 de la Ley General del Educación, para quedar como sigue:

Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

I. ... XXIV. ...

XXV. La enseñanza sobre el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación durante el desarrollo de su formación académica.

XXVI. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Notas

1 [1]<http://www.revista.unam.mx/vol.14/num2/art16/#up>

2 <https://1library.co/document/y9ge73dq-educacion-con-tic-para-la-sociedad-del-conocimiento.html>

3 <https://es.unesco.org/themes/tic-educacion>



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

4 Una conferencia internacional sobre Inteligencia Artificial (IA) tomó lugar en Beijing (China), del 16 al 18 de mayo de 2019. Constituyó una plataforma para los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, así como la sociedad civil y la industria de la IA con miras a: debatir sobre las posibilidades de anticipar las competencias necesarias para vivir en la era de la IA y compartir las experiencias sobre el desarrollo de estas competencias, algo de debe permitir que las personas se adapten a una sociedad en la que la IA tenga su lugar; intercambiar sobre las tendencias más recientes de la IA y la manera en que ayudan a diseñar la educación y el aprendizaje; evaluar las lecciones sacadas a partir de las nuevas políticas y estrategias nacionales que permiten la utilización de la IA como instrumento para alcanzar el ODS 4; y reforzar la cooperación y las alianzas internacionales con el objetivo de promover una utilización equitativa, inclusiva y transparente de la IA en la educación. <https://es.unesco.org/themes/tic-educacion/conferencia-ia-educacion-2019>.

5 [1]La Semana del Aprendizaje Móvil (MLW) es el principal evento de las Naciones Unidas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) en la educación, y ha sido organizada por la UNESCO y sus asociados durante ocho años consecutivos. <https://es.unesco.org/mlw>

6 <https://es.unesco.org/themes/tic-educacion/weidong>

7 <https://es.unesco.org/themes/liderar-ods-4-educacion-2030#:~:text=El%20Objetivo%20de%20Desarrollo%20Sostenible,todos%E2%80%9D%20de%20aqu%C3%AD%20a%202030>.

8 Sagenmüller, Isabel. (2016). Beneficios de la tecnología en educación, noviembre 4 de 2016, de U-Planner. Sitio web <https://www.u-planner.com/es/blog/beneficios-de-la-tecnologia-en-educacion>

9 Matamala Riquelme, Carolina (2016). Uso de las TIC en el hogar: Entre el entretenimiento y el aprendizaje informal, 2016, de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. Sitio web https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052016000400016

10 <https://www.universia.net/mx/actualidad/orientacion-academica/importancia-tic-sector-educacion-1129074.html>



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

11 [1] <https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeindicadores.aspx>

12 Instituto Federal de Telecomunicaciones, “Uso de las TIC y actividades por Internet en México: impacto de las características sociodemográficas de la población (versión 2019)”. Consultar en <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/usodeinternetenmexico.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2021.

Diputado Óscar Jiménez Rayón (rúbrica)



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

4. Iniciativa con Proyecto de Decreto que se declara el día 27 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Turismo.

Texto de la intervención

“Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros legisladores.

El turismo es una actividad económica de vital trascendencia a nivel mundial, toda vez que es generador de empleos, de divisas y detonante del desarrollo económico y social, entre otros aspectos medulares.

En este contexto, a partir de 1980, la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo, instituyó el día 27 de septiembre como el Día Mundial del Turismo, para fomentar la sensibilización entre la comunidad internacional sobre su relevancia y valor social, cultural, político y económico.

A todas luces, la importancia e impacto del turismo es evidente, en la medida que ha mantenido tasas de crecimiento notables y por arriba a la de otros sectores cruciales de la economía.

Para poner este tema en su justa dimensión, basta señalar que, en 2018, se registraron 1,400 millones de llegadas de turistas internacionales, un crecimiento de 6 por ciento respecto al año previo, cifra que es casi el doble al crecimiento de la economía mundial.

Es importante subrayar que dicha meta de turistas se preveía alcanzar en el 2020, pero se consiguió dos años antes, superando incluso las expectativas.





INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

En México, el turismo es una palanca fundamental de la economía, cuya contribución es de cerca de 9 por ciento del Producto Interno Bruto y generador de más de 4 millones de empleos directos en todo el país.

Sin embargo, es importante referir que el país descendió de la sexta a la séptima posición por la llegada de turistas internacionales, con un total de 41.4 millones en 2018, así como del lugar 15 al 16 por la captación de divisas por este rubro.

Como sabemos, México cuenta con un gran número de lugares turísticos, como las ruinas antiguas de la cultura mesoamericana, las ciudades coloniales y las playas. Hoy, contamos con destinos de clase mundial como Cancún, Ixtapa, Los Cabos, Loreto, Huatulco y Riviera Nayarit, entre otras.

Somos el destino más visitado por el turismo internacional en América Latina. A nivel de turismo masivo, posee el mayor número de nombramientos y declaraciones patrimoniales por la UNESCO en el continente americano, también es el principal destino de negocios en la región y un importante destino educativo dentro de las universidades.

Asimismo, México cuenta con tradiciones y una historia únicos en el mundo. Su hospitalidad le ha ganado el reconocimiento como país anfitrión por excelencia, donde la calidez de su gente, su alegría, su profesionalismo y su entrega hacen que cada visita a nuestro país sea única e inolvidable.

Con todo, estamos convencidos que, si bien los avances son importantes, los desafíos son formidables. Se requiere de la interacción entre la iniciativa privada y el sector público, para reforzar las acciones en favor del turismo.

Me permito presentar esta Iniciativa a fin de declarar el 27 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Turismo, cuyo objetivo central es fomentar la actividad como un fenómeno económico-social, lo que ayudará a promover su valor social, cultural político y económico, así como la inclusión y el beneficio de las comunidades locales, particularmente, aquellas conformadas por población indígena y vulnerable.

Compañeras y compañeros diputados:

México vive una crisis de emergencia sanitaria y crisis económica sin precedente, las cuales, han impactado severamente diversos sectores económicos como el

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

turismo, en perjuicio de millones de personas y sus familias que dependen de dicha actividad.

En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos convencidos de la necesidad de continuar promoviendo y fortaleciendo las políticas públicas orientadas a este sector estratégico de la economía.

México requiere de una política turística integral, que contribuya al crecimiento económico, al desarrollo regional y al mejoramiento sistemático del bienestar y calidad de vida de las familias mexicanas.

Es cuanto Presidenta. Muchas gracias.”





INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Texto de la Iniciativa

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DEL TURISMO, A CARGO DEL DIPUTADO ÓSCAR JIMÉNEZ RAYÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Quien suscribe, Oscar Jiménez Rayón, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 77, numeral 1, fracción II y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 27 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Turismo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT) decidió instituir el Día Mundial del Turismo a partir del año 1980, en virtud de celebrarse una reunión en Torremolinos, España, cuyo propósito es fomentar la sensibilización entre la comunidad internacional respecto a la importancia del turismo y su valor social, cultural, político y económico. Lo anterior, ya que este sector de la economía prevé contribuir a afrontar los retos mundiales establecidos en los Objetivos de Desarrollo de las Naciones Unidas para el Milenio e incidir en su contribución para alcanzar tales ideales.

En consecuencia, la OMT fijó como fecha 27 de septiembre “por coincidir con un hito importante en el turismo mundial: el aniversario de la aprobación del Estatuto de la Organización Mundial del Turismo (OMT) el 27 de septiembre de 1970.

Esta fecha del Día Mundial del Turismo resulta especialmente idónea al coincidir con el fin de la temporada alta en el hemisferio norte y el comienzo de la temporada en el hemisferio sur, un momento en que el turismo está en la mente de millones de personas de todo el mundo.”¹

Pero, ¿qué es el turismo? A lo largo de décadas, el turismo se ha caracterizado como una de las actividades económicas de vital importancia para todos los países, ya que ha experimentado un crecimiento continuo y una mayor diversificación para transformarse en uno de los sectores económicos de más rápido crecimiento del mundo, porque incentiva el crecimiento y desarrollo



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

económico, cultura, biodiversidad, industria, tecnología, competitividad, deporte, salud y el empleo, entre otros aspectos.

Por ello, es importante destacar las siguientes definiciones de turismo:

La palabra turismo se deriva del latín *tornus* (torno) y *tornare* (redondear, tornear, girar), y el sufijo *ismo* se refiere a la acción que realiza un grupo de personas, por lo que etimológicamente puede definirse al turismo como las personas que viajan con la intención de regresar a su domicilio habitual.²

De acuerdo con la OMT:

“El turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos a su entorno habitual, por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y otros”.³

En la Cuenta Satélite del Turismo de México, se define como:

“El desplazamiento momentáneo que realizan las personas y comprende las acciones que efectúan durante sus viajes y estancia fuera de su entorno habitual”.⁴

Para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi):

“Es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual, normalmente por motivos de ocio”.⁵

Por otro lado, turista y turismo son dos conceptos estrechamente relacionados. La Ley General de Turismo define al turista como:

“Las personas que viajan temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilicen alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley General de Población”.⁶

Según la OMT (2017), el turismo es la industria de servicios más grande del mundo. Constituye uno de los cinco sectores que proporcionan más ingresos en 83 por ciento de los países y la principal fuente de moneda extranjera en 38 por ciento de los países en el año 2016. Algunas de sus modalidades son:



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- **Turismo cultural:** viajes realizados para entrar en contacto con otras culturas y acercarse a sus entidades, buscando la comunicación de valores, así como el aprovechamiento económico de las actividades propias del lugar. Entre los aspectos que se observan en este tipo de turismo se encuentran cuestiones artístico-monumentales, de arquitectura popular, étnicas, folklore, costumbres, tradiciones y religión.
- **Turismo rural:** se realiza en zonas no urbanas buscando mostrar la cultura, los valores y la identidad de la población local a través de su prestación con los servicios turísticos. Permite el intercambio positivo entre la comunidad y sus visitantes.
- **Agroturismo:** el turista se vincula con el campo, como paseos a pie o en animales de carga, así como la degustación de alimentos producidos en el lugar de la visita.
- **Ecoturismo:** pretende la conservación del entorno y cuidar el bienestar de la comunidad local, de tal forma busca la ética de los viajeros y genera un gran movimiento internacional.
- **Turismo de aventura:** su objetivo es generar adrenalina y representar un reto para los turistas. Contempla actividades como rappel, escalada y montañismo.

El turismo como actividad económica

El turismo ha mantenido tasas de crecimiento notables y muy superiores a la de otros sectores de la economía. Esta actividad económica es parte fundamental de la agenda política de numerosos países, los cuales han desarrollado políticas públicas que benefician a la promoción, planificación y comercialización como una pieza clave del desarrollo económico.

La OMT señaló que, en 2018, se registraron mil 400 millones de llegadas de turistas internacionales en todo el mundo, lo que supone un crecimiento de 6 por ciento respecto al año previo. Esta cifra es superior al crecimiento de la economía mundial, que fue de 3.7 por ciento.

Asimismo, las previsiones de dicha Organización en 2010, planteaban la posibilidad de que la cifra de mil 400 millones de llegadas se alcanzará en 2020. No obstante, esta cifra se consiguió dos años antes, superando las expectativas.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Dichos datos confirman el papel trascendental del turismo como motor de crecimiento y desarrollo económico a escala mundial.

El crecimiento sostenido del turismo durante los últimos años, obedece a los siguientes factores:

- Crecimiento económico sólido en varios mercados.
- Viajes más económicos.
- Nuevas tecnologías.
- Nuevos modelos de negocio.
- Apertura de mercados—mayor facilidad para gestionar visados.

Las regiones del mundo que superaron la media mundial de crecimiento del 6 por ciento fueron Oriente Medio (con un +10 por ciento) y África (con un +7 por ciento). Europa y la zona de Asia-Pacífico registraron crecimientos de +6 por ciento. América, por el contrario, creció por debajo de la media, con un crecimiento de sólo 3 por ciento.⁷

Para 2019, la OMT previó un crecimiento de entre 3 o 4 por ciento, más en línea con los crecimientos anuales que vienen siendo normales en la última década.

En México, el turismo es una de las actividades económicas más importantes del país. En 2010 México se situó en la posición número 10 a nivel mundial en cuanto a llegadas de turistas internacionales, con 22.4 millones de visitantes (mdv). Francia fue el país con más llegadas con 76 mdv, seguido por Estados Unidos de América, EUA (59.7 mdv), China (55 mdv), España (52 mdv), Italia (43.6 mdv), Reino Unido (28.1 mdv), Turquía (27 mdv), Alemania (26.9 mdv) y Malasia (24.6 mdv).⁸

Durante el periodo de 1990 a 2014, el turismo se amplió en casi 80 por ciento y representó 8.5 por ciento del producto interno bruto (PIB) nacional, en la actualidad, este sector provee más de 3.7 millones de empleos directos y, gracias a su capacidad de atracción de inversión y desarrollo, se calcula que genera otros 5.6 millones de empleos indirectos.⁹



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Para el año 2014 se recibió la cifra récord de 16 mil millones de dólares, lo que ubica al sector como el cuarto generador de divisas más importante del país, sólo detrás de las exportaciones automotrices, las remesas y el petróleo.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) mide el producto interno bruto turístico (PIBT), el cual ascendió a 1 billón 394 mil millones de pesos o 8.5 por ciento del PIB nacional en 2014, monto que sobrepasa al de la minería o la construcción, este indicador es superior a la suma del de las actividades primarias y la fabricación de equipo de transporte, que incluye a la industria automotriz, de refacciones y la aeroespacial.¹⁰

El turismo tiene un aporte significativo en la economía nacional, al representar actualmente alrededor de 9 por ciento del PIB. Sin embargo, es importante subrayar que según el Barómetro de la Organización Mundial de Turismo (OMT), México descendió de la sexta a la séptima posición por la llegada de turistas internacionales, con un total de 41.4 millones en 2018; así como de la posición 15 a la 16, con un monto de 22.5 miles de millones de dólares en dicho año.¹¹

Entre las atracciones turísticas del país se encuentran las ruinas antiguas de la cultura mesoamericana, las ciudades coloniales y los complejos turísticos de la playa. El clima templado del país junto con su herencia histórica cultural ayuda a colocar a México como un atractivo destino turístico a nivel mundial. Hoy, contamos con destinos de clase mundial como Cancún, Ixtapa, Los Cabos, Loreto, Huatulco y Riviera Nayarit, entre otros más.

Durante varios años, México ha sido el destino más visitado por el turismo internacional en América Latina. A nivel de turismo masivo, posee el mayor número de nombramientos y declaraciones patrimoniales por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en todo el continente americano, también es el principal destino de negocios en la región y es un importante destino educativo dentro de sus universidades; según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los ingresos provenientes del turismo internacional son una importante fuente de divisas para varios de los países de América Latina, y representa un porcentaje importante del PIB y de las exportaciones de bienes y servicios, así como una importante fuente de empleo.¹²

Cabe señalar que el turista, nacional o extranjero tiene importantes derechos, ya que en cada estado de la República Mexicana existe un número telefónico conectado directamente a una dependencia gubernamental que tiene la misión de ofrecer auxilio, orientación y defensa de los turistas ante cualquier instancia



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

gubernamental, para conocer el que específicamente le corresponde a cada estado.

Para ello, el gobierno federal cuenta con entidades públicas para promover, diseñar, operar, elaborar e implementar planes, ejecutar obras y detonar proyectos, entre las que se encuentra la Secretaría de Turismo, que es la encargada de conducir el diseño e implementación de las políticas públicas orientadas a fortalecer el desarrollo de la actividad turística, promover la innovación en el sector, mejorar la calidad de los servicios turísticos y la competitividad del turismo nacional, impulsando estrategias transversales que articulen las acciones gubernamentales, del sector privado y social, contribuyendo al crecimiento sustentable e incluyente del turismo.¹³

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) es el instrumento estratégico para el desarrollo de la inversión turística en México, el cual ha jugado un rol preponderante en el desarrollo turístico nacional, entre cuyas principales actividades, se encuentran las siguientes:

- Genera nuevos proyectos turísticos en condiciones de sustentabilidad, competitividad, productividad, integridad y preservación del equilibrio ecológico.
- Fomenta la inversión turística en el país y la venta de terrenos a inversionistas, posicionando positivamente al Fondo.
- Promueve el desarrollo con la identificación de proyectos que contribuyen a la inversión turística en el país.
- Elabora e implementa proyectos de infraestructura y arquitectónicos para el desarrollo planeado y sustentable en los centros integralmente planeados y proyectos turísticos integrales.
- Ejecuta obras de infraestructura, urbanización y conservación, maximizando los recursos financieros para consolidar los centros integralmente planeados y proyectos turísticos integrales y coadyuvar en prácticas ambientales que fomenten el desarrollo sustentable.¹⁴

México es un país de tradiciones e historia únicos en el mundo. Su hospitalidad le ha ganado reconocimiento como país anfitrión por excelencia, donde la calidez



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

de su gente, su alegría, su profesionalismo y su entrega hacen que cada visita al país sea única e inolvidable.

Por tales razones, resulta primordial fomentar el turismo como un importante instrumento de valor social, económico, cultural, político, gastronómico y de práctica sustentable, con el objeto de:

- Que el turismo mexicano siga creciendo y proporcionando beneficios a todos los sectores del país.
- Se continúe promoviendo el diseño de políticas públicas alternativas encaminadas a la protección, fomento y promoción del sector.
- Se impulse y apoye el turismo mexicano y su valor cultural, así como sus prácticas sustentables.

En virtud de lo anteriormente expuesto, es de gran relevancia potenciar el sector en materia social, cultural, histórica, gastronómica, política, económica, ambiental y comercial, por lo que se debe de apreciar en toda su dimensión.

Todas y todos debemos contribuir para lograr que el turismo coadyuve a todas las esferas económicas y sociales; asimismo, se reconozca y valore como se ha hecho a lo largo de la historia de nuestro país.

Para ello, es indispensable que las acciones en favor de este sector se encuentren en interacción la iniciativa privada y el sector público, a fin de reforzar las acciones en favor del turismo mexicano. México requiere de una política turística integral, que contribuya al crecimiento económico, al desarrollo regional y al mejoramiento sistemático del bienestar y calidad de vida de las familias mexicanas.

El argumento central en el que se sustenta la presente iniciativa, es declarar el 27 de septiembre de cada año como Día Nacional del Turismo, con el objeto de fomentar esta actividad como un fenómeno económico-social, lo que ayudará a promover entre la comunidad internacional el valor social, cultural, político y económico del turismo, así como la inclusión y el beneficio de las comunidades locales, particularmente, aquellas conformadas por población indígena y vulnerable.

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Por lo anteriormente expuesto y fundado, quien suscribe diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se declara el 27 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Turismo

Artículo Único. El Congreso de la Unión declara el 27 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Turismo.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.





INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Notas

1 Organización Mundial del Turismo, Acerca del Día Mundial del Turismo, disponible en <http://wtd.unwto.org/es/content/acerca-del-dia-mundial-del-turismo>

2 Manuel Ramírez Blanco, Teoría General del Turismo, Diana, México, 1992, pp. 29-30

3 Introducción al Turismo, Organización Mundial del Turismo, disponible en <http://www.utntyh.com/wp-content/uploads/2011/09/INTRODUCCION-AL-TURISMO-OMT.pdf>

4 INEGI-SECTUR, Cuenta Satélite del Turismo de México 1998-2003, s.p.

5 INEGI. Turismo, disponible en <https://inegi.org.mx/temas/turismo/>

6 Ley General de Turismo, Título Primero, Capítulo Único, artículo 3, disponible en

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT_310719.pdf

7 World Tourism Organization, International Tourism Results 2018 and Outlook 2019, disponible en <http://www2.unwto.org/en>

8 UNTWO Tourism Highlights 2010 Edition, Organización Mundial del Turismo, 2010, disponible en

<https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284413720>

9 World Tourism Organization, International Tourism Results 2018 and Outlook 2019, disponible en <http://www2.unwto.org/en>

10 Turismo como motor de crecimiento, Enrique de la Madrid Cordero, disponible en

<https://www.revistacomercioexterior.com/articulo.php?id=113&t=el-turismo-como-motor-de-crecimientoeconomico>



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

11 <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

12 Carmen Altés, 2006, El turismo en América Latina y el Caribe y la experiencia del BID, Banco Interamericano de Desarrollo.

13 Secretaría de Turismo, disponible en <https://www.gob.mx/sectur>

14 Fondo Nacional de Fomento al Turismo, disponible en <https://www.gob.mx/fonatur>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2021.

Diputado Óscar Jiménez Rayón (rúbrica)



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

5. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Texto de la Intervención

**“Con su permiso Presidenta.
Compañeras y compañeros
legisladores.**

Actualmente, las personas con discapacidad enfrentan barreras en diferentes ámbitos de la vida nacional, que limitan el ejercicio de sus derechos y la incorporación plena a la sociedad.

Los especialistas mencionan que es el entorno lo que constriñe su participación efectiva en igualdad de condiciones con el resto de la población.

Para poner en su justa dimensión este tema, basta señalar que, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, existen 6 millones 179 mil 890 personas con discapacidad, cifra que representa 4.9 por ciento de la población total.

Una de las áreas donde enfrentan serios obstáculos es en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, y, por tanto, a las ventajas tangibles que estas representan.

En efecto, persiste una brecha digital en las personas que cuentan con algún tipo de discapacidad que los margina de los beneficios concretos de las mismas, lo cual, limita su desarrollo pleno y oportunidades.

Ante este panorama poco satisfactorio, me permito presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad, con el objeto de promover el





INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

derecho al acceso a las tecnologías de la información y comunicación, a fin de mejorar su desarrollo cognitivo y calidad de vida.

Es importante señalar que dicha Ley dispone en su artículo 32, fracción II, que las autoridades competentes establecerán las medidas para promover el acceso a los nuevos sistemas y tecnologías de información y las comunicaciones, incluyendo el internet.

En tanto que, el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, refiere que en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión estará prohibida toda discriminación motivada, entre otras, por las discapacidades de las personas.

Con base en las anteriores consideraciones, este Iniciativa pretende impulsar políticas que faciliten la prestación de servicios digitales y la inserción de herramientas de acceso y contenido ofrecido a personas con discapacidad.

En nuestros días, es difícil encontrar a personas que no cuentan con acceso a redes sociales o a internet, pues cada vez es más asequible adquirir algún dispositivo electrónico gracias a los avances tecnológicos, pero esta tarea se complica cuando una persona con discapacidad tiene que adquirir algún dispositivo que se acople a sus necesidades y a sus recursos económicos.

Por ende, este sector se limita solo a utilizar las herramientas que tienen a la mano, siendo de alguna forma relegados de obtener información actualizada y veraz, sin mencionar que su manera de interactuar con tales tecnologías para su recreación personal es casi nula.

En tal virtud, es necesaria la implementación de acciones afirmativas para que las personas con discapacidad tengan un acceso a todo tipo de información de manera más fácil y cómoda.

Ello va a permitir mejorar su comunicación, se podrán adaptar de mejor manera a su entorno, favorecerá su autonomía y aumentará de forma considerable las actividades de ocio que a la fecha se encuentran aún limitadas para muchas personas.

México forma parte de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por lo que es sujeto obligado para promover la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad, dando prioridad a las de precio asequible.

Compañeras y compañeros diputados:

En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos convencidos de la necesidad de actualizar nuestro marco jurídico a fin de garantizar el derecho de las personas con discapacidad a las tecnologías de la información y comunicación.

No obstante, reconocemos que, si bien los avances son importantes, los retos son mayúsculos, por lo que es primordial redoblar los esfuerzos con la finalidad de garantizar la inclusión plena de este sector en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Por ello, propongo adicionar una fracción V al artículo 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para que el Estado mexicano promueva el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, a fin de mejorar el desarrollo cognitivo y calidad de vida de las personas con discapacidad.

No tengo la menor duda, que, con esta reforma, se contribuirá a fortalecer las políticas públicas que permitan a las personas con discapacidad, ejercer sus derechos fundamentales y avanzar en su integración efectiva al desarrollo nacional.

Es cuanto. Muchas gracias.”





INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Texto de la Iniciativa

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO ÓSCAR JIMÉNEZ RAYÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Quien suscribe, Óscar Jiménez Rayón, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 77 y 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad, para garantizar el derecho al acceso a las tecnologías de la información y comunicación, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

La Universidad Nacional Autónoma de México, señala que las tecnologías de información y comunicación (TIC) contemplan al conjunto de herramientas relacionadas con la transmisión, procesamiento y almacenamiento digitalizado de la información, como al conjunto de procesos y productos derivados de las nuevas herramientas (hardware y software), en su utilización en la enseñanza.¹ En décadas recientes, estas importantes herramientas han adquirido un papel trascendental en diferentes áreas y en la vida de millones de personas a escala global, incluyendo, por supuesto, a México.

Los expertos han señalado las ventajas y desventajas que representa el uso las TIC para la población. Dentro de las primeras, se mencionan la comunicación inmediata, el acceso a la información, ahorro de tiempo, nuevas formas de emprender, igualdad de oportunidades e interacción global; mientras que las segundas están relacionadas con distracciones, disminución de la socialización, exclusión, ciberseguridad y el uso de la información, hiperinformatividad y dependencia tecnológica.²

Sin embargo, se han destacado en mayor medida los beneficios tangibles que las desventajas de las TIC. Pero, es evidente que el sector de la población que



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

cuenta con una limitación o discapacidad, no tiene acceso pleno a su uso, lo que los margina de las ventajas que representan.

De acuerdo con Berners-Lee y Fischetti, en el ámbito de las TIC, la accesibilidad se define como: “el arte de garantizar que cualquier recurso, a través de cualquier medio, esté disponible para todas las personas, tengan o no algún tipo de discapacidad”.³

Son diversas y de diferentes tipos las discapacidades que pueden afectar el acceso a las TIC, algunas de las cuales, pueden ser permanentes, temporales o crónicas, pueden ser de nacimiento o a lo largo de la vida, pero también, pueden padecerse varias discapacidades al mismo tiempo. Cabe recordar que en 2001 la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó una exhaustiva clasificación de las discapacidades, que en lo que respecta a las TIC se suelen agrupar en discapacidades sensoriales, cognitivas, motoras y tecnológicas, mismas que se explican brevemente a continuación.

La discapacidad sensorial que en mayor medida afecta a las TIC es la visual y la auditiva, que suele presentarse a lo largo de la vida, y se agudiza en personas mayores. Son muchos y muy diversos los tipos de discapacidad motora o física, la más problemática es la que afecta a las extremidades superiores, que dificultan o impiden el uso de los dispositivos periféricos como el ratón o el teclado. No son muchas las interfaces que se manejan a través del habla, o por reconocimiento de voz, pero sí hay líneas de investigación y cada vez más productos comerciales que la utilizan. Las personas con discapacidad cognitiva encontrarán dificultades a la hora de manejar este tipo de interfaces, si no se les proporcionan otras alternativas. El grupo de usuarios con este tipo de discapacidad es uno de los más numerosos y variado, ya que incluye a personas con problemas de dislexia, de comprensión gráfica o escrita, daños neuronales, retrasos emocionales y de desarrollo psíquico, déficit en la capacidad de concentración o memoria, enfermedades degenerativas como la enfermedad de Alzheimer, etc. Las personas con discapacidad cognitiva tienen problemas a la hora de leer y comprender el contenido ofrecido a través de las TIC, y también con la forma de interactuar y utilizar programas informáticos que les pueden resultar muy complejos.⁴

Como alternativas a estas problemáticas hay herramientas, tanto hardware como software, que sustituyen la funcionalidad que no tienen los usuarios que padecen algún tipo de discapacidad. Entre las ayudas técnicas o tecnologías asistidas, se encuentran las siguientes: los teclados y ratones adaptados; lectores de pantalla



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

que leen en voz alta los contenidos que se visualizan en la pantalla; magnificador de pantalla; sistemas de reconocimiento de voz; línea de Braille; navegador solo texto; pantalla táctil; emulador de teclado; dispositivos de entrada alternativos; y herramientas de validación y reparación, principalmente.

A fin de garantizar el acceso a cualquier recurso tecnológico a todas las personas, incluidas las que sufren algún tipo de discapacidad, no es suficiente con desarrollar tecnologías asistidas adecuadas para cada tipo de discapacidad, también, es necesario que los propios recursos tecnológicos estén diseñados para que puedan ser accedidos a través de dichas ayudas técnicas.

Las personas con discapacidad y otros sectores de la población, como las personas mayores, se están viendo afectadas por esta revolución tecnológica, al igual que cualquier otro ciudadano, y además necesitan en mayor medida beneficiarse del enorme potencial que ofrecen. Existen herramientas, tanto hardware como software, que sustituyen la funcionalidad que no tienen los usuarios con discapacidad.

Es conveniente subrayar que los centros y fundaciones para ayuda a las personas con discapacidad tienen como uno de sus primeros objetivos el desarrollar la autonomía de las personas con discapacidad a través del desarrollo de la tecnología para las actividades de la vida diaria y la adaptación de los útiles y los puestos de trabajo. Las pautas de accesibilidad crean el marco necesario para hacer que las páginas o servicios vía Internet sean accesibles; por su parte, las ayudas técnicas proporcionan las herramientas para utilizarlas.

Actualmente, la accesibilidad a las nuevas tecnologías es un tema de gran relevancia para muchas empresas, organismos e instituciones, ya que brindar servicios y contenido accesible posibilita llegar a un número mayor de usuarios, incrementar los clientes potenciales, involucrar a las empresas en un procesos de concientización social y beneficiar, sobre todo, a usuarios con diferentes tipos y grados de discapacidad; no obstante, no todos las agentes involucrados piensan de esta manera, y no todos pueden asumir los costos adicionales que ello implica. En tal virtud, es prioritario que la legislación garantice un nivel mínimo de accesibilidad a las TIC a este sector de la población.

Son muchas las pautas que se han desarrollado para proporcionar el escenario en el que las personas con discapacidad puedan acceder a las TIC, y más concretamente a la información y servicios ofrecidos a través de Internet. Dichas

pautas no sólo benefician a las personas con discapacidad, también las personas que sufren discapacidad temporal y el conjunto global de usuarios perciben una mejora general de la usabilidad de los servicios y páginas web. Las pautas de accesibilidad crean el marco necesario para hacer que las páginas o servicios a través de Internet sean accesibles; por su parte, las ayudas técnicas proporcionan las herramientas para utilizarlas.

La Iniciativa de Accesibilidad Web (wai-06) es el grupo del w3c responsable de la accesibilidad. Está formado por profesionales internacionales de todos los ámbitos de actuación: autores, desarrolladores de software, desarrolladores de especificaciones, instituciones, empresas, etc. y su principal labor consiste en satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad.

En mayo de 1999 publicaron la primera versión de las Pautas de Accesibilidad para Contenido Web 1.0 (Web Content Accessibility Guidelines-wcag 1.0). Tales pautas, que presentan un modelo para la accesibilidad de la web, son las más extendidas y utilizadas, y a pesar de no ser un estándar, son la referencia indiscutible en Europa.

La legislación es uno de los factores que más impulsan el desarrollo de tecnología accesible. La sección 508 estadounidense ha supuesto que en Estados Unidos haya una mayor preocupación en las empresas por la accesibilidad, lo mismo se está consiguiendo en Europa y en España con planes como eEuropa y leyes como la Ley de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico-Issice, Ley de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal-liondau o el Anteproyecto de ley de infracciones y sanciones en materia de igualdad de las personas con discapacidad.

A manera global las personas con discapacidad enfrentan una gran variedad de barreras en lo relativo al acceso a las TIC, son muchos los países que cuentan con instrumentos jurídicos que contribuyen a garantizar el acceso a las personas con discapacidad a estas herramientas. Basta mencionar los casos de Australia, Sudáfrica, Reino Unido, Estados Unidos, Colombia, Uruguay y Venezuela.⁵

Particularmente, en América existen buenas prácticas en políticas y marcos regulatorios de accesibilidad de las TIC. Cabe señalar a Bolivia, donde la inclusión se concibe como política de Estado; un Canadá accesible; Costa Rica cuenta con el Programa Hogares Conectados que beneficia a familias de bajo



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

ingresos y personas con discapacidad; la Junta de Acceso de Estados Unidos propone Requisitos de accesibilidad TIC Actualizado, y se publicaron directrices para proteger los derechos de los estudiantes con discapacidad; solo por mencionar algunos.⁶

En México, en lo relacionado al marco jurídico en materia de accesibilidad, se cuenta con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de mayo de 2011, cuyo objeto es reglamentar en lo conducente, al artículo 1o. de la Constitución, por medio del establecimiento de las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

Para cumplir con ello, la Ley dispone en el artículo 32, que las personas con discapacidad tienen derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad para recabar, recibir y facilitar información mediante cualquier forma de comunicación que les facilite una participación e integración en igualdad de condiciones; para tal efecto, dicho artículo señala en la fracción II, que las autoridades competentes establecerán las medidas para promover la utilización de la Lengua de Señas Mexicana o el Sistema Braille, y otros modos, medios y formatos de comunicación, así como el acceso a los nuevos sistemas y tecnologías de información y las comunicaciones, incluyendo internet.

Por otro lado, el artículo 15 Bis de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, publicada en el DOF el 11 de junio de 2003, establece que cada uno de los poderes públicos federales y aquellas instituciones que estén bajo su regulación o competencia, están obligados a realizar las medidas de nivelación, las medidas de inclusión y las acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación.

Por último, el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), establece que en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión estará prohibida toda discriminación motivada, entre otras, por las discapacidades de las personas. De ahí que en dicha ley se establezca dentro del Título Noveno, un capítulo específico de los derechos de los usuarios con discapacidad.

Con todo, si bien los esfuerzos en la materia son importantes, los desafíos son mayúsculos en el objetivo central de garantizar el derecho efectivo al acceso a las TIC de las personas con discapacidad.

En este contexto, esta Iniciativa pretende impulsar políticas para que faciliten la prestación de servicios digitales y la inserción de herramientas de acceso y contenido ofrecido a personas con discapacidad.

Para poner en su justa dimensión el tema, basta señalar que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2019, 80.6 millones de las personas de seis años o más en el país, hacen uso de Internet (70.1 por ciento de la población). Ésta cifra significa un avance de 4.3 por ciento respecto de los datos de 2018 (65.8 por ciento).⁷ Asimismo, sobre la disponibilidad de bienes y servicios TIC en los hogares, destacan aquellos que cuentan de televisor con 92.5 por ciento. El 45.9 por ciento de los hogares tienen servicio de televisión de paga, 44.3 por ciento disponen de computadora, mientras que los hogares con disponibilidad de Internet registran 56.4 por ciento, lo que corresponde a un incremento de 3.5 por ciento respecto a 2018.

Es importante destacar que, pese a los avances registrados en el acceso de la población a las TIC, es evidente que algunos sectores cuentan con serias problemáticas para su acceso pleno y efectivo, tal es el caso de las personas con algún tipo de discapacidad.

Según el “Panorama sociodemográfico de México 2020”, elaborado por el Inegi, en el país hay 20 millones 838 mil 108 personas con alguna limitación, discapacidad o problema o condición mental, que representan 16.5 por ciento de la población. De estas, 13 millones 934 mil 448 (11.1 por ciento) son personas con alguna limitación, 6 millones 179 mil 890 (4.9 por ciento) son personas con discapacidad y 1 millón 590 mil 583 (1.3 por ciento) tiene algún problema o condición mental.⁸

El porcentaje de la población con alguna discapacidad, por grupo de edad, es la siguiente: de 0 a 17 años, 2.0 por ciento; de 18 a 29 años, 1.9 por ciento; de 30 a 59 años, 3.9 por ciento y de 60 años y más, de 20.4 por ciento. Las entidades federativas con los más altos porcentajes son: Oaxaca con 6.6 por ciento; Tabasco (6.0 por ciento); Guerrero y Zacatecas con 5.9 por ciento en cada caso; Veracruz con 5.8 por ciento; Campeche, Durango y Yucatán con 5.6 por ciento en cada una.⁹



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Las situaciones anteriormente expuestas, demandan la implementación de políticas enfocadas a las personas con algún tipo de limitación o discapacidad, con el objeto de garantizar el derecho de acceso a las TIC, dados los beneficios concretos que representan, entre los que se encuentran los siguientes:

- Acceso a todo tipo de información de manera más fácil y cómoda.
- Mejoran el desarrollo cognitivo gracias a las actividades que sí que se pueden hacer.
- Permite mejorar la comunicación de las personas con discapacidad.
- Ayudan a la adaptación del entorno.
- Favorecen la autonomía.
- Mejoran las posibilidades de trabajo, ya que hacen puestos de empleo más accesibles.
- Aumentan las posibilidades de ocio que tienen.
- Posibilidad de paliar los impedimentos que les hacían integrarse plenamente en la sociedad.¹⁰

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece textualmente en el artículo 6 “Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión”. También, señala que el Estado “deberá garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.”

Este precepto constitucional abarca a todos los sectores de la sociedad sin importar ninguna condición, especialmente de aquellos menos favorecidos como lo las personas que tienen alguna discapacidad y que por su condición aún tienen que luchar para seguir eliminando brechas.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

México forma parte la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que tiene como objeto el promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.¹¹

De esta manera, el país es sujeto obligado para promover la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad, dando prioridad a las de precio asequible, todo esto lo establece el artículo 4, inciso g) de dicha convención.

La evolución de la tecnología ha logrado que hoy más personas se encuentren conectadas al mundo de Internet, especialmente en las grandes ciudades, sin embargo, aún persisten las brechas de accesibilidad en las tecnologías de información y comunicación en el sector de las personas con discapacidad. En efecto, persiste una importante brecha digital en las personas que cuentan con algún tipo de discapacidad que las margina de los beneficios concretos de las TIC, limita mejorar su calidad de vida y su integración plena en la sociedad. En este sentido, la propuesta de la iniciativa quedaría como se muestra a continuación:

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Texto Vigente

Artículo 32. Las personas con discapacidad tienen derecho a la libertad de expresión y opinión; incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información mediante cualquier forma de comunicación que les facilite una participación e integración en igualdad de condiciones que el resto de la población. Para tales efectos, las autoridades competentes establecerán entre otras, las siguientes medidas:

I. a IV. ...



Texto Propuesto

Artículo 32. Las personas con discapacidad tienen derecho a la libertad de expresión y opinión; incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información mediante cualquier forma de comunicación que les facilite una participación e integración en igualdad de condiciones que el resto de la población. Para tales efectos, las autoridades competentes establecerán entre otras, las siguientes medidas:

I. a IV. ...

V. Promover el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, a fin de mejorar su desarrollo cognitivo y calidad de vida.

En atención a lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Artículo Único. Se adiciona una fracción V al artículo 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

Artículo 32. Las personas con discapacidad tienen derecho a la libertad de expresión y opinión; incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información mediante cualquier forma de comunicación que les facilite una participación e integración en igualdad de condiciones que el resto de la población. Para tales efectos, las autoridades competentes establecerán entre otras, las siguientes medidas:

I. a IV. ...

V. Promover el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, a fin de mejorar su desarrollo cognitivo y calidad de vida.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

- 1 [https://www.entrepreneur.com/article/308917#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20UNAM,hardware%20y%20software\)%2C%20en%20su](https://www.entrepreneur.com/article/308917#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20UNAM,hardware%20y%20software)%2C%20en%20su)
- 2 <https://actualidadtecnologica.com/ventajas-y-desventajas-de-las-tics/>
- 3 Berners-Lee, T., Fischetti, M. (1999): "Weaving the Web: The Original Design and Ultimate Destiny of the World Wide Web by Its Inventor". Harper: San Francisco, en Guenaga, Ma. Luz, Barbier, A. y Eguíluz, A., (2007), La accesibilidad y las tecnologías en la información y la comunicación, TRANS, Núm. II. Dossier 155-169.
file:///C:/Users/Owner/Downloads/3104-Texto%20del%20art% C3%ADculo-9831-1-10-20170918.pdf
- 4 Organización Mundial de la Salud - oms. International Classification of Functioning, Disability and Health (ICF). 2001.
- 5 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466859&fecha=23/12/2016
- 6 https://www.itu.int/en/ITU-D/Regional-resence/Americas/Documents/EVENTS/2017/16948-CR/AA%20IV_buenas%20pr%C3%A1cticas_2017.pdf
- 7 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/eap_internet20.pdf
- 8 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodem/ResultCenso2020_Nal.pdf
- 9 <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/>
- 10 <https://www.isesinstituto.com/noticia/lo-que-las-tic-pueden-hacer-por-las-personas-con-discapacidad>
- 11 <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2021.

Diputado Óscar Jiménez Rayón (rúbrica)





INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Puntos de Acuerdo

1. Exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a Caminos y Puentes Federales y al Gobierno del Estado de Morelos, para que realicen el mantenimiento necesario a la Carretera Federal 115 México-Cuautla y concluyan la construcción del puente que conecta con las plantaciones de árboles de navidad ubicado en el kilómetro 21.5.

Texto de la Proposición con Punto de Acuerdo

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE REALICEN EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LA CARRETERA FEDERAL 115 MÉXICO-CUAUTLA Y CONCLUYAN LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE QUE CONECTA CON LAS PLANTACIONES DE ÁRBOLES DE NAVIDAD UBICADO EN EL KILÓMETRO 21.5.

Quien suscribe, **diputado federal Oscar Jiménez Rayón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La conservación de caminos, puentes y carreteras es una contribución crucial al desarrollo económico, el crecimiento y beneficios sociales. Diseñar acciones y políticas alrededor de ello es de vital importancia para lograr que una nación crezca y se desarrolle. Además, provee acceso al empleo, servicios de salud y educativos, entre otros, lo que tiene efectos importantes en la superación de aspectos sociales.²

² The importance of road maintenance. Disponible en: <https://www.worldhighways.com/wh8/wh9/wh10/feature/importance-road-maintenance#:~:text=Roads%20make%20a%20crucial%20contribution,crucial%20in%20fighting%20against%20poverty>.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

El mantenimiento de la red de caminos tiene como objetivo garantizar un tránsito seguro y eficaz para todos los conductores y transeúntes. Por ello, resulta prioritario que su mantenimiento sea periódico, puesto que experimenta procesos de desgaste y debilitamiento. A este tipo de situaciones no se les puede restar importancia, ya que es la única forma de prevenir un desgaste mayor en los proyectos.

Construir caminos, puentes y carreteras implica hacer una inversión en el presente para cambiar el futuro, pero solo con conservación los resultados pueden reflejarse. Recordemos que en México la inversión pública al sector ha representado apenas el 0.5% del Producto Interno Bruto (PIB) en los últimos años, incluso reduciéndose a años anteriores donde se ejercía el 1.9% anualmente.³

De igual manera, se debe que considerar que toda obra de infraestructura demanda atención y mantenimiento permanente. Y aunque en 2019, el presidente López Obrador anunció una inversión de 19 mil 627 millones de pesos para atender los 40 mil 590 kilómetros de carreteras federales, los resultados no han sido visibles.⁴

Tanto caminos, puentes y carreteras sufren de un deterioro permanente, el cual sucede por distintos agentes, en su mayoría relacionados con la naturaleza. Por ejemplo, el agua, la gravedad en taludes y el propio tránsito de vehículos. Todos ellos inciden sobre la obra en mayor o menor medida.

Sin importar su origen, el deterioro de un camino o carretera tiene diferentes etapas; las cuales van desde una etapa inicial (desgaste lento y poco visible), hasta llegar a una etapa crítica en la que las condiciones para hacer uso de la infraestructura son muy poco viables.

Por su parte, es necesario realizar una inversión en el mantenimiento y conservación de nuestras carreteras para corregir sus deficiencias, no sólo en cuestión de asfaltado, sino solventar la mala iluminación de muchas vías, la mejora de las señales, de la pintura vial, la conclusión de obras y proyectos, etcétera.

³ Austeridad e inversión privada en carreteras de México. Disponible en: http://www.olafinanciera.unam.mx/new_web/26/pdfs/PDF26/MendozaOlaFinanciera26.pdf

⁴ Inversión histórica. Disponible en: <https://www.gob.mx/sct/articulos/inversion-historica-programa-nacional-de-infraestructura-carretera>



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

En este sentido, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**⁵ y demás leyes, refieren lo siguiente:

Artículo 1º. *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

La **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**⁶, establece:

Artículo 36º *A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

XXI.- *Construir y conservar los caminos y puentes federales, incluso los internacionales; así como las estaciones y centrales de autotransporte federal;*

XXII.- *Construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares;*

Por su parte la **Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal**⁷ establece:

Artículo 1º. *La presente Ley tiene por objeto regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes a que se refieren las fracciones I y V del Artículo siguiente, los cuales constituyen vías generales de comunicación; así como los servicios de autotransporte federal que en ellos operan, sus servicios auxiliares y el tránsito en dichas vías.*

...
...
...

⁵ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf

⁶ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf

⁷ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/27_011220.pdf



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Artículo 5°. *Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares.*

Corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal las siguientes atribuciones:

- I. Planear, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los caminos, puentes, servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares;*
- II. Construir y conservar directamente caminos y puentes;*
- III. Otorgar las concesiones y permisos a que se refiere esta Ley; vigilar su cumplimiento y resolver sobre su revocación o terminación en su caso;*
- IV. Vigilar, verificar e inspeccionar que los caminos y puentes, así como los servicios de autotransporte y sus servicios auxiliares, cumplan con los aspectos técnicos y normativos correspondientes;*

Dichos ordenamientos jurídicos establecen los lineamientos primordiales para la planeación, diseño, construcción, mantenimiento y conservación de los caminos, puentes y carreteras que se encuentran en todo el país, a fin de preservar la seguridad de quienes transitan por esas vías.

Aunado a lo anterior y de manera particular, los tramos de Carretera de México-Cuautla, Carretera Ixtapaluca-Amecameca-Cuautla o Carretera Federal 115, son una carretera libre, de México que conecta a Ixtapaluca en el Estado de México con Cuautla en el Estado de Morelos.

La carretera inicia en la intersección de la ruta 190 y cruza la autopista México-Puebla y el distribuidor vial Ixtapaluca, luego entra a Chalco y saliendo entronca con la carretera a Cocotitlán, pasando por la población de La Candelaria Tlalpala (Chalco) y entra al municipio de Tlalmanalco y en el entronque con la carretera al centro del municipio, al llegar a Amecameca y una calle a Hacienda Panoaya donde entronca con la Carretera Federal 115 y pasa por el centro de Tepextlipa, es de 2 carriles de ancho hasta que termina la autopista y pasa por Atlatlahucán, Yecapixtla hasta llegar al centro de Cuautla.

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

La carretera México-Cuautla es conocida por sus trágicos y lamentables accidentes, que se ocasionan por no tener la infraestructura adecuada ni las medidas de prevención y seguridad que establecen las leyes vigentes en su materia.

Dicha carretera se encuentra en muy mal estado y es considerada una de las carreteras más peligrosas por no contar con las medidas de seguridad, ya que es una carretera con demasiada carga de tráfico vehicular, por el transporte local, ya sea público, privado y/o federal, así como su cercanía al Estado de México y Ciudad de México.

Ante dicha problemática, tuve a bien solicitar a través del oficio CD/OJR/0018/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, el valioso apoyo al Ing. Jorge Arganis Días Leal, Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a fin de que se dé mantenimiento a la carretera en comento, ya que no lo ha tenido desde hace 8 años; está en mal estado y ha generado diversos accidentes, por lo que, respetuosamente, solicité girará sus amables instrucciones a quien corresponda para que ayuden lo más pronto posible al mantenimiento de la carretera y se concluya la construcción del puente ubicado en el kilómetro 21.5, que conecta con las plantaciones de árboles navideños, para así evitar más afectaciones a los automovilistas.





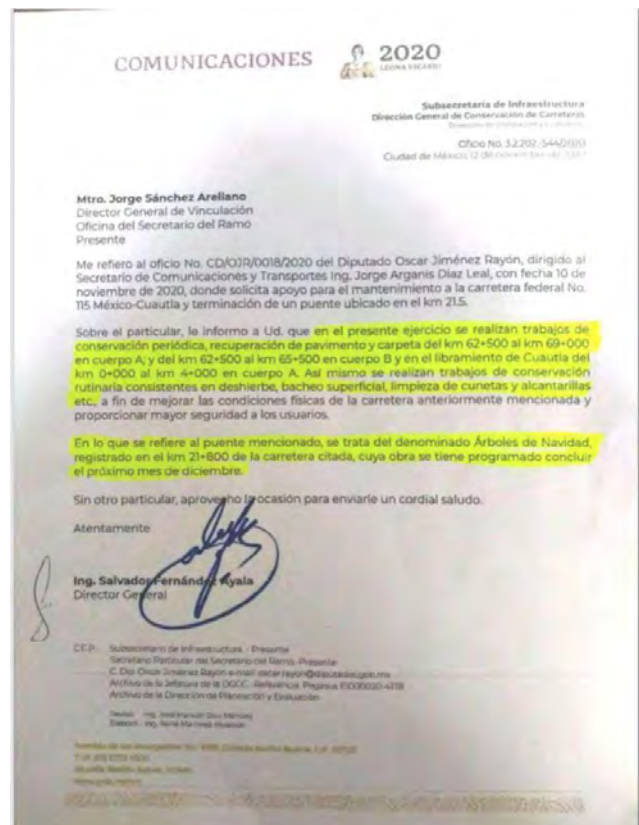
INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Sin embargo, en fecha 18 de noviembre de 2020, se me envió oficio con respuestas emitidas por la Dirección General de Conservación de Carreteras, en el oficio número 3.2.202-504/2020 a la letra dice:

“En el presente ejercicio se realizan trabajos de conservación periódica, recuperación de pavimento y carpeta del km 62-500 al km 69+000 en cuerpo A; y del km 62-S00 al km 65+500 en cuerpo B y en el libramiento de Cuautla del km 0+000 al km 4+000 en cuerpo A. Así mismo se realizan trabajos de conservación rutinaria consistentes en deshierbe, bacheo superficial, limpieza de cunetas y alcantarillas etc., a fin de mejorar las condiciones físicas de la carretera anteriormente mencionada y proporcionar mayor seguridad a los usuarios.”

“En lo que se refiere al puente mencionado, se trata del denominado Árboles de Navidad, registrado en el km 21+800 de la carretera citada, cuya obra se tiene programado concluir el próximo mes de diciembre”

Asimismo, cabe destacar que la región de Cuautla por donde cruza la carretera en comento es una parte esencial de la economía del Estado de Morelos y su conexión con la Ciudad de México. Datos de 2020 señalan que las ventas internacionales de la región equivalen a más de 7,5 millones de dólares anuales, entre los que destacan artículos de plástico para el transporte o embalaje de mercancías, artículos de plástico y artículos de otros materiales y cajas de fundición para moldear placas, patrones, moldes metálicos de carburos metálicos, vidrio, materiales minerales, caucho o plásticos.⁸



⁸ Acerca de Cuautla. Disponible en: <https://datamexico.org/es/profile/geo/cuautla-17006?redirect=true#about>



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

De igual manera, Data México ha señalado que Cuautla y sus alrededores son una región importante para las compras internacionales en la región, consumiendo alrededor de 14 millones de dólares anuales en maquinaria y aparatos mecánicos para la industria de la construcción.⁹

Con base en lo anterior mencionado, informo que, desde entonces a la fecha, la obra del puente sigue detenida, motivo por el cual insisto en que se lleve a cabo la solicitud en comento.

De no realizar un mantenimiento adecuado de las carreteras, puentes y caminos supone que seguirán deteriorándose hasta que la única solución sea la reconstrucción total, lo cual resultará mucho más costoso.

Debemos pensar que el dinero destinado al mantenimiento de las vías es una inversión de futuro, ya que invirtiendo en la conservación de las carreteras se invierte en la mejora de la movilidad, pero también en seguridad y en compromiso con el medio ambiente. Enfocar las acciones de gobierno hacia el mantenimiento de los caminos trae múltiples beneficios, y su impacto se multiplica en la prevención de otras acciones públicas y privadas.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a Caminos y Puentes Federales y al Gobierno del Estado de Morelos, para que realicen el mantenimiento necesario a la Carretera Federal 115 México-Cuautla y concluyan la construcción del puente que conecta con las plantaciones de árboles de navidad ubicado en el kilómetro 21.5.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 6 de mayo de 2020.

⁹ Ibíd.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



“

En la Comisión Permanente exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a Caminos y Puentes Federales y al Gobierno del Estado de Morelos.

Para que realicen el mantenimiento necesario a la Carretera Federal 115 México-Cuautla, y concluyan la construcción del puente que conecta con las plantaciones de árboles de navidad ubicado en el kilómetro 21.5.

OSCAR JIMÉNEZ RAYÓN
DIPUTADO FEDERAL

[f oscar.jimenezrayon](#) [Oscar_JimenezR](#) [oscarjimenezrayon](#)

“

Tanto caminos, puentes y carreteras sufren de un deterioro permanente en su mayoría relacionados con la naturaleza. Sin embargo es necesario realizar una inversión en el mantenimiento y conservación de nuestras carreteras para corregir sus deficiencias.

De no realizar un mantenimiento adecuado, seguirán deteriorándose hasta que la única solución sea la reconstrucción total, lo cual resultará mucho más costoso.

Debemos pensar que el dinero destinado al mantenimiento de las vías es una inversión de futuro.



OSCAR JIMÉNEZ RAYÓN
DIPUTADO FEDERAL

[f oscar.jimenezrayon](#) [Oscar_JimenezR](#) [oscarjimenezrayon](#)



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

2. Exhorta al gobierno federal para que, a través de la Comisión Nacional del Agua, se coordine con los gobiernos de las entidades federativas para establecer un programa federal emergente, que garantice el abastecimiento de agua potable en el interior de las viviendas de todos los municipios de país.

Texto de la Proposición con Punto de Acuerdo

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL GOBIERNO DE MÉXICO, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A SUS HOMOLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A COORDINARSE DE MANERA CONJUNTA Y DESPLEGAR DE MANERA INMEDIATA TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE VÍA RED HIDRÁULICA A TODAS LAS COMUNIDADES Y TODAS LAS VIVIENDAS DEL TERRITORIO MEXICANO.

Quien suscribe, **diputado federal Oscar Jiménez Rayón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) indica que el agua es:

*“El epicentro del desarrollo sostenible y es fundamental para el desarrollo socioeconómico, la energía y la producción de alimentos, los ecosistemas saludables y para la supervivencia misma de los seres humanos”.*¹⁰

El agua cubre aproximadamente 75% de nuestro planeta, a esta capa se le conoce como hidrósfera y se estima que su área de distribución cubre 510 millones de kilómetros cuadrados, en donde el volumen total de agua de la tierra es aproximadamente de mil 390 millones de kilómetros cuadrados.

¹⁰ ONU. (2016). *Agua*. Febrero 22, 2019, de United Nations Sitio web: <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/water/index.html>

Cabe señalar que sólo 0.26% situada en nuestro planeta y la proveniente de los fenómenos atmosféricos es utilizable de manera directa para la especie humana.¹¹

Sin embargo, a pesar de que este recurso natural es indispensable para la vida del ser humano, no se ignora el hecho de que en el mundo la mayoría de los países sufren de la escases de este vital líquido, para ello, es imprescindible mencionar que en países como Kuwait, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Somalia, Hungría y Nigeria carecen de manera extrema del acceso al agua y de sus servicios de saneamiento, al respecto, diversos organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) denuncian que cerca de 2.1 millones de personas carecen de los servicios de agua potable y un aproximado de 4.5 millones de personas carecen de los servicios de saneamiento de la misma.¹²

La escasez de agua ya afecta a 4 de cada 10 personas en el mundo, y cerca de 350 mil niños menores de cinco años mueren cada año por enfermedades diarreicas e intestinales debido a la insalubridad de las aguas que ingieren y usan para uso cotidiano.

La OMS prevé que entre 2025-2030, la mitad de la población mundial vivirá en zonas con escasez de agua.

La meta número 6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el año 2030 insta a los 193 Estados miembros a que atiendan y desarrollen las políticas necesarias para lograr el acceso universal y equitativo al agua potable.¹³

Escasez de agua en México

En México el promedio por concentración-volumen de agua potable disponible cada año es de 476 kilómetros cúbicos, considerado como una cantidad sumamente mengua, ello si volteamos la mirada a países como Brasil, Birmania,

¹¹ Hiriart, M. (2010). *El agua como recurso*. Octubre 8, 2018, de Instituto de Ecología de la UNAM Sitio web: [http://www.comoves.unam.mx/assets/revista/54/el-agua-com o-recurso.pdf](http://www.comoves.unam.mx/assets/revista/54/el-agua-com-o-recurso.pdf)

¹² OMS. (2017). *Escasez de agua - Datos y Cifras*. Febrero 22, 2019, de World Health Organization Sitio web: [http://www.who.int/features/factfiles/water/water_facts/ es/index4.html](http://www.who.int/features/factfiles/water/water_facts/es/index4.html)

¹³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). *Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento*. Febrero 26, 2019, de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sitio web: [http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-dev elopment-goals/goal-6-clean-water-and-sanitation.html](http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-6-clean-water-and-sanitation.html)



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

India, Canadá y Estados Unidos que cuentan en promedio de mil a 3 mil kilómetros cúbicos anualmente.

El agua de uso doméstico, la utilizada para beber, la de los servicios públicos, la de los establecimientos comerciales y de las propias viviendas, concentran 10% del agua dulce en México, mientras que en el mundo el promedio es de 8%.

Si a lo anterior le sumamos que, en las ciudades con mayor concentración de población del país, el 40% de agua potable que les llega se desperdicia debido a los carentes servicios de abastecimiento y distribución, la falta de cultura cívica, así como a las fugas por el mantenimiento deleznable que tienen las represas y contenedores de agua de México.

Para 2030, México y muchas de sus entidades con mayor afluencia poblacional sufrirán la peor de sus crisis de estrés hídrico en la historia.

El agua es un elemento de la naturaleza, parte esencial de los ecosistemas, siendo fundamental para el sustento y reproducción de la vida en el planeta. Contribuyendo a la estabilidad del funcionamiento del entorno, de los seres vivos y de los seres humanos, es un elemento indispensable para la subsistencia de la Tierra.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4º., párrafo sexto:

*“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.*¹⁴

El derecho humano al agua es indispensable para vivir; por ende, debe tratarse fundamentalmente como un bien social y cultural, y no sólo como un bien económico. De acuerdo con el Programa Conjunto de Monitoreo para el

¹⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Abastecimiento de agua y Saneamiento el agua potable es “aquella utilizada para los fines domésticos y la higiene personal, así como para beber y cocinar”.¹⁵

Asimismo, se define como saneamiento básico “al uso de tecnología de más bajo costo que permite eliminar higiénicamente las excretas y aguas residuales y tener un medio ambiente limpio y sano, tanto en la vivienda como en las proximidades de los usuarios. El acceso al saneamiento básico comprende seguridad y privacidad en el uso de estos servicios”.¹⁶

A su vez, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción III, inciso a), establece que:

“Artículo 115. (...)

I. a II. (...)

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales”.¹⁷

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), con funciones en materia de gestión de las aguas nacionales que le corresponden conforme a la Ley de Aguas Nacionales, y cuya misión es administrar y preservar las aguas nacionales para la sociedad en general.

En tenor a la escases del agua, las imágenes que comparte la NASA¹⁸ y en las que se observa la sequía devastando gran parte de la República mexicana, no pueden pasar inadvertidas.

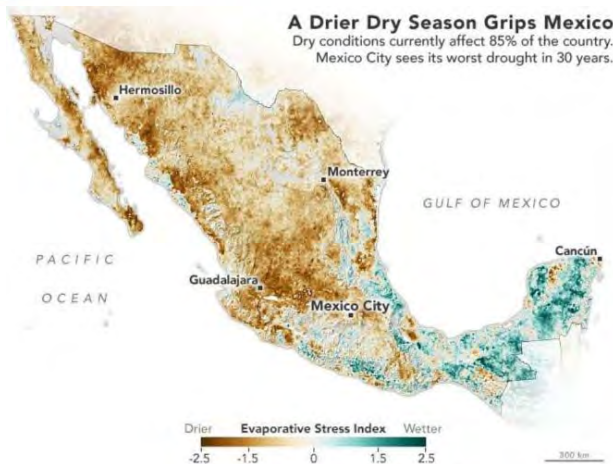
¹⁵ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. El derecho humano al agua potable y saneamiento. 1a ed., México, 2014, pp. 3-5. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/Derecho-Humano-Agua-PS.pdf>

¹⁶ Ídem.

¹⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021.

¹⁸ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/nasa-alerta-sobre-la-grave-sequia-que-enfrenta-mexico/1447416>

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



La frontera común entre capitalinos y mexiquenses se ha visto vulnerada en diversas ocasiones.

México Social, un proyecto multimedia cuyo propósito es reflexionar, de manera abierta y comunitaria, en torno a los problemas sociales que afectan al país, advierte que la crisis del agua es una realidad en nuestro país "y forma parte del conjunto de crisis que enfrentamos en materia medioambiental: cambio climático, pérdida de la biodiversidad, desertización de los suelos, agotamiento y contaminación de los acuíferos; desecación de cuerpos superficiales de agua, entre otros no menos relevantes".

De acuerdo con los datos de la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, puede afirmarse que nuestro país enfrenta una severa crisis de contaminación del agua en prácticamente todos los espacios en que se almacena o se distribuye.

En 2019 sólo el 42.5% de la red nacional de agua superficial, conformada por 2 mil 764 sitios, presentó un nivel de calidad excelente a la disponibilidad de oxígeno a cinco días; pero sólo el 15.8% considerando el indicador de la demanda química de oxígeno. En contraste, prácticamente el 10% de los sitios de esta red mostraron toxicidad, es decir, son sitios con agua fuertemente contaminada y no apta para ningún uso humano.

Debe señalarse que, a través del uso de ocho indicadores, la CONAGUA cuenta con un "semáforo" (con los colores verde, amarillo y rojo), de calidad del agua en la red de cuerpos superficiales de agua; destaca en ese sentido que el 31% de los cuerpos de agua del país están en amarillo, con una fuerte presencia de la bacteria E_Coli y de Coliformes fecales; mientras que el 38.5% se encuentra en

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

color rojo, con una presencia creciente de partículas dañinas como los enterococos.

¿Qué significa crisis del agua?

La escasez de agua implica estrés hídrico, déficit hídrico, y crisis hídrica, es decir, una situación que se produce cuando la disponibilidad de agua no contaminada dentro de una región es inferior a la demanda.

¿Cuáles son los principales problemas del agua en México?

Hoy la seguridad hídrica en México enfrenta 5 retos principales: escasez, contaminación, conflictos por el agua, deterioro ambiental de cuencas y acuíferos.

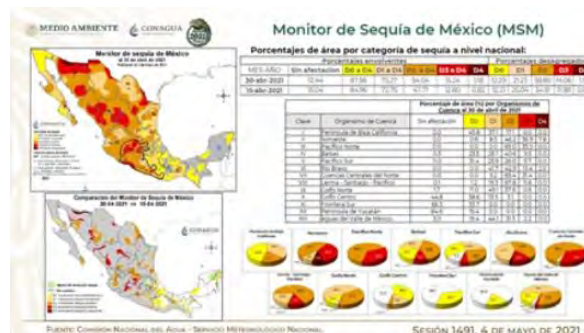
¿Cuál es el problema de escasez del agua en México?

México se encuentra en una situación crítica en cuanto al uso de sus recursos hídricos a causa de la sobreexplotación, contaminación y mal uso de las fuentes de agua. Por la mala calidad en que se encuentran los acuíferos hay desconfianza en el agua corriente.

¿Dónde hay más escasez de agua en México?

Las entidades con estrés hídrico alto o extremadamente alto son Baja California Sur, Guanajuato, CDMX, Aguascalientes, Estado de México, Querétaro, Hidalgo, Chihuahua, Zacatecas, Sonora, Sinaloa y Nuevo León.

Sobre la sequía, en su más reciente reporte, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) informó que, del 15 al 30 de abril, el porcentaje del territorio nacional afectado con esta condición se incrementó de 84.96% a 87.56%.





INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Las medidas sanitarias incluyen, el estar en casa y no salir únicamente para lo estrictamente necesario, lavado constante de manos, el limpiar constantemente muebles, manijas, cerraduras, además de un estricto aseo de los lugares y muebles en la vivienda; para cumplir con dichos objetivos se requiere en todo momento del líquido vital: agua potable a través de red hidráulica.

Así entonces, se ha hecho más evidente una problemática de décadas que han tenido diversos estados de la República, que ahora complica el cumplimiento de las medidas de salud, ya que las medidas de confinamiento demandan un mayor uso de agua potable.

La problemática en concreto es la carencia total de agua potable a través de la red hidráulica municipal. Siendo el acceso al agua potable parte de los Derechos Humanos de todo individuo, no es abastecido por parte de las autoridades municipales; sumándose esta problemática a las difíciles condiciones de vida en el territorio mexicano.

Debido a que lavarse las manos con jabón y agua limpia es la principal defensa contra el virus Covid-19 y se considera como un gesto principal para evitar el contagio y propagar la pandemia en México, las autoridades señaladas como responsables en dicho amparo se han mantenido omisas en el abastecimiento de dicho líquido para el municipio, de tal manera que dentro del referido amparo se ha iniciado un incidente por defecto en el cumplimiento de la suspensión, para que la quinta zona del municipio sea abastecida de agua potable, poniéndose en riesgo la viabilidad institucional y gobernabilidad de las entidades de la República.

Por lo que, ante la evidente falta de atención para la proporción del servicio de agua potable en los Estados de la República, se suma y se realiza un llamado a la solitud de intervención de los tres órdenes de gobierno para que se suministre agua dichas entidades.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de México, a la Comisión Nacional del Agua y a sus homologas de las 32 entidades federativas a coordinarse de manera conjunta y desplegar de manera inmediata todas las medidas necesarias para abastecer

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

de agua potable vía red hidráulica a todas las comunidades y todas las viviendas del territorio mexicano.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias coadyuven en la creación de los mecanismos e instrumentos oportunos que resuelvan efectivamente la problemática de escasez de agua potable que está sufriendo nuestro país.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 14 de mayo de 2020.

“

En la Comisión Permanente exhorté al gobierno federal para que, a través de la comisión nacional del agua, se coordine con los gobiernos de las entidades federativas.

Para establecer un programa federal emergente que garantice el abastecimiento de agua potable en el interior de las viviendas de todos los municipios del país.



OSCAR JIMÉNEZ RAYÓN
DIPUTADO FEDERAL

[f oscarjimenezrayon](#) [t Oscar_jimenezR](#) [i oscarjimenezrayon](#)

“

A pesar de que la escasez de agua afecta a 4 de cada 10 personas en el mundo, es un derecho el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo humano personal y doméstico en forma suficiente, saludable y asequible.



OSCAR JIMÉNEZ RAYÓN
DIPUTADO FEDERAL

[f oscarjimenezrayon](#) [t Oscar_jimenezR](#) [i oscarjimenezrayon](#)



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

3. Exhorta al Gobierno Federal para que, a través de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Salud y de Educación Pública y, en coordinación con las entidades federativas, destinen los recursos necesarios para garantizar que se cumplan los protocolos de higiene y salud de las y los alumnos, así como del personal docente y administrativo en los centros educativos del sistema nacional de educación, con el propósito de tener un regreso a clases seguro.

Texto de la Proposición con Punto de Acuerdo

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR QUE SE CUMPLAN LOS PROTOCOLOS DE HIGIENE Y SALUD DE LAS Y LOS ALUMNOS, ASÍ COMO DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN CON EL PROPÓSITO DE TENER UN REGRESO A CLASES SEGURO.

Quien suscribe, **Diputado Federal Oscar Jiménez Rayón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La pandemia por COVID-19 ha repercutido en la educación alrededor del mundo y México. De acuerdo con el Banco Mundial, los efectos más visibles se ubican en el aprendizaje de las y los niños, causados por el cierre de los centros escolares y la recesión económica que ha traído en muchos países la estrategia de contención y cierres indefinidos...¹⁹

¹⁹ Banco Mundial. "COVID 19: Impacto en la Educación y Respuestas de Política Pública." Mayo de 2020.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

En México, al inicio de la emergencia sanitaria, la Secretaría de Salud (SALUD) pronosticó el pico máximo de contagio sería entre el 8 y 10 de mayo de 2020, lo que mantuvo la idea que se podría lograr un regreso presencial en julio del mismo año. Sin embargo, las condiciones modificaron el regreso, por lo que la Secretaría de Educación Pública (SEP) acordó que el regreso a clases presenciales sería hasta que exista las condiciones señaladas como semáforo verde en cada entidad, lo que significa escenarios diferenciados e impredecibles.

Ante esta perspectiva la SEP ha trabajado en la búsqueda de alternativas para facilitar los medios con la finalidad de que un mayor número de alumnos puedan continuar su proceso de construcción de aprendizajes a través de la comunicación a distancia.

En conferencia el día 3 de agosto de 2020, el Presidente de México, Lic. Andrés Manuel López Obrador junto al Secretario Esteban Moctezuma aclararon que el modelo definitivo del regreso a clases lo darán a conocer con antelación. En ese sentido, el titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), adelantó que el ciclo escolar 2020-2021 comenzaría a distancia, ante la pandemia de coronavirus COVID-19. En el mismo espacio, reiteró que los estudiantes volverían a las aulas de manera presencial hasta que el semáforo epidemiológico estuviera en verde.

A pesar de ello, la dependencia dijo que para garantizar la seguridad de todos los estudiantes y maestros se impartirían cursos y talleres antes del ciclo escolar, además de buscar el apoyo de Estados y Municipios para garantizar el servicio de agua potable y jabón, mediante el programa La Escuela es Nuestra, en las regiones más vulnerables. No obstante, la mayoría de los niños, niñas y adolescentes no corresponden con los métodos de trabajo a distancia y de ninguna manera sustituye la labor presencial en las escuelas, con la interacción entre maestros, estudiantes y colectivos involucrados a las instituciones educativas.

A nivel global, más de 168 millones de estudiantes han sufrido los efectos del cierre de las escuelas por la pandemia. De estos, casi dos tercios, es decir, 98 millones de estudiantes se encuentran en la región de América Latina y el Caribe en 9 países; entre ellos se encuentra México. Al respecto, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en inglés) ha referido

que a partir del segundo semestre del 2021, las instituciones educativas ya no pueden soportar los cierres de extenderse los periodos de confinamiento.²⁰

Un reporte reciente del medio Health Catalyst, señala que la experiencia en el Estado de Washington en Estados Unidos ha servido de modelo para maximizar los recursos, incrementar la eficiencia operativa y proveer el mejor cuidado a las personas durante la apertura. Según los lineamientos que emitió el sistema gubernamental, las líneas de acción están adecuadas a las necesidades de cada comunidad y se ha tomado en consideración un monitor de riesgos constantemente actualizado para enfocar la aplicación de recursos en la reapertura.²¹

En Europa los modelos de reapertura han sido variados, debido a la presencia de las variantes del virus Sars-CoV-2. Esto ha generado que países como Francia tengan reaperturas intermitentes con diferentes grados de riesgo. Sin embargo, la estrategia ha seguido una observación detallada de la presencia del virus en las comunidades y se ha podido determinar una correlación importante entre las medidas de aislamiento y la tasa de disminución de contagios en todos los sectores educativos.²²

En México, el Instituto Nacional para Evaluación de la Educación reportó en su Informe del 2019, “La educación obligatoria en México”²³, que “del total de escuelas diagnosticadas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED, 2015), 31% presenta daño estructural (es decir, hay una combinación de factores que determina el inicio o la ocurrencia de un modo de comportamiento inaceptable de la construcción) y 33% funciona con alguna estructura atípica.

Asimismo, el 55% presenta carencias de accesibilidad y 69%, de servicios de internet. Sin embargo, el cumplimiento de las condiciones mínimas que debe satisfacer la INFE no sólo depende de las mejoras directas realizadas a las

²⁰ COVID-19: Schools for more than 168 million children globally have been completely closed for almost a full year. Disponible en: <https://www.unicef.org/press-releases/schools-more-168-million-children-globally-have-been-completely-closed>

²¹ Using Data to Ensure a Safe Return to School During COVID-19. Disponible en: <https://www.healthcatalyst.com/insights/covid-19-data-ensures-safe-return-school>

²² As French schools reopen, minister scolds Covid-19 ‘obsessed’ critics, but teachers are wary. Disponible en: <https://www.france24.com/en/europe/20210504-as-france-s-schools-reopen-minister-scolds-covid-19-obsessed-critics-but-teachers-remain-wary>

²³ Instituto Nacional para Evaluación de la Educación reportó en su Informe del 2019, “La educación obligatoria en México” disponible en: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/04/P11245.pdf>

instalaciones educativas, sino también de las localidades donde se ubican estas escuelas: 45% carece de drenaje, 23% no tiene red de agua potable y 3% no tiene energía eléctrica.”²⁴ El INEE puntualizó que las desventajas son mayores en materia de acceso a agua potable y drenaje para las escuelas ubicadas en municipios con alto rezago social y localidades rurales.

De acuerdo con un reporte realizado por la organización “Mexicanos Primero”, calcula que se necesitaran alrededor de 492 millones 500 mil pesos para rehabilitar las escuelas del país antes de iniciar las clases, pues al menos 5 mil 103 escuelas fueron dañadas durante el cierre total, cifras que fueron obtenidas a través de solicitudes de información a las Fiscalías estatales sobre las denuncias por daño a planteles educativos.²⁵

Tan solo en Colima se reportan 30 escuelas robadas, lo que representa un daño por casi un millón de pesos (33 mil pesos por plantel); Tabasco, 16 escuelas con daños totales por 300 mil pesos (18 mil 750 pesos por plantel); y Quintana Roo, casi 10 millones de pesos por 70 escuelas dañadas (142 mil 857 por escuela), en entidades como Oaxaca no hay un solo reporte.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) estimó que al menos 40% de planteles de educación preescolar hasta media superior en el país han sufrido vandalismo o robo, alrededor de 243 mil 480 escuelas públicas de educación obligatoria en México, y al menos en 97 mil 392 que registraron algún tipo de daño requieren atención inmediata para poder recibir a los estudiantes. Tan solo el Gobernador de Coahuila anunció una inversión de mil millones de pesos en 2021 y en 2022 para la rehabilitación de la infraestructura educativa afectada durante la pandemia.

Es importante también señalar que en la aprobación del Presupuesto de Egresos 2021, se desapareció la clave presupuestal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo y queda sujeto a la discrecionalidad de la Secretaría de Educación Pública (SEP) la recuperación de los 10,543 mdp necesarios para su operación.²⁶

²⁴ INEE. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. “La educación obligatoria en México. Informe 2019”. https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/stage_01/cap_0201.html

²⁵ Milenio Diario, 17 de mayo de 2021, Mexicanos Primero estima gasto de 500 mdp para rehabilitar escuelas ante regreso a clases, disponible en: <https://www.milenio.com/politica/estiman-gasto-500-mdp-rehabilitar-escuelas-regreso-clases>

²⁶ Mexicanos Primero, 13 de noviembre de 2020, *Las niñas y los niños pierden*. Documento disponible en: https://s3-us-west-2.amazonaws.com/static-mexicanosprimero.org/2020/ppef2021/posicionamientoPEF2021_13112020.pdf

De igual forma desaparecieron los programas destinados a la recuperación de aprendizajes de las escuelas que atienden a niñas, niños y jóvenes indígenas e hijos de jornaleros agrícolas, migrantes e indígenas, por lo que evidentemente representara un alarmante reto para los beneficiarios de estos programas ahora que regresen a las aulas.

En este contexto, es de gran relevancia que las autoridades educativas garanticen que cuando las y los niños regresen a las escuelas, no solo el semáforo epidemiológico sea verde, sino que además éstas cuenten con la infraestructura y capacidad necesaria para evitar nuevos contagios, implementar medidas de sana distancia y asegurar condiciones de limpieza para las y los estudiantes, así como para sus profesores y todo el personal involucrado.

Este tema ha sido una prioridad a nivel global para las instituciones educativas. La UNESCO, la UNICEF, el Banco Mundial, el Programa Mundial de Alimentos de la ONU y el ACNUR han emitido un Marco para la reapertura de las escuelas, que enfatiza la importancia de atender las necesidades de las niñas y niños que se encuentran en marginación, así como subraya la relevancia de guiarse por el interés superior de la niñez para decidir cuándo, dónde, cómo y qué escuelas deben reabrirse.

Este documento menciona que para iniciar la reapertura de los centros educativos, los encargados de la toma de decisiones deben evaluar la mejor manera de apoyar el aprendizaje y el bienestar en cada contexto, teniendo especialmente en cuenta los beneficios de la instrucción en el aula frente al aprendizaje a distancia y examinando los factores de riesgo asociados con la reapertura de las escuelas, sin olvidar que las pruebas sobre el riesgo de infección que conlleva la asistencia a la escuela no son concluyentes.²⁷

Además, estos mismos organismos internacionales han recomendado que la reapertura de las escuelas también se haga por etapas o de manera escalonada. Por ejemplo: al principio puede limitarse a unos pocos días a la semana o regir solamente para determinados grados o niveles. Así, podría reincorporarse primero a la modalidad de clases presenciales a las y los estudiantes de bachillerato, después a los de secundaria, posteriormente a los de primaria y

²⁷ UNESCO, UNICEF, Grupo Banco Mundial y Programa Mundial de Alimentos. Marco para la reapertura de las escuelas. Abril de 2020. <https://www.unicef.org/media/68871/file/SPANISHFramework-for-reopening-schools-2020.pdf>



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

finalmente a preescolar. Esta medida es vital para evitar rebrotes en los centros escolares y prevenir que las escuelas vuelvan a cerrar una vez que hayan reabierto.

Es fundamental que nuestras autoridades subsanen estos vacíos, ya que la interrupción de la instrucción en el aula puede tener graves repercusiones en la capacidad de aprendizaje de las y los estudiantes.

Los recursos económicos y sanitarios no pueden olvidar el sector educativo ni el necesario regreso a clases. Protocolos de sanitización en las escuelas, medidas puntuales de sana distancia y la aplicación de pruebas el plantel estudiantil podrían ser algunas posibilidades a analizar; los expertos y expertas están a tiempo de poder implementarlos con tiempo y planeación estratégica, por el bien de las y los niños y jóvenes de México.

Es importante resaltar que el derecho a la educación es un derecho humano indispensable para el ejercicio de otros derechos humanos, por ejemplo:

- La educación de calidad tiene por objeto el desarrollo completo de los seres humanos.
- La enseñanza es una de las herramientas para mejorar la condición social de los niños y adultos marginados, sacarlos de la pobreza e integrarlos en la sociedad.
- La educación de calidad disminuye la brecha de género en beneficio de las niñas y las mujeres.
- Para que este derecho humano sea pleno, es preciso que exista igualdad de oportunidades, acceso universal a la enseñanza y criterios de calidad de aplicación obligatoria, que se puedan monitorear.
- Las sociedades que más han avanzado en lo económico y en lo social son las que han logrado cimentar su progreso en el conocimiento, tanto el que se transmite con la escolarización, como el que se genera a través de la investigación.

Como lo establece nuestra Carta Magna en su artículo 3°:

“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior".²⁸

Asimismo la Declaración Universal de Derechos Humanos²⁹ dispone que:
Artículo 26.

- 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*
- 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*

La vida y salud de la ciudadanía deben ser los principales motores del quehacer gubernamental frente la situación desconocida que aún plantea el coronavirus a nivel nacional e internacional para la comunidad científica.

En México, la Secretaría de Educación Pública dio a conocer que existe una posibilidad de regreso a clases presenciales y que para que esto sea posible se considerar un proceso de varias medidas como son: vacunar a maestros de escuelas públicas y privadas y que los padres de familia firmen una carta en la que autorizan que sus hijos pueden asistir a clases.

Explicando que la reapertura de las escuelas será indudablemente beneficiosa y valiosa para los estudiantes y para las contribuciones económicas que ellos harán. Por lo tanto, es importante desarrollar protocolos más claros sobre medidas de distanciamiento e higiénicas para proteger tanto al alumno como al equipo docente de cada plantel.

²⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021.

²⁹ Declaración Universal de Derechos Humanos, disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Si el Gobierno Federal está seguro en que el mejor curso de acción es el regreso a clases presenciales, debe también estar seguro de poder cubrir con todos estos requisitos previos.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal para que, a través de las secretarías de hacienda y crédito público, de salud y de educación pública, y en coordinación con las entidades federativas destinen los recursos necesarios para garantizar que se cumplan los protocolos de higiene y salud de las y los alumnos, así como del personal docente y administrativo en los centros educativos del sistema nacional de educación con el propósito de tener un regreso a clases seguro.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homologas en las entidades federativas, así como a todos los colectivos entorno a las instituciones escolares, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias coadyuven en la aplicación mecanismos e instrumentos que aseguren la salud de toda la sociedad involucrada en el regreso a clases.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 25 de mayo de 2020.

Trabajo en Comisiones Ordinarias

Las comisiones en la Cámara de Diputados son grupos de trabajo integrados por las y los legisladores, con representación de los diversos grupos parlamentarios en cada una de ellas. Éstas coadyuvan a la organización y distribución del trabajo parlamentario para el análisis y discusión de los asuntos legislativos.

Tengo el honor de pertenecer a tres Comisiones:

- COMO SECRETARIO:



- COMO SECRETARIO:



- COMO INTEGRANTE:

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad

Esta Comisión es presidida por la Dip. Pilar Lozano Mac Donald. En octubre de 2020, tuve el honor de tomar la responsabilidad como Secretario de la misma, a la cual se turnan diversos asuntos que tienen que ver con desarrollo metropolitano y urbano, migración, movilidad, entre otras. Trabajamos en la actualización y mejora del marco normativo en materia de zonas metropolitanas, ordenamiento, movilidad y urbanismo, tanto a nivel federal como municipal con el objetivo de garantizar las acciones que beneficien el desarrollo de todas las demarcaciones de la República Mexicana.

En este sentido, asistí a 9 reuniones: 1 de Junta Directiva, 7 Reuniones Ordinarias y 1 Reunión de Parlamento Abierto; destacando las siguientes:

El 22 de octubre participé en la 5^{ta} Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, con la finalidad de afinar detalles para la comparecencia del Secretario de SEDATU.





INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

El pasado jueves 29 de octubre de 2020, en reunión de Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano, Vivienda y Frontera Sur, recibimos, vía telemática, al Dr. Román Guillermo Meyer Falcón, Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con la finalidad de conocer las acciones en la materia contenidas en el Segundo Informe de Gobierno.



Analizamos la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, que contribuye a la reducción de las desigualdades sociales, a la construcción de asentamientos humanos seguros e incluyentes y a promover el uso racional de los recursos naturales.





EJE NACIONAL I		OP.1		LINEAMIENTOS REGIONALES SUR - Sur Sureste	
Alignación con EJE NACIONAL	Alignación con OBJETIVO PRIORITARIO	Alignación con LINEAMIENTO GENERAL			
	LG 1.11	Incorporar en la planeación territorial estrategias que incentiven relaciones económicas y sostenibles entre las localidades urbanas y rurales.			
	LG 1.12	Incrementar los equipamientos de salud, educación y cultura, principalmente en las localidades rurales, cuando menos a la mitad.			
	LG 1.13	Incrementar la cobertura de la infraestructura carretera y mejorar el mantenimiento, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano.			

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Asimismo, discutimos y aprobamos reformas a diversos ordenamientos jurídicos, entre ellos, a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; en materia de gestión de riesgos y estacionamientos; en la regularización de predios; institutos de planeación metropolitana, estatal, multimunicipal y municipal; creación de huertos urbanos; desarrollo urbano sostenible; de financiamiento metropolitano; de construcción de ciclovías; de zonas o bienes inmuebles con valor arqueológico; entre otras.



De igual manera trabajamos para reformar la Ley General para Armonizar y Homologar la Organización y el Funcionamiento de los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros.





INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

SIGUE **EN VIVO** LA PRESENTACIÓN:
RESULTADOS DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020

20 DE ABRIL
09:00 HORAS

CONVOCAN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN; DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD; SALUD; ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD; HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI).

A TRAVÉS DE NUESTRAS REDES SOCIALES

● CAMARADEDIPUTADOS ● MX.DIPUTADOS ● CAMARADEDIPUTADOSHX

CÁMARA DE DIPUTADOS
INEGI

En fecha 20 de abril, junto a mis compañeros de las Comisiones citadas para presenciar los Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.

La Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, aprobó su reporte de actividades correspondiente al Segundo Semestre del Tercer Año de Ejercicio Legislativo, y su informe final. Se destacó que planificar el desarrollo urbano y mejorar el ordenamiento territorial, fueron los logros en la LXIV Legislatura.

Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad
19ª Reunión Ordinaria

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Infraestructura



Como Secretario de la Comisión de Infraestructura en San Lázaro, he sido oposición responsable, creando sinergias en pro del desarrollo del país. De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la infraestructura es uno de los elementos centrales de las políticas de desarrollo, pues, la adecuada disponibilidad de obras públicas, así como la prestación eficiente de servicios conexos, contribuyen a que un país pueda desarrollar ventajas competitivas y alcanzar un mayor grado de especialización productiva.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

En tal virtud, asistí a 6 Reuniones Ordinarias, 1 Extraordinaria y 1 de Junta Directiva; entre ellas destacan:

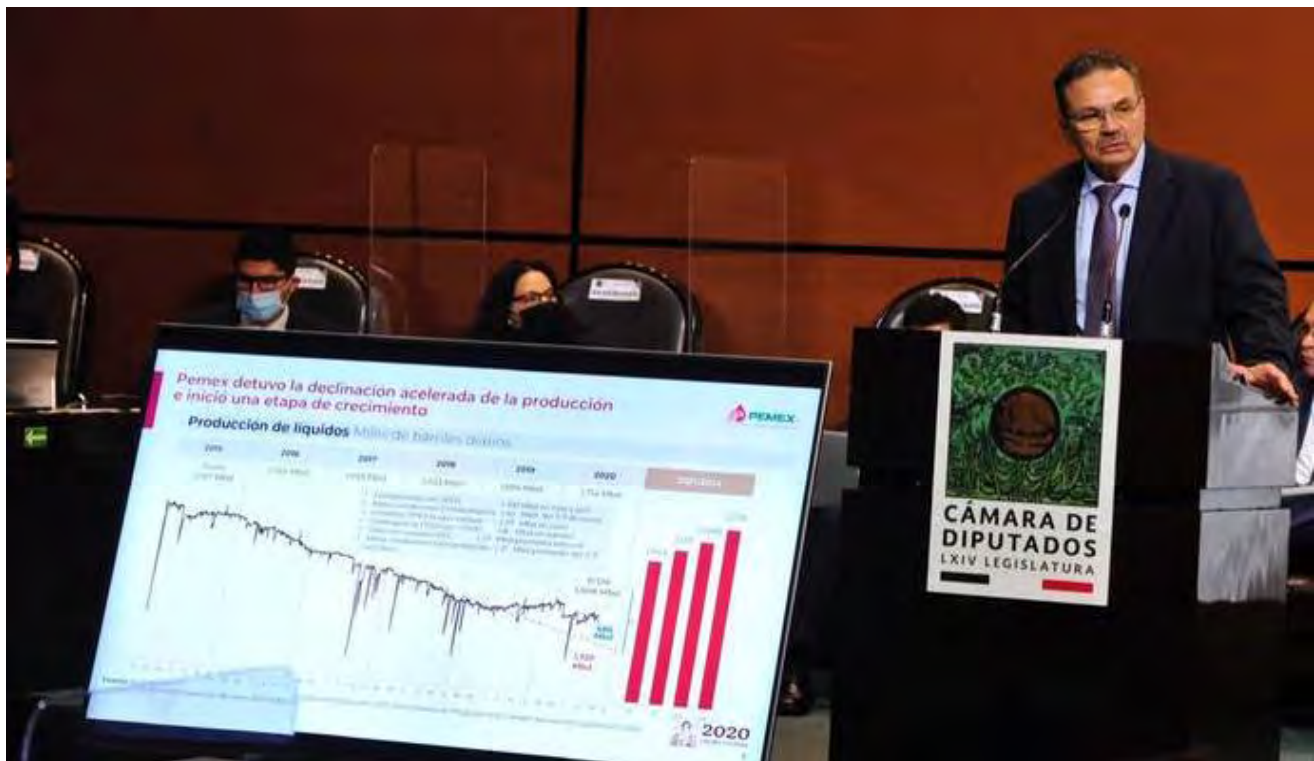


INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- Comparecencia del Titular de Petróleos Mexicanos.



Las diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PT, MC, PES, PRD y PVEM, cuestionaron al Director General de Pemex, Octavio Romero Oropeza, sobre las acciones, programas, deuda, robo de combustible, trabajadores contagiados por COVID y uso de la técnica denominada fracking.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Además, atendimos diversos asuntos relativos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley Aduanera, entre otros.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Agradecí a mi compañero Ricardo Exsome Presidente de la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados, la invitación a recorrer la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) ubicado en Santa Lucía, constatamos el avance y la inversión realizados de acuerdo a las estimaciones del Gobierno de México.





INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Economía, Comercio y Competitividad

Celebramos 5 Reuniones Ordinarias, en donde los principales temas a analizar fueron:



Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 en el Gasto del Sector de Economía, Comercio y Competitividad, mismo que señaló que en el Ramo 10. de Economía debió tener previsiones adicionales de recursos adicionales por 1,572 mdp para los Programas Presupuestarios.

Reforma el artículo 1138 del Código de Comercio.

Analizamos la expedición de la Ley Federal de Fomento a la Cocina Tradicional Mexicana.

Reformamos y adicionamos diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD

TRABAJO EN EL ANÁLISIS DE LOS TEMAS:

Al artículo 1138 del Código de Comercio con objeto establecer un lenguaje inclusivo.

Expedir la Ley Federal de Fomento a la Cocina Tradicional Mexicana, con el propósito de centrar la gastronomía mexicana con un enfoque integral de derechos, hacia el desarrollo económico-productivo..

DIPUTADAS Y DIPUTADOS FEDERALES
LXIV LEGISLATURA

OSCAR JIMÉNEZ RAYÓN
Diputado Federal

EL PARTIDO DE MÉXICO



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Analizamos los temas sobre la Ley General para el Control del Tabaco.

Reformamos la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a fin de diseñar, fomentar y promover la creación de instrumentos y mecanismos de apoyo para las MIPYMES, en los casos en que las autoridades competentes emitan una declaratoria de contingencia sanitaria y durante el periodo que se mantenga.

Se dialogó acerca de los permisos, las sanciones, prohibiciones y seguimientos que conllevan la contratación de espacios publicitarios

LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD CONVOCA AL:

**PARLAMENTO ABIERTO VIRTUAL:
ANÁLISIS DE LAS DIVERSAS INICIATIVAS QUE REFORMAN Y ADICIONAN ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO**

26 DE MARZO

11:00 HORAS

A través de nuestras redes sociales

[CAMARADEDIPUTADOS](#) [MX_DIPUTADOS](#) [CAMARADEDIPUTADOSMX](#)

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN Y DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD:

Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas, en Materia de Contratación de Publicidad.

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Asimismo, la Ley Federal de Competencia Económica, para establecer dentro de los supuestos de prácticas monopólicas relativas, el cobro a las dos partes en un mercado de dos lados que haga un Agente Económico intermediario, mediante el uso de información privilegiada y de su capacidad para unificar la oferta o la demanda.

De igual manera, aprobamos el Sexto Informe Semestral y el Informe General de Actividades de la Comisión de la cual soy integrante.



Grupo de Amistad

México-República Dominicana

El 16 de noviembre de 2020, se celebró, de manera virtual, la instalación del Grupo de Amistad México-República Dominicana, a través de su presidenta la diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada y el Embajador de la República Dominicana en México, Jonny de Jesús Martínez Mézquita, así como sus integrantes, quienes señalaron que ambas naciones enfocarán su agenda bilateral en fortalecer sectores como ciencia, cultura, investigación y educación, con el propósito de promover el desarrollo de sus economías y sociedades.



Sin embargo, a partir del 23 de marzo de 2021 a la fecha, honrosamente presido dicho grupo integrado por 7 diputadas y diputados de las distintas fracciones parlamentarias.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



A pesar de la pandemia por Covid-19, el 8 de abril del presente año, nos reunimos de forma virtual las y los Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, con el objetivo de reforzar lazos diplomáticos y la cooperación entre naciones; confió en que el diálogo nos ayudará a enfrentar desafíos que afectan a todo el mundo.

Durante el “Diálogo: Coordinación y alineación estratégica de los objetivos de FOPREL”, la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Dulce María Sauri Riancho, afirmó que “la región de Centroamérica y el Caribe presenta históricamente múltiples desafíos y que, además, ha sido especialmente golpeada por los efectos del COVID”.

La legisladora, también presidenta Pro Tempore del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), explicó que el propósito esencial de esta reunión es un intercambio de experiencias y conocimientos para que, con el apoyo de la amplia experiencia de los representantes en el exterior, y el uso de la diplomacia parlamentaria, se pueda contribuir



al logro de los objetivos, al fortalecimiento y desarrollo de la región. Además, encontrar los elementos esenciales para una agenda para FOPREL.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Diversas Reuniones



Respetando e implementando las medidas sanitarias emitidas por la Secretaria de Salud ante la prevención de la Covid-19, la mañana del viernes 9 de octubre se llevó a cabo un acto cívico en el marco del 146 Aniversario de la Erección como Municipio de Atlautla, Estado de México, que preside Hermenegildo Lozada Amaro, al cual tuve el honor de asistir.



En Sesión Solemne del 15 de octubre de 2020, con motivo del 67 Aniversario del sufragio femenino en México, tuve el gusto de saludar a mi compañero diputado Eduardo Zarzosa.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

El 19 de octubre se celebró el Día Mundial contra el Cáncer de Mama como recordatorio del compromiso de toda la sociedad que lucha contra esta enfermedad.



En Valle de Chalco me dio gusto acompañar a Idania García Salgado líder de juventud territorial del Estado de México y que con entusiasmo tomaron protesta las estructuras de la Región de los Volcanes.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

El pasado 5 de noviembre, en reunión con la Presidenta del Comité Directivo Estatal del PRI Estado de México y las dirigencias regionales de Amecameca y Chimalhuacán sostuvimos una reunión a fin de conocer el trabajo que se ha realizado en nuestras demarcaciones. Asimismo, tuve el honor de recibir un reconocimiento por parte de la Maestra Alejandra Del Moral por mi trayectoria en la región oriente (zona de los volcanes).





INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



El 10 de noviembre, solicité al Ing. Jorge Arganis Díaz Leal, Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, su valioso apoyo a fin de que se dé mantenimiento a la carretera federal 115 México-Cuautla y, además, pueda concluirse la construcción del puente ubicado en el km 21.5, lo anterior a fin de prevenir y evitar accidentes, con ello, lograremos conectar con las plantaciones de árboles navideños.

 **Oscar Jiménez Rayón**
DIPUTADO FEDERAL

Ciudad de México, a
10 de noviembre de 2020
Oficio No. CD/OJR/0018/2020

**INGENIERO
JORGE ARGANIS DIAZ LEAL
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
P R E S E N T E**

Derivado de la reunión sostenida con usted, el pasado 4 de noviembre del presente año, por este conducto me dirijo a usted muy atentamente, para solicitar de su valioso apoyo, a fin de que se dé el mantenimiento a la **carretera federal 115 México-Cuautla**, ya que no ha tenido mantenimiento desde hace más de 8 años, está en mal estado y ha generado muchos accidentes, por lo que solicito gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para que nos ayuden lo más pronto posible y se dé el mantenimiento de la carretera y terminar el **puente ubicado en el km. 21.5**, que conecta con las plantaciones de árboles navideños, para así evitar más afectaciones en la próxima venta de árboles de navidad, en la modalidad cörtelo usted mismo, que será en los próximos días de noviembre al 24 de diciembre.

Por lo anterior expuesto, me pongo a su disposición para acompañar a su personal a hacer el recorrido y exponerle la necesidad del mantenimiento de esta carretera.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada. Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE 

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Acompañé a Lilia Arroyo a la Clausura de cursos de capacitación en línea, con becas económicas de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, se benefició a 3 municipios Amecameca, Ozumba y Ecatzingo. Gracias al Gobernador Alfredo Del Mazo Maza por éste apoyo a la capacitación para un empleo mejor remunerado.



En el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, reiteramos el apoyo para eliminar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

El pasado 27 de noviembre, acudí, de manera telemática, a la CXVIII Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional.



Fue un honor ser partícipe, en conjunto con mi compañera Lilia Arroyo, de la primera generación de la Escuela de Cuadros Municipales en el municipio de Ozumba de nuestro querido Instituto Político PRI, continuaremos construyendo estructuras.

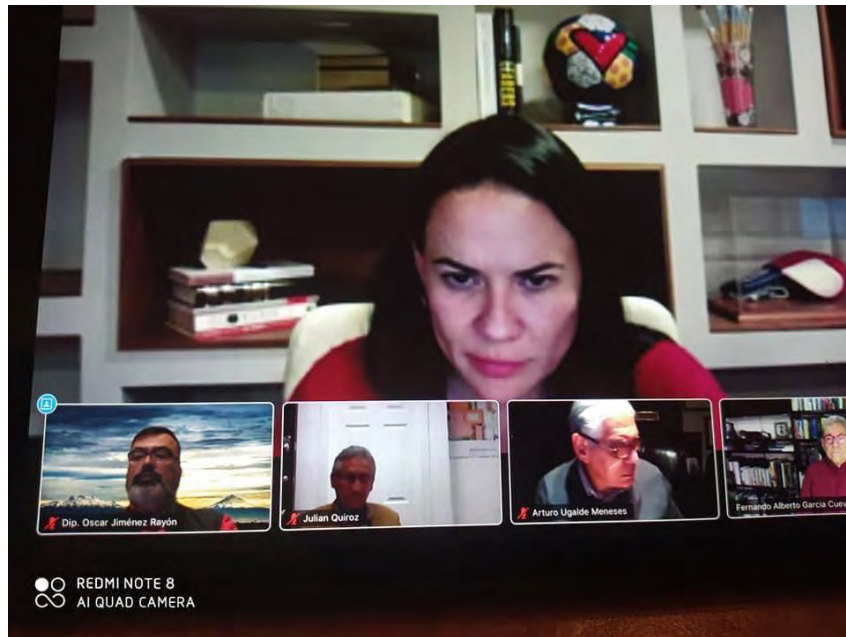


Con gran orgullo, asistí a la Sesión Ordinaria del Consejo Político Municipal de Tlamanalco, Estado de México, donde felicitamos a los nuevos integrantes.



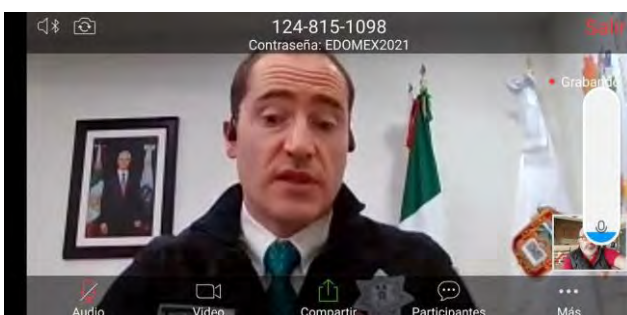
INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Atendiendo a la convocatoria para reanudar y clausurar la XV Sesión Ordinaria de la Comisión Política Permanente de mi partido el PRI Estado de México, asistí con gran orgullo, aprobando acuerdos de gran relevancia para nuestro Instituto en las elecciones, que se verán reflejadas en mejores condiciones de vida para los mexiquenses y mexicanos.



En una reunión conjunta la Secretaría de Seguridad del Estado de México y la Cámara de Diputados se expusieron los avances en la materia y propuestas en beneficio de todos los mexiquenses.

Le solicité al Secretario Rodrigo Martínez Celis Wogau la presencia ininterrumpida de la Policía de Alta Montaña en la zona del Izta-Popo, mayor coordinación con las policías municipales, el apoyo con la policía Cibernética para erradicar la extorsión, y apoyo con la Policía de Género.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

El pasado 15 de marzo me reuní con Lilia Arroyo en Ozumba, Estado de México con el propósito de revisar y analizar los retos para mejorar la calidad de vida de los mexiquenses.



Me reuní con mis compañeros de CCE, CONCANACO, CONACO y ANTAD abordando el tema relacionado con la exhibición del tabaco. La venta de este producto involucra a miles de personas en nuestro país y es nuestra responsabilidad informar a la población sobre los riesgos y el daño que provoca fumar.; debatir acerca de ello es necesario.



En las instalaciones del Comité Municipal de Nezahualcóyotl realizamos la presentación de la Coordinación de Campaña Municipal y que encabezó Ernesto Aguilar Hernández. ¡Le desee mucho éxito en sus encomiendas!



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

En fecha 23 de marzo de 2021, me reuní con Ricardo Enríquez, Subsecretario del Gobierno del Estado de México. Mantuvimos un diálogo fructífero, enfocado en el desarrollo de las localidades del Estado de México. Coincidir en las estrategias es fundamental para el alcance de nuestros objetivos.



El pasado 19 de abril, me reuní de manera virtual con el SECTEC con motivo de la 9ª Reunión Plenaria de Grupo Plural, en donde dialogamos sobre el tema “Constituciones del siglo XXI”, con el objetivo de acercarnos cada vez más a la elaboración de una Constitución para el Estado de México.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

El 25 de abril me reuní con diversos compañeros en el Consejo Directivo Estatal del PRI, para prepararnos para los retos que enfrentamos.



En misma fecha, agradecí a la Presidenta Maestra Alejandra Del Moral Vela por la confianza, por el nombramiento como Secretario Adjunto, estaremos trabajando duro para lograr el triunfo de los candidatos de Va Por México en el Distrito 31 de Los Reyes La Paz.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

El 30 de abril tuve la oportunidad de acompañar el arranque de campaña a los candidatos a diputados locales por el distrito 28, donde visitamos Amecameca, Ayapango y Tlalmanalco.



El 19 de mayo, tuve el honor de acompañar al líder de la Confederación Nacional Campesina en la presentación del Presidente Municipal y al Candidato a Regidor de la alianza Va Por México en el municipio de Valle de Chalco.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

El 7 de junio, celebramos el gran triunfo del PRI en La Paz, Cristina González Cruz demostró que, con trabajo constante, apertura y carisma se gana al igual que Alan Castellanos y Fernando González Mejía. Felicidades a los amigos del Municipio de La Paz.



En el Instituto Nacional de Administración Pública acompañé a Guadalupe M. Franco para obtener el grado de Maestra en Administración Pública con el trabajo profesional “Valor Público a partir de la Implementación del Festival Cultural Internacional de Tlalmanalco (2016-2018)”, con la finalidad de impulsar la educación en todas las demarcaciones del país.

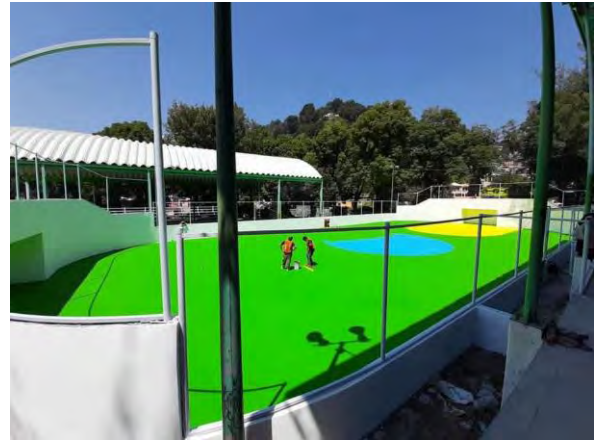




INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Gestiones

Me sumo a la gestión correspondiente para llevar a cabo la rehabilitación de los espacios deportivos del Club Deportivo San Rafael, con el fin de propiciar mejoras en la infraestructura municipal y el bien común.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Tu salud es muy importante, por ello, en el marco del mes rosa gestionamos jornadas de mastografías para mujeres en el municipio de Tlalmanalco.



Agradecemos al señor Gobernador Constitucional del Estado de México, Licenciado Alfredo Del Mazo, las obras de cableado subterráneo, entre otras acciones, en el centro histórico del Municipio al cual pertenecemos.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

En el marco del 4° encuentro de muralismo “El campo y nuestros abuelos” organizado por EcoMonarca AC en Atlautla, Estado de México, entregué pintura a fin de ayudar y apoyar la cultura y la juventud.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Ganadores nunca se rinden y los que se rinden nunca ganan, por ello, apoyo el deporte en donde acompañe en un juego al equipo de Pelotarís.



A petición de un grupo de vecinos de la delegación de San Juan Tlacotompa, en el municipio de Ecatzingo, Estado de México apoyé con pintura a las y los ciudadanos para el mantenimiento de su templo.



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



Apoyé con pintura, para el mantenimiento de uno de los inmuebles más tradicionales en la cabecera municipal de Tlalmanalco, como es el Auditorio del Sindicato Martín Mexicana, lugar donde la población puede realizar sus eventos familiares.

Atendí la invitación del Comité de Construcción de la Capilla, en San José Tlacotitlán, delegación perteneciente al Municipio de Ozumba, realizamos un recorrido de avance de obra, lugar en donde apoyamos con cemento para la continuación de sus trabajos.





INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Agradecimiento

Durante mi tiempo como legislador federal enfrente retos y desafíos, sin embargo, mi objetivo fue dar resultados favorables a la sociedad mexicana. Mi entrega y compromiso tiene como meta la tranquilidad del país; incluso en situaciones de riesgo, seguimos trabajando por las familias de México.



Como legislador, me he comprometido a beneficiar a las familias mexicanas. Escogí mi profesión confiando en el poder que tenemos los representantes de las y los ciudadanos.

Todo mi esfuerzo te lo dedico a ti y a tu tranquilidad.

OSCAR JIMÉNEZ RAYÓN
Diputado Federal



La responsabilidad que tengo como legislador se fundamenta en mi compromiso de ser el mejor representante para la ciudadanía mexicana.

La motivación de mi trabajo siempre es y será tu bienestar y el desarrollo de nuestro país.

OSCAR JIMÉNEZ RAYÓN



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Correo electrónico:
oscar.rayon@diputados.gob.mx



Oscar Jiménez Rayón



@Oscar_JimenezR



@oscarjimenezrayon